

Informe Anual 2015

SERIE MONOGRÁFICOS

2 La situación de
las **Políticas de Empleo**
en **Castilla y León**

2015



Consejo **Económico y Social**
de **Castilla y León**

1. Conclusiones del análisis.

2. Recomendaciones.

3. Anexo Técnico.

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS

Políticas de Empleo

POLÍTICA NACIONAL DE EMPLEO

La novedad en cuanto a normas de empleo durante 2015 lo constituye el *Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre*, por el que se aprueba el texto refundido de la *Ley de Empleo*, que integra la Ley de Empleo de 2003 con todas las disposiciones legales y normas con rango de ley que compartan esta materia.

La política de empleo se desarrolló en 2015 (al igual que en el año anterior) conforme a lo indicado en la *Estrategia Española de Activación para el Empleo (EEAE) 2014-2016* que establece los objetivos a alcanzar en España y en cada una de las Comunidades Autónomas, así como los indicadores para valorar su grado de consecución. No obstante, la regulación concreta de la política de empleo se realiza a través del *Plan Anual de Política de Empleo (PAPE)* para 2015. El PAPE también se enmarca en un contexto más amplio de actuaciones en el que se incluyen el *Programa de Estabilidad 2015-2018* y el *Programa Nacional de Reformas 2015*, aprobados en el Consejo de Ministros del 30 de abril de 2015. En materia de empleo, el Programa Nacional de Reformas 2015 recoge medidas centradas en mejorar las políticas activas de empleo y de formación y en moderar los costes empresariales.

La EEAE 2014-2016 es la que establece los objetivos comunes que se pretenden alcanzar por el conjunto de los Servicios Públicos de Empleo. Se define un modelo basado en la programación, evaluación y financiación de las políticas activas de empleo y de la intermediación laboral. Para ello se articulan las líneas de actuación en torno a 6 ejes integrados por programas y servicios (442 en total en 2015, entre los que están los comunes, de aplicación en el conjunto del Estado, y los propios, de aplicación en alguna Comunidad Autónoma), con la distribución siguiente:

- Eje 1. Orientación, integrado por 65 servicios y programas, de los que sólo 11 son comunes.
- Eje 2- Formación, formado por un total de 116 servicios y programas.
- Eje 3- Oportunidades de Empleo, formado por 109 servicios y programas, de los cuales, 7 comunes y 102 propios.
- Eje 4- Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, integrado por 4 servicios y programas
- Eje 5- Emprendimiento, formado por 75 servicios y programas (9 comunes y 66 propios).
- Eje 6- Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo integrado por 49 servicios y programas.

Por su parte, en cuanto a los datos del programa PREPARA, durante 2015 se presentaron 3.736 solicitudes de las que se aprobaron 3.377, el número de pagos recibidos por los beneficiarios alcanzó la cifra de 22.466 con casi 7 millones de euros en nóminas pagadas, lo que supone una reducción respecto a 2014 de más de 3,3 millones de euros en nóminas pagadas (cerca de un 33% menos) y de 9.344 en el número de beneficiarios (cerca de un 30% menos).

POLÍTICA REGIONAL DE EMPLEO: EMPLEO, ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN

Los datos de la EPA para Castilla y León revelan en 2015 una cifra de 938.900 ocupados en media anual durante 2015 (18.900 más que en 2014) mientras la cifra de personas desempleadas se situó en 209.800, (un 13% menos) por lo que la tasa de paro de Castilla y León era 18,3%, 2,1 puntos porcentuales inferior a la de 2014 y 3,8 puntos porcentuales inferior a la media nacional. Estos datos reflejan una evolución positiva, aunque hay que tener en cuenta que el empleo generado es en parte temporal y a tiempo parcial, lo que hace necesario continuar con la cooperación de todos los actores implicados con el fin de que el empleo creado sea de calidad.

Desde Castilla y León la base de las políticas públicas en materia de empleo está determinada por la *Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Trabajo 2012-2015*, parte de cuyas actuaciones están también incluidas en el PAPE estatal, y que durante 2015 ha cumplido su último año de vigencia, por el *III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial, cuya vigencia se extiende hasta el año 2020* y por el *Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo* en Castilla y León durante 2015 cuyo objetivo es hacer una programación anual para ajustar las medidas a los cambios producidos en la realidad socio-económica y laboral para dar respuesta a las necesidades reales de las personas.

Hemos de recordar que el VI Plan Regional de Empleo plantea unos objetivos coordinados con los planteados en la Estrategia Europea 2020 y la Estrategia Española de Activación para el Empleo y se concretan en:

- Potenciar la generación de empleo estable y de calidad y el mantenimiento del empleo existente.
- Estimular la creación de empresas, dando valor al autónomo y a las formas de economía social.
- Situar la formación como eje de las políticas de empleo, potenciando la cualificación de los trabajadores en un sistema integrado, así como la acreditación de la experiencia laboral y de los aprendizajes no formales. Para ello debe mejorarse la formación, la orientación y la inserción laboral de las personas trabajadoras y desempleadas.

- Potenciar la atención personalizada, tanto a desempleados como a trabajadores ocupados, reforzando los itinerarios formativos y buscando su promoción personal y profesional.
- Incorporar actuaciones discriminatorias positivas en la ejecución de lo acordado en materia de igualdad.

Independientemente de la estructura del PRE, el desarrollo de las diferentes medidas del mismo a lo largo de 2015 se realiza en la forma que viene siendo habitual en los Informes Anuales del CES. Así, en primer lugar, y por lo que se refiere al **Ámbito de fomento de empleo**, durante 2015 está integrado por diversos programas que se engloban en seis líneas de actuación: *Fomento de la contratación por cuenta ajena; Fomento del autoempleo; Fomento de la economía social; Igualdad y Conciliación; Discapacidad y empresas de inserción; Ayudas a Entidades locales*. Dentro del Epígrafe 2.2.2 del Capítulo II del Tomo I de este mismo Informe, se incluye una breve descripción del objeto de todos estos programas.

En cuanto al contenido del Plan Regional de Empleo contabilizando las líneas y programas desarrollados, el número de ayudas y los importes durante el año 2015, observamos se produce un incremento, en términos agregados, tanto en el número de ayudas concedidas (un 33,88% más) como en los fondos ejecutados (un 18,42%, 9 millones más), (*tablas II.18 y II.19*).

Tabla II.18
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2015
(Líneas)

Programas	Nº Puestos/ayudas	Importe €
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena		
Fomento del empleo por cuenta ajena.		
Fomento del empleo a trabajadores afectados por ERES.	55	137.500,00
Fomento del empleo y ampliación de jornada en el sector de comercio.	1	1.500,00
Contratación indefinida de ejercicios anteriores	12	26.604,11
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio		
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	4	6.000,00
Programa III: Contratación por sustitución Horas Extraordinarias	0	0
Programa IV: Fomento Contratos Relevo	0	0
Programa V: Fomento Ampliación jornada en Ayuda a Domicilio	7	2.756,25
Fomento de la contratación temporal. Otros.		
Lanzaderas de emprendimiento y empleo solidario.	5	66.000,00
PRORGAN. Colaboración con instituciones sin ánimo de lucro ⁽¹⁾ .	51	401.627,83
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro		
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro.	344	1.720.000,00
Total ayudas fomento autoempleo		
Actividades económicas por cuenta propia.	650	2.136.132,81
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural	85	39.070,73

Continúa

Continuación

Programas	Nº Puestos/ayudas	Importe €
Total ayudas fomento Economía Social		
Pago de cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	151	81.897,46
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	81	493.560,00
Total ayudas igualdad y conciliación		
Contratos interinidad para facilitar la conciliación	2	3.000,00
Víctimas de Violencia de Género	21	n.d ⁽²⁾
Ascenso profesional mujer	34	65.669,75
Total ayudas discapacidad empresas de inserción		
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	4.683	15.725.670,35
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE	1.260	1.312.135,41
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	86	295.822,32
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	113	209.048,67
Total ayudas entidades locales		
Fomento del empleo en el ámbito local		
ELCE. Contratación de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social. Municipios de hasta 20.000 h con más de 10 desempleados. ⁽¹⁾	3.734	17.620.000,00
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General. ⁽¹⁾	2.136	11.850.446,00
ELEX. Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE. ⁽¹⁾	890	4.90-479.754,00
ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados. ⁽¹⁾	196	1.000.000,00
Exposición de las Edades del Hombre. Alba de Tormes	38	157.000,00
Puestos creados con la resolución de recursos		
Resolución de recursos administrativos	29	120.866,89
TOTAL	14.668	58.382.062,58

Nota ⁽¹⁾ Programa en fase de ejecución. Los datos son provisionales

Nota⁽²⁾. Datos de importe no disponibles.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL y de la Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) de la Junta de Castilla y León.

En el detalle de las distintas líneas de actuación observamos que durante el año 2015 la línea de *fomento de la contratación por cuenta ajena* incentivó 479 puestos de trabajo por un importe de 2.361.988,19 €, (descenso del 30,38% en el número de ayudas y del 37,77% en el total de

subvención). No hemos de olvidar que los puestos de trabajo y ayudas relacionadas con la garantía juvenil se tratan en el apartado correspondiente, por lo que no se tienen en cuenta en este cuadro. La línea de *fomento del autoempleo* subvencionó 735 puestos de trabajo por un importe de 2.175.203,54 € (incremento del 51,86% en las ayudas y más del doble de dinero asignado). La línea de *subvención de igualdad y conciliación* se incentivó 57 puestos (un 90% más) y la ayuda concedida fue de 68.669,75 € (un 21,31% más). En *fomento de la economía social* se concedieron 232 ayudas con un importe de 575.457,46 €, (descenso del 1,28% y del 4,23% respectivamente). La línea de *discapacidad y empresas de inserción* concedió 6.142 ayudas en 2015 (un 38,77% más que en año anterior) y destino a ellas 17,5 millones de euros (un 5,8% más). La línea de *entidades locales* subvencionó 6.994 ayudas en 2015 con más de 35,5 millones de euros de subvención (incremento cercano al 40% y superior al 32% respectivamente). Finalmente, la línea de *resolución de recursos* subvencionó 29 puestos de trabajo y se destinaron 120.866,89 € (reducción cercana al 54% y del 62,7%), *tabla II.19*.

Tabla II.19

Puestos de trabajo incentivados y ayudas del Plan Regional de Empleo. 2014-2015

Líneas	Puestos/Ayudas			Importe		
	2014	2015	% var.	2014	2015	% var.
Fomento de la contratación por cuenta ajena	688	479	-30,38	3.795.786,01	2.361.988,19	-37,77
Fomento autoempleo	484	735	51,86	1.037.802,92	2.175.203,54	109,60
Igualdad y Conciliación	30	57	90,00	56.607,90	68.669,75	21,31
Fomento de la Economía Social	235	232	-1,28	600.878,41	575.457,46	-4,23
Discapacidad y Empresas de Inserción	4.426	6.142	38,77	16.584.044,28	17.542.676,75	5,78
Entidades locales	5.030	6.994	39,05	26.903.113,00	35.537.200,00	32,09
Puestos creados por resolución de recursos	63	29	-53,97	324.201,63	120.866,89	-62,72
Total	10.956	14.668	33,88	49.302.434	58.382.062,58	18,42

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL y Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

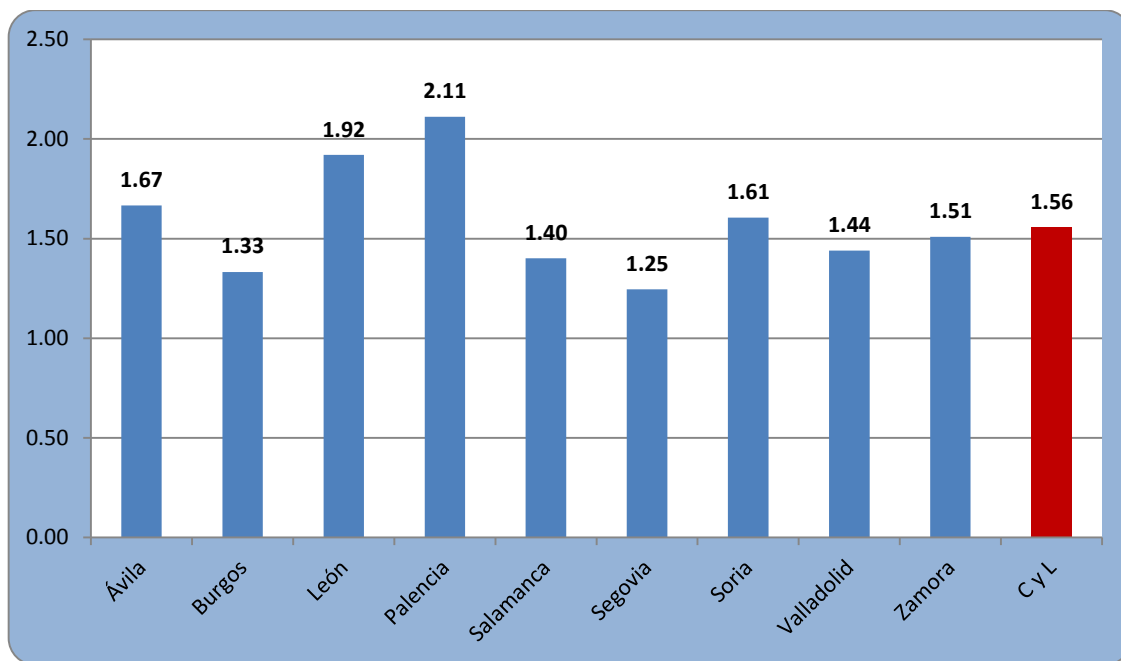
En el detalle provincial observamos que León y Valladolid son las provincias con más ayudas concedidas (3.129 y 3.069 respectivamente), encontrándose Soria en el extremo opuesto (con 594) a pesar de ser la provincia con mayor aumento respecto a 2014.

Si ponemos en relación el volumen de ayudas concedidas y puestos de trabajo incentivados con el número de personas ocupadas en cada una de estas provincias, obtenemos que aunque la media regional muestra que los puestos subvencionados representan un 1,56% de la población ocupada (un 1,17% en 2014). Por debajo de la media de la Comunidad se encuentran seis de las nueve provincias, siendo Burgos, Segovia o Salamanca las que muestran valores inferiores, en todos los

casos 1,4 ayudas por cada 100 ocupados. Por encima de la media encontramos a Ávila, León y principalmente Palencia, donde se supera las 2 ayudas por cada 100 trabajadores, *figura II.16*.

Figura II.16

Porcentaje de puestos incentivados y ayudas sobre población ocupada en el PRE de Castilla y León por provincias, 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE), del ECyL y de la Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos) de la Junta de Castilla y León.

En lo que se refiere al Programa Mixto de Formación y Empleo, formado por acciones en alternancia de formación y empleo, para la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas inscritas en el ECyL y cuyo propósito es dotar de competencias profesionales a los desempleados para que puedan acceder más fácilmente al mercado de trabajo, se regula en la ORDEN EYE /589/2014 de 30 de Junio. En el año 2015 se han aprobado dos modalidades de ayudas dentro del programa mixto de formación y empleo. Una de ellas está destinada a jóvenes desempleados inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y otra para personas desempleadas inscritas en el ECYL. En lo que se refiere a la segunda de ellas (pues la primera la veremos en el apartado dedicado a la Garantía Juvenil) el total presupuestado es de 13,7 millones de euros, de los que un 60% corresponde al año 2015. Del total presupuestado se aprobaron 13,2 millones de euros, casi 8 millones correspondientes a 2015 y otros 5,3 millones en 2016. Respecto a 2014, el presupuesto se ha reducido en algo más de 170.000€ y la cuantía aprobada en 566.458,4€.

En el **Ámbito de la Orientación**, recordemos que en el punto 4.7 de la Estrategia Integrada de Empleo 2012-2015 se incluían explícitamente las acciones en materia de orientación profesional y prestación de servicios a trabajadores y empresas. Se trata de acciones dirigidas a colectivos y

territorios con especiales dificultades, y que consisten en itinerarios integrados de orientación, formación e inserción laboral de los trabajadores desempleados. Durante 2015 se mantienen los dos mismos programas que ya se incluían en 2014, el programa de Orientación, Formación e Inserción (OFI), y el programa de orientación para trabajadores ocupados (OTO). Pero además incluye algunas actuaciones adicionales, al igual que el año pasado: actuaciones dirigidas a personas perceptoras de la Renta Activa de Inserción, de Renta Garantizada de Ciudadanía y también a víctimas de la violencia de género.

En cuanto a itinerarios de orientación iniciados con *beneficiarios de la renta activa de inserción*, durante 2015 se realizaron 7.340 itinerarios de orientación (1.105 itinerarios más que los realizados en el año 2014). Las provincias que más itinerarios concentran eran León, con 1.750, Burgos y Salamanca también con más de 1.000.

Por lo que se refiere a *víctimas de violencia de género*, en 2015 se realizaron en Castilla y León 3.311 acciones que beneficiaron a un total de 1.140 personas, lo que supone un incremento del 25% en el número de acciones y del 32% en cuanto a las personas beneficiadas. La mayoría de las actuaciones realizadas se concentran en la orientación e información profesional (un 93% del total), y el mayor número de acciones tuvieron lugar en León y Burgos (el 43% del total) y el menor en Segovia con menos del 4% de las acciones de orientación realizadas.

En cuanto a las acciones con beneficiarios de renta garantizada de ciudadanía coyunturales (dedicadas a cubrir carencias o insuficiencia temporal de ingresos que impide la subsistencia pero sin que existan problemas de integración) en 2015 se realizaron 4.541, de las que el 90% se dedican a la orientación y la información profesional y el 9% a formación. Respecto a 2014, el número de acciones de orientación de este programa se incrementó por encima del 70%. Por provincias, Valladolid concentra cerca de la cuarta parte del total, mientras que en Segovia o Soria se realizan menos del 3% de las acciones.

En cuanto a las acciones de información, asesoramiento y orientación a usuarios del *Programa de Orientación y Formación para la Integración de la población inmigrante* (el denominado "OFI Inmigrantes"), convocadas por *Resolución de 18 de agosto de 2015*, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se atendió formó durante el año 2015 a 3.303 personas, de las que 3.205 se beneficiaron de medidas de información, formación y orientación, y las 98 restantes se corresponden con el asesoramiento a empresas, lo que supone, multiplicar por 2,26 la cifra de usuarios de 2014.

Por último, el Programa de *Acciones de Orientación dirigidas a trabajadores ocupados (OTO)* la programación de 2014-2015 destinaba a estas ayudas 90.000 € para atender a 797 usuarios. En 2015-2016 la subvención programada se duplicó y el número de personas atendidas se esperaba incrementar hasta los 1.195 usuarios, siendo la ejecución del 100%.

Por lo que se refiere al **Ámbito de la Formación para el empleo**, durante el ejercicio 2014 se han realizado actividades en el marco de los programas descritos a continuación:

- Programa OFI: Orientación, formación e inserción profesional.
- Programa de formación mediante prácticas para titulados de universidad y de formación profesional.
- Programa de formación específica en empresas.
- Programa de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados (FOD).
- Programa de formación profesional prioritariamente dirigida a ocupados.

La finalidad del denominado *Programa OFI* es mejorar la capacidad de inserción de los desempleados a través de itinerarios que incluyan un acompañamiento integral y continuo al trabajador desempleado, basado en una orientación profesional adecuada y una búsqueda activa de empleo. Dentro del acompañamiento jugará un papel esencial la formación y además existe un compromiso de la entidad beneficiaria de alcanzar un mínimo de inserción.

En 2015 se convocó por Resolución de 18 de agosto de 2015, y los datos de programación de los distintos programas OFI para los ejercicios 2014/2015 y 2015/2016 es la siguiente: para 2014-2015 la cantidad era de 7.400.307,4€ para realizar 206 cursos y formar a 3.171 alumnos. Del total programado 4,5 millones están asociados a 139 cursos y 2.162 alumnos correspondientes al programa OFI ejecutado por agentes económicos y sociales; el OFI ejecutado por otros Centros de formación era de 2,5 millones, 55 cursos y 825 alumnos; el OFI inmigrantes era de algo más de 400.000 euros con 12 cursos y 184 alumnos; y la programación para el curso 2015-2016 alcanzó casi los 6 millones de euros de los que un 88% se dedica a OFI centros de formación (para realizar 199 cursos y atender a 2.976 alumnos o beneficiarios) y el resto a OFI inmigrantes. En cuanto al volumen económico ejecutado, durante el periodo 2014-2015 alcanzó los 7.162.519,48 euros, que implica la ejecución completa de la programación correspondiente a OFI de agentes económicos y sociales y del de inmigrantes, ejecutándose 205 cursos que permitieron atender a 3.198 alumnos (27 más de los inicialmente programados) de los cuales 1.707 fueron mujeres y 1.491 hombres. Para la ejecución del ejercicio 2015-2016, en cuanto a subvención se ejecutó totalmente la cuantía relativa a OFI inmigrantes y el 90% de la subvención programada en OFI Centros de Formación, pero no existen datos de cursos y alumnos porque aún se encuentran en desarrollo. Por provincias, para el periodo 2014-2015 de los 205 cursos ejecutados se desarrollaron 42 en Valladolid y 31 en León y en la programación del curso 2015-2016 también son esas dos provincias (con 42 y 40 cursos respectivamente) las que cuentan con mayor número de cursos.

El *Programa de formación mediante prácticas para titulados de universidad y de formación profesional*, durante el curso 2014-2015 destinó una subvención de 465.000 € que permitió la realización de prácticas de 95 personas tituladas y 650.000 € durante el curso 2015-2016 con el fin de atender a 100 alumnos, siendo la ejecución del 100% en cuanto a la subvención de los dos años y cerca del 100% en cuanto a los titulados que han hecho prácticas en el primer periodo (los datos ejecutados de alumnos del segundo periodo aún no están disponibles).

El *Programa de formación específica en empresas* destinó en 2014-2015 un total de 2.800.000 € para realizar 32 cursos y formar 383 alumnos, aunque finalmente se realizan 39 cursos y se atendió a 474 alumnos (310 hombres y 164 mujeres). En 2015-2016 no se ha realizado ningún curso porque a fecha 31 de diciembre de 2015 no había solicitudes que cumplieran los requisitos, aunque se habían convocado 1.050.000 €.

En lo que se refiere al *Programa de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados (FOD)*, de carácter estatal, se trata de acciones formativas presenciales dirigidas a trabajadores desempleados que se desarrollen en nuestra Castilla y León por titulares de centros de formación inscritos y acreditados en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo. En 2015, con medios ajenos estaban activos 710 cursos, de los que solamente 2 se deben a programación de 2015, y se atendió a 10.885 alumnos (5.667 alumnos y 5.218 alumnas), lo que supone una reducción de casi 500 alumnos respecto a 2014. En lo que se refiere a los cursos y alumnos formados a través de medios propios, en total estaban activos 181 cursos, (114 de la programación de 2014 y 67 de 2015) con los que se formó a 2.437 alumnos (casi un 70% hombres), lo que supone 34 cursos más y 135 alumnos más que en 2014. Sumando medios ajenos y medios propios se observa que durante 2015 se impartieron 6 cursos menos que en el año 2014 y se reduce en 334 el número de alumnos (*tabla II.20*).

Tabla II.20

Principales magnitudes de las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados (Desagregación por sexos del alumnado) (FOD)

Cursos en funcionamiento en 2015			
Vía de Programación	Programación 2014 ⁽¹⁾	Programación 2015 ⁽²⁾	Alumnos en formación 2015
Medios ajenos			
Cursos	708	2	710
Alumnos	5.588	79	5.667
Alumnas	5.135	83	5.218
Total alumnos	10.723	162	10.885
Medios propios			
Cursos	114	67	181
Alumnos	1.064	619	1.683
Alumnas	480	274	754
Total alumnos	1.544	893	2.437
Total Medios ajenos y propios			
Cursos	822	69	891
Alumnos	6.652	698	7.350
Alumnas	5.615	357	5.972
Total alumnos	12.267	1.055	13.322

1 Cursos de la programación 2014-2015 finalizados durante el año 2015.

2 Cursos de la programación 2015-2016 iniciados en 2015 y finalizados a fecha 31/12/2015. Los correspondientes a la vía de programación de medios ajenos se han iniciado a partir del mes de diciembre de 2015.

Fuente: ECyL.

En cuanto a la *Formación prioritariamente dirigida a ocupados*, durante 2015 se convocaron a través de la Orden EMP/679/2015, de 15 de agosto y por la Resolución de 9 de septiembre del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, con el objetivo de realizar planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados. Los planes de formación desarrollados pueden ser de alguno de los siguientes tipos, aunque en la práctica, para el año 2015 solo se ha convocado la primera modalidad.

- Planes de formación intersectoriales, compuestos por acciones formativas dirigidas a la adquisición de competencias transversales en varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje y recualificación de trabajadores de otros sectores. Aquí se incluye la formación dirigida a la capacitación para la realización de funciones propias de la representación legal de los trabajadores.

- Planes de formación intersectoriales, similares a los anteriores pero ahora, dirigidos a la formación específica de los colectivos de trabajadores y socios de la economía social, siempre que aporten actividad económica.
- Planes de formación intersectoriales, dirigidos a la formación específica del colectivo de autónomos.
- Planes de formación sectoriales que se compondrán de acciones formativas dirigidas a la formación de trabajadores de un sector productivo concreto, con el fin de desarrollar acciones formativas de interés general para el mencionado sector y satisfacer necesidades específicas de formación del mismo. Las acciones específicas programadas en este tipo de planes también podrán dirigirse al reciclaje y la recualificación de trabajadores procedentes de sectores en situación de crisis.
- Planes de formación integrados por las acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad a través de módulos formativos de los mismos, definidas como prioritarias por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Durante 2015/16 se formó a 12.805 alumnos, un 1,94% más que en el ejercicio anterior; las horas (1.179.585) se incrementaron un 6,15%, así la media de horas fue de 92,12 (un 4,13% más). La financiación total casi alcanzó los 8,5 millones de euros en el año 2015 (convocatoria 2014) de los cuales más del 80% se destina a planes de formación intersectoriales de carácter general. El segundo grupo con más ayudas es el de planes de formación integrados por acciones dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad con 784.800 €. El resto de la subvención se reparte entre planes de formación intersectorial específicos del colectivo de trabajadores autónomos (678.098 €) y en planes dirigidos a la formación específica de los colectivos de trabajadores y socios de la economía social (165.122 €).

En cuanto a formación bonificada en empresas (bonificaciones estatales para la formación de sus personas trabajadoras, realizadas a empresas cuya sede está en Castilla y León) durante 2015 hubo un total de 25.362 empresas beneficiarias, casi un 10% menos que en 2014. El crédito asignado fue de 29.480 € en 2015 (un 4,38% inferior), y el crédito dispuesto de 21.680 (un 10% menos).

Por último dentro de la formación para ocupados nos referimos a la subvención para empresas que concedan permisos individuales de formación (aquellos por el que la empresa autoriza a un trabajador o trabajadora para la realización de una acción formativa que esté reconocida mediante una acreditación oficial para favorecer su desarrollo personal y profesional) durante 2015 hubo 9 beneficiarios (1 menos que en 2014) y una cuantía subvencionada de 7.000 €, (2.250 € menos que en el año anterior, una reducción del 24%).

OTRAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN REGIONAL DE EMPLEO

- *AYUDA DESTINADA A TRABAJADORES AFECTADOS POR EXPEDIENTES REGULACIÓN DE EMPLEO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO, QUE HAYAN AGOTADO EL DERECHO A PERCIBIR PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA POR DESEMPLEO.*

Su objetivo es compensar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción. También se incluyen como causas aquellas derivadas de fuerza mayor, al amparo de lo dispuesto en el artículo 47 del Texto Refundido de la *Ley del Estatuto de los Trabajadores* o en virtud de resolución judicial adoptada en el seno de un procedimiento concursal. No obstante, esta ayuda solo tendrá efecto cuando ocasione la extinción del derecho a percibir la prestación contributiva por desempleo por agotamiento del período de duración de la prestación. Durante 2015 hubo 18 solicitudes de las que se concedieron 17 y la subvención fue de 18.202,64 €, de los que León se lleva el 68%.

- *AYUDAS DESTINADAS A TRABAJADORES AFECTADOS POR EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO O REDUCCIÓN DE LA JORNADA Y A TRABAJADORES CON 55 O MÁS AÑOS DE EDAD, POR EXTINCIÓN DE SUS CONTRATOS DE TRABAJO, POR DECLARACIÓN DE INSOLVENCIA DE LA EMPRESA O EN PROCEDIMIENTO CONCURSAL.*

El objetivos de estas ayudas es paliar el efecto negativo que para la situación económica de los trabajadores afectados, derive de procesos industriales recesivos, que conlleven pérdida de actividad y empleo, a través de los programas I (compensar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores afectados por uno o varios expedientes de regulación de empleo, de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada) y II (compensar a los trabajadores con 55 o más años de edad, de la disminución del importe de la indemnización reconocida como consecuencia de sentencia, auto, acto de conciliación judicial o resolución administrativa a favor de aquellos, a causa de despido o extinción de contratos).

Respecto al Programa I, durante el año 2015 se resolvieron y notificaron 5.814 expedientes y quedaron pendientes 729, por un importe de 3.533.572,95 €, lo que supone una reducción sobre 2014, en el número de expedientes resueltos (9.707 expedientes menos) y en la cuantía de la subvención concedida (5.819.969,28 € menos). En cuanto al Programa II 2015 se resolvieron y notificaron 109 expedientes y quedan pendientes 116 y se destinaron 158.640 €, 35.000 € menos de los que en el ejercicio anterior.

- *SUBVENCIONES DESTINADAS A EMPRESAS PARA CONTRIBUIR A LA FINANCIACIÓN DEL COSTE DE LA CUOTA EMPRESARIAL A LA SEGURIDAD SOCIAL POR CONTINGENCIAS COMUNES DEVENGADA POR LOS TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO O REDUCCIÓN TEMPORAL DE JORNADA POR CAUSAS ECONÓMICAS, TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS O DE PRODUCCIÓN.*

Estas ayudas tienen por objeto contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes, devengada por los trabajadores/as, afectados por suspensión de contrato o reducción temporal de la jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, en virtud del procedimiento establecido en el artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores. Durante 2015 se concedieron 134 solicitudes (60 de reducción de jornada, 67 de suspensión de contrato y 7 de ambas acciones) que afectaron a 803 trabajadores, con una subvención total de 181.850,29 €. Respecto a 2014, hubo una reducción de 73 solicitudes y 507 trabajadores afectados, sin embargo, la subvención se multiplica por más de dos.

- *PROGRAMA PERSONAL DE INTEGRACIÓN Y EMPLEO (PIE).*

Se trata de actuaciones dirigidas a mejorar la empleabilidad y la inserción laboral de las personas desempleadas donde se complementa la ayuda económica con la actuación personal y directa sobre la persona trabajadora. En 2015 se presentaron 2.242 solicitudes de las 1.718 cumplían los requisitos (387 en León, 366 en Valladolid y poco más de 300 en Salamanca), lo que supone un incremento de 250 personas respecto a 2014.

- *AYUDA DESTINADA A GARANTIZAR RECURSOS MÍNIMOS DE SUBSISTENCIA A TRABAJADORES VINCULADOS POR CAMPAÑA A LA MOLTURACIÓN DE REMOLACHA CON SUSPENSIÓN DE SUS CONTRATOS DE TRABAJO A CONSECUENCIA DE CIRCUNSTANCIAS METEOROLÓGICAS ADVERSAS.*

Se trata de una línea de ayuda destinada a garantizar recursos mínimos de subsistencia a personas trabajadoras vinculadas por la campaña a la molturación de remolacha con suspensión de sus contratos de trabajo a consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas. La cuantía asignada para la financiación de estas ayudas fue de 100.000 euros pero durante 2015 no se presentaron solicitudes, dado que no concurren ni las circunstancias meteorológicas adversas ni, en consecuencia, la tramitación del correspondiente Expediente de Regulación por el que se suspenden los contratos de los trabajadores vinculados a la campaña de molturación de remolacha.

- *MEDIDAS DE REINSERCIÓN LABORAL ASÍ COMO AYUDAS ESPECIALES SINTEL.*

Durante el año 2015 se dedicó a esta línea de actuación casi un millón de euros que permitió la concesión de 58 ayudas, lo que supone una ayuda menos que en 2014 pero más de medio millón adicional de subvención concedida, (debido a que el pago de 2013 se llevó a cabo en 2014, mientras que en 2015 se realizó el pago de 2014 y 2015).

SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL

La Garantía Juvenil es una iniciativa para beneficiar a los países europeos con tasas de desempleo juvenil superiores al 25%, elaborada a propuesta de los agentes sociales, que se plasma en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de abril de 2013 sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil, y establece que los jóvenes puedan recibir una oferta de empleo, de educación, formación o periodo de prácticas en un plazo de cuatro meses tras haber finalizado sus estudios o quedar desempleados. Para su desarrollo es necesario un marco estratégico nacional para cada país miembro, que en España es la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven (aprobada en febrero de 2013) poniéndose en marcha en 2014 el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

El Estado español, a través de la Resolución de 29 de julio de 2015, de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, se acogió a la posibilidad de la ampliación de la edad máxima de acceso al Sistema Nacional de la Garantía Juvenil a los mayores de 25 años y menores de 30 (permitida por la Unión Europea), que cumplan con los requisitos recogidos en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, para beneficiarse de una acción derivada del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Según datos del Fichero de Inscripción del Sistema de Garantía Juvenil, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a 31 de diciembre de 2015 en Castilla y León había inscritas 7.519 personas, de las cuales 4.015 eran hombres y las restantes 3.576 mujeres. La cifra de personas inscritas en nuestra Comunidad supone un 4% del total nacional de inscripciones (179.161). Por su parte se han denegado 555 solicitudes en nuestra Comunidad (12.499 en el conjunto nacional).

En el ámbito estatal la *Resolución de 24 de agosto de 2015, del Servicio Público de Empleo Estatal*, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, con cargo al ejercicio presupuestario de 2015, de subvenciones públicas para la ejecución de un programa específico de ámbito estatal de mejora de la empleabilidad, la cualificación y la inserción profesional de jóvenes inscritos en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil, se establece un presupuesto por un importe de 15.000.000,00 € para el ejercicio 2015, de 21.000.000,00 € para el ejercicio 2016 y de 24.000.000,00 € para el ejercicio 2017.

Desde la perspectiva de Castilla y León, las actuaciones relacionadas con la Garantía Juvenil se enmarcan en el Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo en Castilla y León 2015, donde se hace referencia a un Plan de Empleo Joven. Las medidas de actuación que se han desarrollado durante 2015 en Castilla y León han sido las siguientes:

Ayudas dirigidas al **fomento del empleo estable por cuenta ajena** para el año 2015, se presupuestaron 1.542.000 € y finalmente se concedió una ayuda por 2.500 euros.

- Subvenciones destinadas a **fomentar el autoempleo**, presupuestando 1.000.000 € y concediéndose 10 ayudas, por 42.000 euros.
- Subvenciones del programa de **formación profesional específica con compromiso de inserción** para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con un presupuesto de 340.000 € para 2015 y la misma cantidad para 2016.
- Subvenciones destinadas a la **contratación temporal, por entidades sin ánimo de lucro, para la realización de obras y servicios de interés general y social**. Para estas subvenciones se presupuestan 1.000.000 € otorgándose 159 ayudas y concediéndose 960.000 €.
- Subvenciones destinadas a financiar el **Programa Mixto de Formación y Empleo** en la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio periodo 2015-2016, cuyo presupuesto era de 1.000.000,00 €, de los que se aprobó en un 75% (449.575,2 € para el año 2015 y 299.716,8 € para el año 2016). Con ello se aprobaron 11 acciones para un total de 100 plazas. Todas estas acciones no se habían finalizado en el momento de obtener los datos para este informe, pero finalmente la participación se incrementó hasta los 176.
- Subvenciones en el **programa de prácticas no laborales**. Se presupuestaron 700.000 € para 2015 y 700.000 € para 2016
- Ayudas destinadas a financiar la **realización de másteres universitarios en las universidades públicas de Castilla y León** durante el curso académico 2015-2016, se presupuestan 950.000 €. Durante 2015 se presentaron 98 solicitudes, de las que se concedieron 23 ayudas por un importe de 57.380,40 €.
- Ayudas destinadas a financiar la contratación de **personal técnico de apoyo a la investigación por las Universidades Públicas de Castilla y León**, Se presupuestaron 1.258.000,00 € con la siguiente distribución por anualidades: 168.667,08 € para 2015, 629.000,00 € para 2016 y los 460.332,92 € restantes para 2017. En 2015 se concedieron 34 ayudas, agotando el presupuesto.
- Ayudas al alumnado que ha participado en el **Programa Gradua2**, que se desarrolla en centros públicos de Castilla y León, siendo el presupuesto de 400.000 €. Por una parte se desarrollan actuaciones formativas preparatorias para la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria, participando 22 alumnos en la edición de 2015, de los que 20 finalizaron las actuaciones formativas y cuyo coste fue de 169.502,57 €. Por otro lado se subvencionó el transporte, alojamiento y manutención para la incentivación de la participación del alumnado en las actuaciones formativas y una ayuda específica al

estudio para participantes en el programa Gradua2 que superen la prueba para la obtención del título de graduado en Eso y se matriculen en el curso siguiente en un ciclo medio de formación profesional o bachillerato. Se concedió la ayuda a 10 alumnos (todas las solicitudes) por un total de 13.126,74€.

Además de las medidas mencionadas, podemos destacar también las subvenciones a efectuar por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades dentro del programa de mejora de oportunidades y fomento de la empleabilidad de jóvenes residentes en Castilla y León, determinándose dos líneas de actuación:

- Subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de un programa de movilidad europea, formación y fomento de la movilidad, con un presupuesto de 520.651,00 €.
- Subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro y empresas de inserción para la contratación, acompañada de formación, de jóvenes en riesgo de exclusión social incluidos en el Programa Nacional de Garantía Juvenil, con un crédito de 150.000,00 €.

En cuanto a resultados, según los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales, durante 2015 se ejecutaron los siguientes proyectos:

Por Acuerdo de 19 de marzo de 2015, de la Junta de Castilla y León la concesión directa de subvenciones a diversas entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de itinerarios personalizados de apoyo al empleo para personas con discapacidad. El importe total de la subvención directa ascendió a 1.416.667€ financiados con cargo a los créditos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de CyL de 2015. El importe obligado en 2015, fue de 803.625,41€, siendo la cidra de usuarios de 493, 224 prácticas y 145 contratos.

Por otro lado, se autorizó por Acuerdo de 9 de abril de 2015 , de la Junta de Castilla y León la concesión directa de una subvención a la fundación “diagrama intervención psicosocial”, para financiar actuaciones cuya finalidad será el acceso a la formación y el empleo de los menores de 25 años que en la actualidad no estudian, ni trabajan ni se encuentran en formación (NEETs), preferentemente El importe total de la subvención es de 722.925,00€, distribuyéndose 240.975 € cada ejercicio (2015, 2016 y 2017). El importe ejecutado en 2015 ha sido de 240.975€. Durante el ejercicio 2015 el programa ha atendido a 117 jóvenes (86 hombres y 31 mujeres) que cumplen o han cumplido una medida judicial, derivados del Ministerio Fiscal (Programa de Mediación) y procedentes del sistema de protección, mediante la construcción de itinerarios integrados de inserción, que incluyen acciones de tutorización, orientación, formación y prácticas laborales en empresas.

En cuanto a la formación, especialmente en idiomas y TIC durante 2015, se autorizó por Acuerdo de 9 de abril de 2015, de la Junta de Castilla y León la concesión directa de una subvención a la Fundación “Juan Soñador” para financiar la realización de acciones que favorezcan el acceso a la

formación y el empleo de los menores de 25 años que en la actualidad no estudian, ni trabajan ni se encuentran en formación (NEETs). El importe presupuestado de la subvención es de 965.214€, de los que se asignaron 219.000 € a 2015, 424.476 a 2016 y 321.738 a 2017. El importe ejecutado en 2015 ha sido de 219.000€ y ha habido 50 participantes (todos en León), de los que 8 se insertaron laboralmente.

En lo que se refiere a proyectos ejecutados por la Dirección General de Juventud de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, se han llevado a cabo proyectos de activación y formación (idiomas y TIC). autorizándose por Acuerdo de 7 de mayo de 2015, de la Junta De Castilla y León la concesión directa de una subvención a Cruz Roja Española de Castilla y León, y la Federación de centros juveniles Don Bosco de Castilla y León. El importe total ejecutado destinado a ambos proyectos es de 251.667€. Se han desarrollado 30 cursos para jóvenes en riesgo de exclusión social, inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Además se concedieron Subvenciones de concurrencia competitiva, convocadas por Orden FAM/949/2015, de 4 de noviembre, a entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de movilidad europea, dirigidos a jóvenes de Castilla y León, consistentes en la realización de experiencias técnicas y formativas en empresas e instituciones de otros países europeos. El importe ejecutado de este proyecto en el ejercicio 2015 es de 520.651€.

PRESTACIONES Y SUBSIDIOS POR DESEMPLEO

Durante 2015 la cifra media de Castilla y León de personas beneficiarias de algún tipo de prestación como consecuencia de encontrarse en una situación de desempleo fue de 92.100 (lo que supone una reducción del 15,7% respecto a 2014). En el conjunto nacional, las personas que recibieron algún tipo de ayuda por desempleo fueron 2.224.200 (reducción interanual del 12,5%) por lo que 2015 fue el segundo año consecutivo con reducciones en el número de beneficiarios en los dos ámbitos geográfico-administrativos.

El concepto de tasa de cobertura que actualmente se da en las publicaciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social es un cociente entre el número total de beneficiarios de prestaciones (computando tanto los beneficiarios del nivel contributivo como los del nivel asistencial y los perceptores de la renta activa de inserción) y la suma de los parados registrados SISPE (una vez detraídos los denominados “sin empleo anterior”) con los beneficiarios del subsidio en favor de trabajadores eventuales agrarios (para los trabajadores residentes en Andalucía y Extremadura).

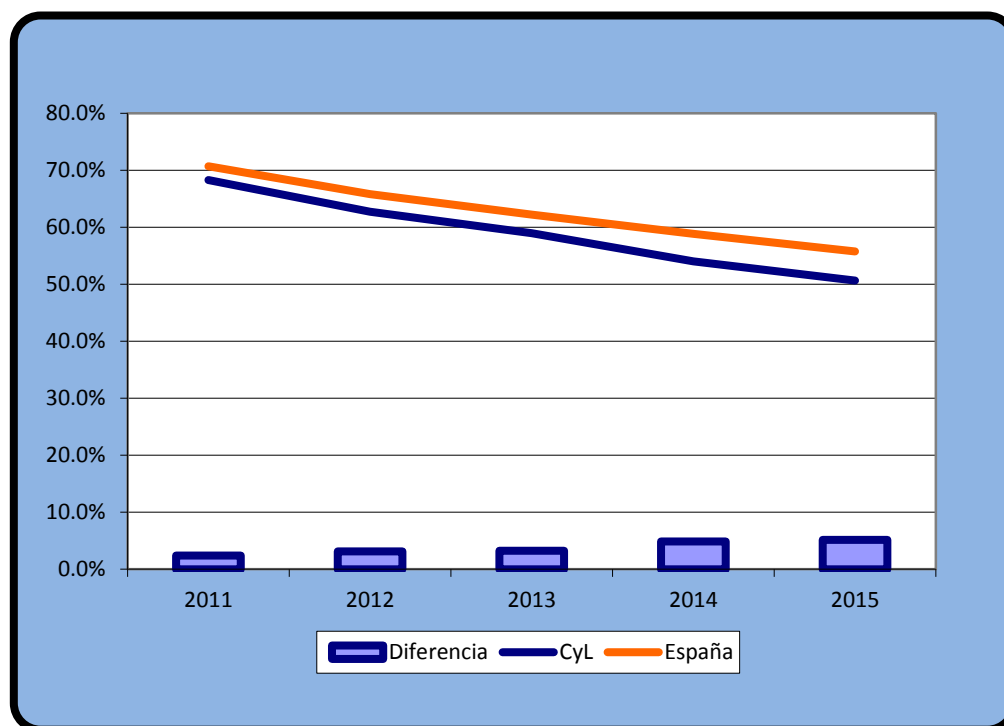
Con estas cifras, la tasa de cobertura en la Comunidad se situó en 2015 en el 50,6% y en España en el 55,8%, lo que supone una pérdida de cobertura de 3,4 puntos porcentuales con respecto a 2014 en Castilla y León y una reducción de 3,1 puntos porcentuales en el conjunto de España. Desde 2010 (año en el que se produjo el pico más reciente de la tasa de cobertura) hasta el año 2015. se

han perdido 21,6 puntos de cobertura por desempleo en Castilla y León y 22,7 en España.

En cuanto a la brecha en la tasa de cobertura, que, como es muy conocido es uno de los rasgos más característicos del mercado de trabajo castellano y leonés desde hace décadas, se incrementó en 2015, pasando desde los 4,9 puntos a los 5,2 puntos porcentuales en 2015. Hay que destacar que es el cuarto año consecutivo en el que se produce un incremento de la brecha, por lo que parece que poco a poco se va abriendo de nuevo un diferencial importante. Aunque hay que recordar que en los años anteriores a la crisis dicha brecha alcanzó valores mayores (por ejemplo, más de 12 puntos en 2007), *figura II.17*.

Figura II.17

Evolución de la tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2011-2015



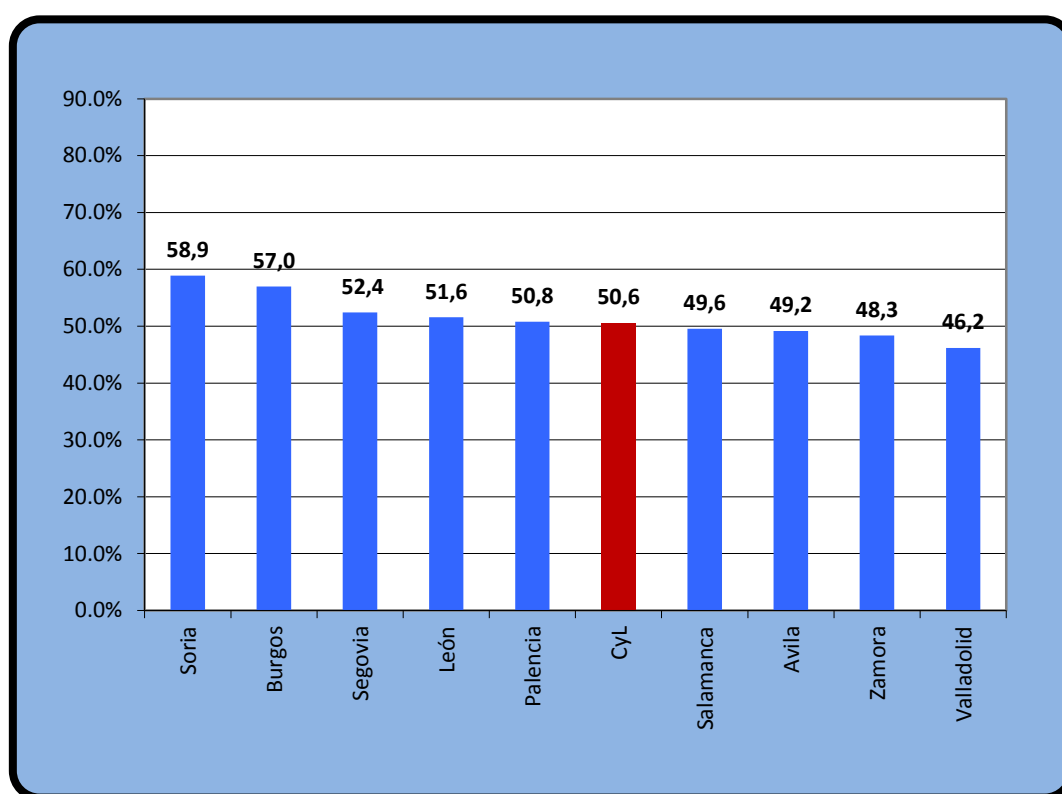
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

En la comparativa por Comunidades españolas del nivel de tasa de cobertura del desempleo, Castilla y León (con una tasa de cobertura de un 50,6%, la misma tasa que Madrid) ocupa el puesto 14 en el ranking de Comunidades Autónomas, por lo que sigue presentando una baja tasa de cobertura relativa, bastante inferior a la media nacional (55,8%), siendo, al igual que en 2014, Castilla-La Mancha y País Vasco son las únicas Comunidades Autónomas que se ubicaron detrás de Castilla y León. Baleares, como viene siendo tradicional, ocupa el primer puesto, con una tasa del

83,7%.

En el detalle provincial de la tasa de cobertura en Castilla y León, Soria, con una tasa del 58,9%, vuelve a ocupar el primer puesto, seguida de Burgos, con una tasa del 57,0%, ambas por encima de la media nacional. Segovia (52,4%), León (51,6%) y Palencia (50,8%), tienen tasas superiores al promedio regional, mientras Salamanca (49,6%), Ávila (49,2%), Zamora (48,3%) y Valladolid (46,2%), no alcanzan el 50%, *figura II.18*.

Figura II.18
Tasa de cobertura, por provincias, Castilla y León, 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

Si cruzamos la cifra de perceptores de prestaciones y subsidios por desempleo en media anual (SEPE) la media de personas desempleadas (EPA) para el mismo período resultaría que en Castilla y León de las 209.800 personas en situación de desempleo que había en 2015, percibieron prestaciones y subsidios por desempleo 92.100 (el 43,9%). Por su parte y con arreglo a las mismas fuentes estadísticas, en el conjunto nacional, de las 5.056.000 personas en situación de desempleo en media anual 2015, percibieron prestaciones y subsidios por desempleo 2.224.200 (44,0%), por debajo del porcentaje de 2014, que era en ambos ámbitos territoriales del 45,3%.

RECOMENDACIONES

Políticas de empleo

En cuanto a la **política nacional de empleo**, desde el CES consideramos deseable que lleve a cabo una ampliación de los criterios de acceso y las cuantías del Programa de Activación para el Empleo (PAE) a fin de incrementar el número de personas beneficiarias. Asimismo estimamos necesario que se flexibilicen los requisitos del Plan de Recualificación Profesional (PREPARA)

Desde el punto de vista del CES, y centrándonos en nuestra Comunidad, es necesario mantener y reforzar las políticas de empleo a fin de dar respuesta a las necesidades tanto de las empresas como de las personas trabajadoras, y mejorando su conexión con la política educativa y formativa.

En este sentido, el 27 de enero de 2016, se llevó a cabo la firma de los siguientes acuerdos en el marco del diálogo social: II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo, 2016-2020, el Plan Anual de las Políticas de Empleo de Castilla y León, 2016, el Acuerdo sobre Renta Garantizada de Ciudadanía, así como el Acuerdo para el desarrollo de la Política de Fomento del Alquiler y la Rehabilitación en Castilla y León y el Acuerdo sobre la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA).

La **II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020** es un documento único que se estructura en cuatro planes: Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales, e Igualdad y Conciliación en el Empleo.

El CES considera que se debe incrementar el Presupuesto de la Comunidad para dotar de manera suficiente al Plan Anual de Políticas de Empleo, para cada ejercicio de la legislatura, con el fin de responder con más eficacia a los graves problemas de desempleo y mejorar la estabilidad en el empleo.

En lo que se refiere a las acciones del **Plan de Empleo** se articulan a través del fomento del empleo, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia; la mejora de la cualificación; y la intermediación y orientación laboral a trabajadores y empresas para la inserción laboral y el mantenimiento del empleo, así como a través de la protección a trabajadores desempleados y a los que provengan de expedientes de regulación de suspensión o extinción. El Consejo considera que el objetivo prioritario de las políticas de empleo debe ser el fomento del empleo estable y de calidad, por lo que valora positivamente la continuidad de las líneas que han tenido buenos resultados en las

políticas de empleo de la Comunidad en los últimos años, mejorando los programas e incluyendo nuevas líneas de actuación.

El CES recomienda la colaboración de la Junta de Castilla y León a través del ECyL, con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en el programa de contratación por Entidades Locales para la realización de obras y servicios de interés general y social de personas trabajadoras desempleadas procedentes del Régimen Especial Agrario por Cuenta Ajena, para mejorar y complementar las contrataciones realizadas en el Plan de Empleo Agrario (PAE) y tratar de igualar las condiciones generales en que se desarrollan estos programas dirigidos a las entidades locales.

La colaboración en esta materia entre el ECyL y el SEPE, dentro del Sistema Nacional de Empleo, sería una magnífica ocasión de demostrar la colaboración entre ambos servicios públicos en políticas de empleo, y ayudaría a mejorar el programa y cumplir los objetivos contenidos en los planes anuales de políticas de empleo del Estado y de la Comunidad, y, por lo tanto, a juicio de este Consejo, esta colaboración debiera ser un objetivo prioritario para futuro próximo.

El CES considera necesario y prioritario que se sigan manteniendo los programas específicos de la Comunidad de fomento del empleo, de protección y de ayuda económica a las situaciones de desempleo (PIE) y a las personas trabajadoras suspendidas en ERTES, así como a las empresas en suspensión o las ayudas a personas trabajadoras extinguidas en despidos colectivos (siendo varias las líneas y programas relacionados con estas situaciones). De igual manera, el CES recomienda estudiar, y, en su caso, ampliar los supuestos de ayudas económica a ciertos colectivos de personas trabajadoras de sectores concretos (tal y como ocurre en el caso de las azucareras).

Asimismo desde el Consejo recomendamos que las líneas de ayuda emanadas del Plan de Empleo deben ser puestas en marcha en el menor tiempo posible, facilitando a las personas demandantes de las mismas más amplio plazo para su solicitud.

Tal y como recomendábamos en el Informe Previo 5/2016 sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, desde el punto de vista del CES la gobernanza de la política de empleo de la Comunidad Autónoma debe extenderse a una norma de rango legal, para establecer el marco de la gestión integral de la ordenación del sistema de empleo de la Comunidad, la vinculación eficiente y corresponsable con el Estado de los recursos materiales y humanos destinados a las políticas activas de empleo y prestaciones por desempleo, en definitiva erigir en un marco legal el modelo de referencia de la Comunidad en relación con la mejora de la empleabilidad de las personas y la competitividad de las empresas, similar a los estándares europeos.

El CES considera también, como expuso en el Informe Previo 5/2016, que, una vez aprobado y publicado en Bocyl el Reglamento del ECyL, y una vez aprobadas las correspondientes órdenes de

desarrollo, debería efectuarse, con la mayor prontitud posible, la negociación en la Mesa General de Negociación de empleados públicos de la Administración de Castilla y León, de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo del Servicio Público de Empleo (tanto para los órganos centrales como para los periféricos).

Desde el punto de vista del CES una buena política de empleo ha de favorecer a aquellos **colectivos con más dificultades** de inserción estable en el mercado laboral tales como personas desempleadas de larga duración, jóvenes sin experiencia laboral, personas con escasa formación y trayectorias profesionales con numerosas entradas y salidas del mercado de trabajo, sin menoscabo de otros colectivos con riesgo de exclusión del mercado laboral.

En lo que se refiere a las personas desempleadas de larga duración la Recomendación del Consejo de la UE de 15 de febrero de 2016 sobre la integración de los **desempleados de larga duración** en el mercado laboral, que considera como tales a las personas que llevan más de 12 meses buscando empleo, estima necesario que se establezcan “acuerdos de integración laboral”, suscritos entre un desempleado de larga duración inscrito y un punto de contacto único (encargado de prestar apoyo a los desempleados de larga duración inscritos a través de una oferta de servicios coordinados con los servicios de asistencia social y de empleo) con el objetivo de facilitar la transición de dicho desempleado al empleo en el mercado de trabajo. Tal acuerdo de integración laboral debe detallar objetivos explícitos, el calendario y las obligaciones que debe cumplir el desempleado de larga duración inscrito, como emprender medidas activas para encontrar empleo, aceptar ofertas de trabajo adecuadas y estar presente y participar en medidas de educación o formación, nueva cualificación o empleo. El CES considera que es necesario valorar medidas específicas como la descrita, y actuar de forma urgente y prioritaria con este colectivo tan vulnerable, fuertemente afectado por la crisis económica, fomentando medidas concretas que favorezcan su empleabilidad, como la mejora de su protección social en un plan de choque contra el desempleo que aborde como prioritario a este colectivo de personas desempleadas de larga duración, ya que se encuentran en riesgo de exclusión social.

En una Comunidad como la nuestra, por su gran extensión y dispersión geográfica, así como el despoblamiento que la caracteriza, se hace necesario, a juicio del CES un mayor impulso del criterio de **cohesión territorial** en las políticas de empleo, especialmente en las ayudas dirigidas al fomento del empleo en el ámbito de las Entidades Locales.

Desde el CES consideramos debería establecerse un ámbito legal propio para la regulación de la formación y cualificación profesionales, estableciendo marco integrado de la formación profesional y de los servicios inherentes al mismo de información, de orientación y de acreditación de las competencias profesionales, desarrollando así la garantía establecida en el art. 16 del Estatuto de Autonomía para la plena eficacia de los objetivos de creación de empleo estable y de calidad, y la formación permanente de las personas trabajadoras de la Comunidad.

La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral introduce modificaciones importantes en el ámbito de la formación y pretende dar respuesta a las debilidades del sistema de formación profesional anterior. Una de las modificaciones más importantes ha sido el papel de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el diseño estratégico, en la planificación, programación, difusión, control, seguimiento y evaluación de la formación profesional para el empleo, promoviéndose diferentes espacios y formas de participación y colaboración de otros agentes sociales.

Esta Institución ve con preocupación tanto la provisionalidad del Sistema de Formación para el Empleo, por la ausencia hasta el momento de un marco regulador completo, como los escasos resultados de las convocatorias de subvenciones de formación a partir de la entrada en vigor primero del Decreto-Ley posteriormente de la Ley 30/2015 que lo convalida, por las dificultades de organización y gestión que se están manifestando con la implantación del nuevo Sistema, basado en la concurrencia competitiva, sin correcciones sectoriales ni territoriales, de los centros y entidades de formación.

Asimismo, en el marco del nuevo modelo de Formación Profesional para el Empleo que deriva de la reforma por ahora no concluida, el CES considera de la mayor importancia que ese nuevo modelo asegure la oferta de formación de calidad, su diversidad y adecuada distribución territorial, así como la mayor accesibilidad a sus destinatarios: personas desempleadas y ocupadas según sus necesidades específicas.

Desde el CES consideramos que es necesario transformar el sistema de formación profesional, especialmente en la dirigida a los trabajadores ocupados desde el acuerdo entre los agentes económicos y sociales, de la forma en la que históricamente se ha venido haciendo, con el fin de hacer el mejor aprovechamiento posible de la experiencia y conocimiento que puede aportar su cercanía al tejido productivo.

El Consejo recomienda seguir trabajando en la diversificación de la oferta formativa en el ámbito de la formación para el empleo, atendiendo de manera más equilibrada a las diferentes familias profesionales e impulsando la formación con medios propios de la Administración a través de los centros del Servicio Público de Empleo y de los centros integrados de formación profesional.

Desde el CES consideramos la importancia del impulso a los tres **Centros de Referencia Nacional** de Castilla y León, cuyos fines y objetivos, pese al carácter estatal de dichos centros, deben ser impulsados también desde esta Comunidad, en colaboración con la Administración Estatal, para asegurar su dotación, su actividad y el desarrollo de todas sus funciones en el ámbito de la familia profesional correspondiente, desarrollándose adecuadamente, entre otras, las funciones de los consejos sociales de estos centros.

Por otra parte, el Consejo estima necesario, que se intensifique la actividad de la Administración Autonómica en orden a la elaboración de un **mapa dinámico de necesidades formativas**, en colaboración con agentes económicos y sociales, que sirva de orientación para la planificación de la oferta de formación profesional inicial y para el empleo, a través de la priorización territorial y sectorial de estas necesidades.

El CES considera necesario que se implanten, tanto en el ámbito educativo como en el laboral, las medidas necesarias para constituir un verdadero sistema integrado de orientación que proporcione a las personas interesadas información y orientación adecuadas en materia de formación profesional y cualificaciones demandadas por el tejido productivo, en los términos previstos por el artículo 14 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Desde el Consejo estimamos necesario impulsar decididamente los centros integrados de formación profesional, de manera que se conviertan en eje central de las actuaciones en materia de formación para el empleo. Para ello es necesario, con carácter previo, dotarlos de una adecuada y de los recursos necesarios para que puedan articular los subsistemas de formación profesional y la colaboración con las empresas. A juicio del CES además, pueden servir de cauce para conectar más adecuadamente el sistema educativo a las necesidades y demandas reales de las empresas. La II estrategia Integrada de Empleo prevé un programa específico de orientación en los Centros Integrados que debería ser puesto en marcha lo antes posible a juicio del CES para mejorar la actividad orientadora en estos centros y ampliar su alcance.

El CES considera que dicha regulación, aunque requiera normativa específica dependiendo de la Consejería a la que estén adscritos los diferentes centros, debería tener la debida coherencia para que toda la red pública de centros integrados, a la que deben incorporarse también los centros del ECyL como prevén tanto el Acuerdo de Formación Profesional contenido en la II Estrategia Integrada de Empleo como el PAPECYL, comparta fines y objetivos al servicio del Sistema Integrado de Formación Profesional.

Como ya se ha apuntado en otros informes del CES, uno de los problemas tanto para mantener, como para acceder a un empleo es el de la **acreditación de la experiencia laboral** y de la formación adquirida a través de vías no formales. Es por ello que desde el CES consideramos necesario dotar de un mayor impulso por parte de la Administración Autonómica (y mediante una mayor coordinación de las Administraciones educativa y laboral), al procedimiento de acreditación de la experiencia en Castilla y León, dotándolo de medios humanos y técnicos, propiciando que los procesos de acreditación sean abiertos y permanentes, y aumentando, la oferta de módulos acreditables que requiera la ciudadanía para sus fines educativos o laborales en todos los sectores productivos, respondiendo de forma eficaz, y en la medida de lo posible preventiva, a las necesidades

sobrevenidas de cualificación que pueden afectar a corto y medio plazo a colectivos importantes de personas trabajadoras en todas las ramas de actividad.

Consideramos por tanto necesario, desde el punto de vista del CES, que se articule un procedimiento más estable que el actual y que se extienda a corto plazo al menos a todos los certificados de profesionalidad que el mapa de necesidades formativas considere prioritarios en Castilla y León, ya que hasta el momento sólo se han articulado, y en base a convocatoria previa, en módulos muy concretos de las áreas de servicios socioculturales y a la Comunidad, y en muy menor medida en otros sectores.

En el ámbito de la **economía social**, el CES considera necesario consolidar el apoyo a estas entidades, así como desarrollar políticas activas que favorezcan el mantenimiento y la consolidación del tejido productivo existente en este colectivo, impulsando así la creación de puestos de trabajo de carácter indefinido y el crecimiento empresarial. Asimismo consideramos necesario diseñar actuaciones para favorecer un mayor dimensionamiento de las sociedades laborales y Cooperativas de Trabajo a través de la creación de redes y mediante el apoyo a proyectos de cooperación.

Desde el CES estimamos que es necesario fomentar la creación de empresas participadas por los trabajadores, así como el fomento de la realización acciones de asesoramiento y acompañamiento en la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales en el ámbito del autoempleo colectivo.

En materia de **Garantía Juvenil**, desde el CES consideramos necesaria una planificación general y sistemática en nuestra Comunidad, ya que consideramos más adecuado que las medidas que se establezcan, (y tras la correspondiente evaluación de las mismas que verifique que es necesario que se sigan implementando) continúen en el tiempo, y no que, las medidas se articulen en la forma de convocatorias puntuales de programas específicos. Asimismo, ha de establecerse, a juicio del CES, una adecuada coordinación entre los distintos órganos que lleven a cabo estas medidas.

Los programas articulados en la Comunidad en torno a la Garantía Juvenil Europea en las tres Consejerías afectadas, al igual que ocurre en el conjunto del Estado, han tenido, en general, poco éxito durante 2015, debido fundamentalmente a los problemas derivados de la falta de personas inscritas en el Fichero creado para este programa en el Ministerio. El CES considera que el registro de desempleados que tiene el ECyL ha de ser la base que, en colaboración con el Fichero, nutra a los posibles programas derivados de estas políticas, para una mejor realización y mayor ejecución de las deferentes líneas abiertas en la actualidad o por construir en el futuro.

Dado el bajo número de personas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y teniendo en cuenta que esta inscripción supone un requisito indispensable para poder participar en las medidas que se van desarrollando desde las diferentes administraciones, sería de interés facilitar el acceso al mismo a través de dos vías principalmente: la flexibilización de criterios y la apertura de uso

del Sistema de Información Juvenil SIJ+ a todas las entidades que trabajen en la fase de inscripción de jóvenes en el sistema.

En este sentido el CES reclama a la Junta de Castilla y León la elaboración de estadísticas claras y fiables sobre los resultados de los programas y líneas de actuación con este colectivo de jóvenes a los efectos de hacer una correcta evaluación los mismos.

En lo que se refiere a las **prestaciones por desempleo**, la tasa de cobertura en la Comunidad se redujo en 2015 (situándose en el 50,6% y en España en el 55,8%), dato que preocupa especialmente al CES, considerando que la protección a las personas desempleadas, garantizándoles unas rentas dignas, ha de ser una de las prioridades de los poderes públicos.

El dato de la tasa de cobertura se calcula en base a datos de paro registrado, en el que no cuentan las personas desempleadas que no han trabajado anteriormente. Si se incluyese ese dato o se tomasen los datos de la EPA, la tasa de cobertura bajaría varios puntos. Esta reducción cuantitativa de la protección por desempleo va unida además a una reducción cualitativa de esta protección, entre otras razones porque las prestaciones asistenciales representan sobre el total cada vez un mayor porcentaje, en detrimento de las contributivas, así como las cantidades percibidas de han reducido por las reformas o por las congelaciones del IPREM realizadas por el gobierno central.

Desde el CES se insta a realizar una reforma integral del sistema de protección por desempleo para hacerlo más inclusivo y extenso, mejorando de forma clara las prestaciones de desempleo, de nivel contributivo, asistencial y de la Renta Activa de Inserción-RAI, tanto en el acceso, las cuantías así como su duración y establecer mecanismos para que reciban formación u orientación con el fin de lograr su inserción en el mercado laboral. El CES recomienda a los poderes públicos que deben garantizar unas rentas dignas para todas las personas trabajadoras que se encuentren en situación de desempleo.

El CES considera que se debe proteger de manera especial a los colectivos con profundas dificultades de acceso al mercado de trabajo, especialmente al colectivo de trabajadores mayores de 55 años que tiene en nuestra Comunidad una tasa de paro del 13,2% y una tasa de empleo inferior al 20% (del 19,93% concretamente), por lo que las perspectivas de recuperación de una actividad laboral con garantías son escasas para este colectivo. Así, los mayores de 55 años están engrosando aceleradamente el paro de larga duración, obligados a agotar sus prestaciones contributivas de desempleo y pasar a cobrar un subsidio de 426 euros mensuales en el mejor de los casos. Desde el CES consideramos que los poderes públicos deben garantizar a este colectivo una renta digna con cotización que garantice tanto sus necesidades básicas actuales como las futuras en cantidades y porcentajes de jubilación.

ANEXO TÉCNICO

2.2 Políticas de Empleo

El último referente normativo para el año 2015 en materia de empleo lo constituye el *Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre*, por el que se aprueba el texto refundido de la *Ley de Empleo*. De esta manera se integra la Ley de Empleo de 2003 con todas las disposiciones legales y normas con rango de ley que compartan esta materia.

En el título preliminar de este Real Decreto se define la Política de Empleo como el conjunto de decisiones adoptadas por el Estado y las Comunidades Autónomas cuya finalidad es el desarrollo de programas y medidas tendentes a la consecución del pleno empleo, a la adecuación cuantitativa y cualitativa de la oferta y demanda de trabajo, a la reducción y a la debida protección de las situaciones de desempleo. Para esta finalidad es necesaria la utilización de tres instrumentos esenciales, la intermediación laboral, las políticas activas de empleo y la coordinación entre las políticas activas y la protección económica frente al desempleo.

Por su parte, en el artículo 2 de este mismo título se plantean como objetivos generales de la política de empleo los enumerados a continuación:

- Garantizar la efectiva igualdad de oportunidades y la no discriminación.
- Mantener, a través de las políticas activas de empleo y las prestaciones por desempleo, un sistema eficaz de protección frente a situaciones de desempleo.
- Adoptar un enfoque preventivo frente al desempleo, en especial de larga duración.
- Asegurar políticas adecuadas de integración laboral dirigidas a colectivos con especiales dificultades de inserción laboral.
- Mantener la unidad del mercado de trabajo en todo el territorio estatal.
- Asegurar la libre circulación de trabajadores y facilitar la movilidad (también a nivel europeo).
- Coordinar la articulación de las políticas activas con el fenómeno migratorio en colaboración con las comunidades autónomas.
- Proporcionar servicios individualizados, tanto a la población activa como a las empresas.
- Fomentar la cultura emprendedora y el espíritu empresarial.

Como ya ocurrió en el año 2014, la política de empleo se desarrolla conforme a lo indicado en la *Estrategia Española de Activación para el Empleo (EEAE) 2014-2016* y en él se establecen los objetivos de la EEAE a alcanzar en este año en el conjunto de España y en cada una de las Comunidades Autónomas, así como los indicadores que se van a utilizar para valorar su grado de consecución. No obstante, la regulación concreta de la política de empleo se realiza a través del *Plan Anual de Política de Empleo (PAPE)* para 2015 conforme a lo establecido en el artículo 4 ter de la *Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo*.

Por otro lado, el PAPE también se enmarca en un contexto más amplio de actuaciones en el que se incluyen el *Programa de Estabilidad 2015-2018* y el *Programa Nacional de Reformas 2015*, aprobados en el Consejo de Ministros del 30 de abril de 2015. En materia de empleo, el Programa Nacional de Reformas 2015 recoge medidas centradas en mejorar las políticas activas de empleo y de formación y en moderar los costes empresariales

Todo este marco normativo va dirigido al cumplimiento de los 5 objetivos estratégicos marcados en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de 29 de julio de 2014. Estos objetivos son los siguientes:

- Mejorar la empleabilidad de los jóvenes y desarrollar el Plan de Implementación de la Garantía Juvenil en España.
- Favorecer la empleabilidad de otros colectivos especialmente afectados por el desempleo, en particular la de los mayores de 45 años que sean desempleados de larga duración y la de los beneficiarios del PREPARA.
- Mejorar la calidad de la formación profesional para el empleo, que se traduce en su mayor impacto en términos de inserción y de mejora en el rendimiento en el puesto de trabajo.
- Reforzar la vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo, como forma de ofrecer la mejor protección y vías de retorno al empleo para las personas en situación de desempleo.
- Impulsar el emprendimiento como parte inseparable de la activación y recuperación del empleo.

La Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de 13 de abril de 2015 se encargó de presentar el PAPE para 2015 y también aprobó los criterios objetivos para la distribución de fondos en materia laboral, que serán posteriormente gestionados por las Comunidades Autónomas que tengan asumidas las competencias correspondientes. Una de las principales novedades de este plan es la inclusión de las actividades de los servicios correspondientes a la nueva Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo.

2.2.1 Política Nacional de empleo

De acuerdo con los datos proporcionados por la EPA durante el año 2015 (en media anual), el paro se redujo durante este año en 554.400 personas (un 9,9%) y la ocupación se incrementó en 521.900 personas (un 3,0%). Como resultado de esta evolución, el número de personas desempleadas en 2015 era de 5.056.000 y el de ocupadas 17.866.100, con lo que la tasa de paro se sitúa en el 22,1%.

La EEAE 2014-2016 es la que establece los objetivos comunes que se pretenden alcanzar por el conjunto de los Servicios Públicos de Empleo. Concretamente, se define un modelo basado en la

programación, evaluación y financiación de las políticas activas de empleo y de la intermediación laboral. Para ello se articulan las líneas de actuación en torno a 6 ejes: orientación, formación, oportunidades de empleo, igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, emprendimiento y mejora del marco institucional.

A partir de esas líneas generales, las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal proponen programas y servicios para alcanzar los fines presentados en el PAPE. Para el año 2015 los programas y servicios alcanzaron la cifra de 442 entre los que están los comunes (de aplicación en el conjunto del Estado) y los propios (solo de aplicación en alguna Comunidad Autónoma). Un resumen de los programas comunes repartidos entre los diferentes ejes de actuación se presenta a continuación.

Eje 1. Orientación: Se integra por 65 servicios y programas, de los cuales únicamente 11 son comunes:

- Diagnóstico individualizado y elaboración del perfil.
- Diseño del itinerario personalizado para el empleo.
- Acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario y el cumplimiento del compromiso de actividad
- Asesoramiento y ayuda técnica adicional.
- Información y asesoramiento adicional.
- Gestión de las ofertas de empleo a través de la casación entre ofertas y demandas.
- Información y asesoramiento sobre la contratación y las medidas de apoyo a la activación, la contratación e inserción en la empresa.
- Comunicación de la contratación laboral y de las altas, períodos de actividad y certificados de empresa.
- Apoyo a los procesos de recolocación en los supuestos previstos legalmente.
- Programas de orientación para el empleo y autoempleo
- Programas de colaboración con agencias de colocación

Eje 2- Formación. Está formado por un total de 116 servicios y programas. De ellos, los servicios y programas comunes son:

- Formación profesional para el empleo acorde a las necesidades de los usuarios
- Control, seguimiento y evaluación de la calidad de la formación.
- Evaluación, reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.
- Mantenimiento y actualización de la cuenta de formación.
- Inscripción y acreditación de centros y entidades de formación profesional para el empleo.
- Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.
- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados

- Programas específicos para la formación de personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional.
- Acciones formativas que incluyen compromisos de contratación dirigidos prioritariamente a desempleados.
- Programas de formación en alternancia: Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo
- Prácticas no laborales en empresas
- Procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación
- Acciones de apoyo y acompañamiento a la formación

Eje 3- Oportunidades de Empleo Este eje está formado por 109 servicios y programas, de los cuales, 7 comunes y 102 propios. Los comunes son:

- Programas de colaboración con corporaciones locales.
- Programas de colaboración con Órganos de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos, Comunidades Autónomas, Universidades y entidades sin ánimo de lucro.
- Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado protegido (centros especiales de empleo)
- Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo
- Programas integrales de empleo
- Trabajos temporales de colaboración social
- Programa de Activación para el Empleo

Eje 4- Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo Se encuentra integrado por 4 servicios y programas comunes que son los siguientes:

- Apoyo a la gestión de la movilidad laboral.
- Gestión de los instrumentos europeos para favorecer la movilidad en la formación y cualificación profesional.
- Apoyo a programas de ayuda a la movilidad: "Tu trabajo EURES_FSE".
- Apoyo a programas de formación y/o de prácticas en otros países

Eje 5- Emprendimiento: Está formado por 75 servicios y programas (9 comunes y 66 propios). Los servicios y programas comunes son:

- Asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento.
- Fomento de la economía social y del emprendimiento colectivo.
- Asesoramiento sobre ayudas a las iniciativas emprendedoras y de autoempleo.
- Asesoramiento sobre incentivos y medidas disponibles para el fomento de la contratación.

- Fomento del empleo autónomo
- Apoyo a la creación y al empleo en cooperativas y sociedades laborales.
- Estudios de mercado y campañas para la promoción laboral.
- Agentes de Empleo y Desarrollo Local
- Proyectos y empresas calificadas como I+E.
- Concesión de subvenciones consistentes en el abono a los trabajadores que hicieren uso del derecho a percibir la prestación por desempleo en su modalidad de pago único

Eje 6- **Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo:** Se integra por 49 servicios y programas. De ellos son comunes los siguientes:

- Sostenimiento del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE)
- Portal Único de Empleo
- Acuerdo Marco con agencias de colocación.
- Colaboración en los proyectos de renovación del marco jurídico, funcional y técnico de las políticas activas de empleo.
- Programa de Buenas Prácticas
- puesta en marcha del Sistema de Información necesario para la implantación de la Garantía Juvenil.
- Programa de reforma, adaptación y mejora de las oficinas de empleo.

Además de lo anterior, en el PAPE 2015 también incluye la desagregación regional de todos los programas y servicios presentados. Un resumen de todos programas aplicados en el marco de la Comunidad Autónoma de Castilla y León puede consultarse de forma resumida en el *cuadro 2.2.1-1*.

Cuadro 2.2.1-1
Servicios y Programas propios de Castilla y León por ejes, PAPE 2015

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Eje 6
Orientación	Formación	Oportunidades de empleo	Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Emprendimiento	Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo
Diagnóstico Individualizado y elaboración de perfil	Planes de Formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.	Programas de colaboración con corporaciones locales	Apoyo a la gestión de la movilidad laboral.	Asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento	Sostenimiento del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE).
Diseño del itinerario personalizado para el empleo	Acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados.	Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado protegido (Centros Especiales de Empleo)	Apoyo a Programas de Ayuda a la Movilidad: Tu Trabajo EURES-FSE	Fomento del Empleo Autónomo	Portal Único de Empleo
Servicio de Orientación Profesional	Programas de Formación en Alternancia: escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo.	Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.	Apoyo a Programas de Formación y/o de Prácticas en otros Países.	Apoyo a la Creación y al Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales	Acuerdo Marco con Agencias de Colocación para la colaboración con Servicios Públicos de Empleo.
Gestión de Ofertas de Empleo a través de la casación entre ofertas y demandas	Reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.	Ayuda a trabajadores de sectores en crisis.	Permisos Individuales de Formación	Concesión de Subvenciones consistentes en el abono a los trabajadores que hicieren uso del derecho a percibir la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.	Colaboración en los Proyectos de Renovación del marco jurídico, funcional y técnico de las Políticas Activas de Empleo e Intermediación Laboral
Programas de Colaboración con Agencias de Colocación	Prácticas no laborales	Fomento del Empleo por Cuenta Ajena	Integración sociolaboral de la población inmigrante	Técnicos de Dinamización	Programa de buenas prácticas .

Continúa

Continuación

Atención personalizada a demandantes de empleo.	Formación en empresas con compromiso de contratación	Contratación de Desempleados por Entidades Locales.		Promover la Afiliación de mujeres del medio rural en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia Agrario.	Puesta en marcha del sistema de información necesario para la implantación de la garantía juvenil.
Servicios Prospectivos con Empresas		Programas para facilitar la incorporación al empleo de trabajadores en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción			Programa de reforma, adaptación y mejora de las oficinas de empleo
Programa de cualificación profesional y acompañamiento a la inserción.					Apoyo a la gestión de las acciones formativas para trabajadores ocupados
Orientación para el empleo y el autoempleo					Oficina Virtual de Empleo.
Programa Personal de Integración y Empleo (PIE)					Adaptación del ECyL al Sistema de la Garantía Juvenil.
					Medidas para la Reforma del ECyL.
					Intranet del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL).
					Difusión de la Estrategia Integrada de Empleo de Castilla Y León,

Fuente: Elaboración propia a partir del Anexo III del Plan Anual de Política de Empleo (PAPE) para 2015 (BOE 11 de agosto de 2015)

Uno de los programas de ámbito estatal que se incluye dentro de la Política de Empleo es el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo (PREPARA). Este programa se prorroga por Resolución de 30 de julio de 2015, del Servicio Público de Empleo Estatal. Aunque esta prórroga solamente es de aplicación cuando la tasa de paro de la última encuesta de población activa anterior a la fecha de la prórroga sea superior al 20%.

En el *cuadro 2.2.1-2* se presentan los datos mensuales relativos al programa PREPARA. Durante el año 2015 se presentaron un total de 3.736 solicitudes de las que se aprobaron 3.377. Por su parte, el número de pagos recibidos por los beneficiarios alcanzó la cifra de 22.466 con casi 7 millones de euros en nóminas pagadas. Estos datos continúan la senda descendente de los años anteriores con una reducción de más de 3,3 millones de euros en nóminas pagadas (cerca de un 33% menos) y de 9.344 en el número de beneficiarios (cerca de un 30% menos) en relación con 2014.

Cuadro 2.2.1-2

Programa PREPARA. Datos mensuales correspondientes a Castilla y León, 2015

	Solicitudes presentadas	Solicitudes aprobadas (beneficiarios)	Beneficiarios en el mes (Pagos en el mes)	Nomina Pagada
Enero	407	372	2.111	666.805
Febrero	442	403	2.101	685.264
Marzo	421	389	2.093	702.102
Abril	341	336	2.073	670.958
Mayo	326	287	2.060	660.051
Junio	291	274	1.965	617.226
Julio	258	238	1.912	567.117
Agosto	235	201	1.883	516.678
Septiembre	249	216	1.719	478.816
Octubre	271	232	1.578	464.443
Noviembre	275	249	1.544	467.699
Diciembre	220	180	1.427	435.268
Total	3.736	3.377	22.466	6.932.428

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

2.2.2 Política Regional de Empleo: Empleo, Orientación, Formación y otras actuaciones

En cuanto al ámbito regional, los datos de la encuesta de población activa para Castilla y León muestran una cifra de 938.900 ocupados en media anual durante 2015, lo que supone un incremento de 18.900 ocupados sobre los datos mostrados un año antes. Por su parte, las cifras de desempleados se situaron en 209.800, lo que supone una reducción de 13% sobre las cifras de 2014. Estos datos sitúan la tasa de paro de Castilla y León en un 18,3%, más de 2,1 puntos porcentuales inferior a la observada un año antes y también 3,8 puntos porcentuales inferior a la media nacional.

Estas cifras correspondientes al mercado laboral reflejan una evolución positiva, pero también la necesidad de continuar con la cooperación de todos los actores implicados si se quiere mantener esta tendencia. Desde Castilla y León la base de las políticas públicas en materia de empleo está

determinada por la *Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Trabajo 2012-2015*, parte de cuyas actuaciones están también incluidas en el PAPE estatal, y que durante 2015 ha cumplido su último año de vigencia, y por el *III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial*, cuya vigencia se extiende hasta el año 2020.

Aparte de lo anterior, para el año 2015 se elabora, como en años anteriores, un *Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo* en Castilla y León con el fin de anualizar y reforzar, en algunos casos, los programas recogidos en la *Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Trabajo 2012-2015*, en el *III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial* y en el acuerdo en materia socio-laboral referido a inmigración. El objetivo no es otro que hacer una programación anual para ajustar las medidas a los cambios producidos en la realidad socio-económica y laboral para dar respuesta a las necesidades reales de las personas.

El desarrollo del Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo 2015, que tuvo un presupuesto inicial de 110 millones de euros (además de los 14,5 millones de euros de Garantía Juvenil) se realiza a través de seis bloques de medidas con los siguientes objetivos:

- Incorporación y mantenimiento en la vida laboral.
- Prestación de servicios a trabajadores e itinerarios de inserción personalizados.
- Mejora de empleabilidad de los trabajadores. Cualificación
- Prevención de riesgos laborales.
- Medidas de igualdad de oportunidades ante el empleo.
- Otras medidas.

En el *cuadro 2.2.1-3* se desglosan los presupuestos iniciales de los dos últimos años de los programas de la política de gasto de fomento del empleo y formación y la liquidación del ejercicio 2014, ya que la de 2015 aún no está disponible.

Cuadro 2.2.1-3**Política de Gastos de Fomento del Empleo y la Formación en los Presupuestos de Castilla y León, 2014-2015**

	2014 inicial	2014 liquidado	2015 inicial
Dir. y Serv. Gen. del EcyL	18.195.537	18.182.326,74	17.822.104
Gestión del Empleo	45.215.303	25.638.894,75	47.610.292
Formación Ocupacional	79.874.593	70.886.094,93	82.405.251
Intermediación Laboral	25.672.244	18.168.524,50	26.317.460
Economía Social y Discapacitados	25.005.678	22.466.438,77	25.322.581
Seguridad y salud laboral y relaciones laborales	25.402.359	27.056.996,15	25.710.124
Empleo y Form. Pers. Con discap. o riesgo exl. social	966.765	2.030.931,46	5.045.161
Total	220.332.479	184.430.207,30	230.232.973

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

Un último punto a tener en cuenta en relación con política regional de empleo, es el Plan Nacional de Reformas elaborado por el gobierno para 2015. La aportación de este plan en relación con la mejora del funcionamiento del mercado de trabajo y la lucha contra el desempleo se concretan en la aplicación de las siguientes medidas:

- Puesta en marcha de una nueva reducción de las cotizaciones para fomentar la creación de empleo indefinido, particularmente orientada a incentivar la contratación de los colectivos con más dificultades para acceder a un empleo estable.
- Nuevas medidas de apoyo al trabajo autónomo y al emprendimiento a través de entidades de economía social. Por ejemplo: reforzando las bonificaciones a la Seguridad Social para facilitar el inicio y desarrollo de estas actividades y otras medidas dirigidas a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores autónomos.
- Actuaciones de apoyo a la ejecución de la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016.
- Puesta en marcha la reciente reforma de la formación profesional en el empleo.
- Se pretende continuar con la reforma para la calidad educativa y se prevé iniciar la puesta en marcha de la reforma que flexibiliza la duración de los títulos universitarios.

2.2.2.1 Empleo

El punto de partida de las actuaciones en materia de empleo lo constituye la Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo, que se creó para el periodo 2012-2015, y que durante 2015 estuvo en su último año de vigencia. No

obstante, también existe para 2015-2016 un programa de acciones complementarias que ayudan al desarrollo de esta estrategia.

Los objetivos perseguidos están coordinados con los planteados en la Estrategia Europea 2020 y la Estrategia Española de Activación para el Empleo y se concretan en los siguientes puntos:

- Potenciar la generación de empleo estable y de calidad y el mantenimiento del empleo existente.
- Estimular la creación de empresas, dando valor al autónomo y a las formas de economía social.
- Situar la formación como eje de las políticas de empleo, potenciando la cualificación de los trabajadores en un sistema integrado, así como la acreditación de la experiencia laboral y de los aprendizajes no formales. Para ello debe mejorarse la formación, la orientación y la inserción laboral de las personas trabajadoras y desempleadas.
- Potenciar la atención personalizada, tanto a desempleados como a trabajadores ocupados, reforzando los itinerarios formativos y buscando su promoción personal y profesional.
- Incorporar actuaciones discriminatorias positivas en la ejecución de lo acordado en materia de igualdad.

Para la consecución de estos objetivos el plan regional de empleo se estructura en las siguientes líneas y programas detallados a continuación:

Línea de fomento a la contratación por cuenta ajena:

Esta línea se recoge dentro de los incentivos recogidos en el Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo y ha formado parte del Plan Regional de Empleo durante todo su periodo de vigencia. De acuerdo con la información procedente del Servicio de Empleo de Castilla y León, los programas para los que se tiene información son los siguientes.

➤ **Fomento del empleo por cuenta ajena:** En 2015, al igual que en el año anterior, no se convocaron estas subvenciones (que vienen englobando tres programas: Fomento de la contratación indefinida, de la contratación del primer trabajador por parte de trabajadores por cuenta propia y de la transformación de determinados contratos temporales en indefinidos) al establecerse en la Estrategia la Incompatibilidad de las subvenciones de esta naturaleza con las bonificaciones, reducciones o incentivos previstos en la normativa estatal. No obstante, en cuanto a contratación indefinida de ejercicios anteriores (ayudas destinadas al mantenimiento de la contratación realizada previamente) se subvencionaron durante 2015 12 puestos de trabajo con un importe superior a los 26.000 euros.

Durante 2015 ha habido, dentro de la línea de fomento del empleo por cuenta ajena, tres programas nuevos: el dirigido a la contratación de jóvenes provenientes de la Garantía Juvenil (que analizamos en el epígrafe 2.2.3), el de desempleados provenientes de Expedientes de Regulación de Empleo y el de fomento del empleo y ampliación de jornada en el sector comercio, que detallamos a continuación:

- **Fomento del empleo a trabajadores afectados por ERES:** Son ayudas dirigidas al fomento del empleo estable por cuenta ajena de personas cuya situación de desempleo provenga de despidos colectivos producidos en empresas de la Comunidad de Castilla y León y se regulan a través de la ORDEN EYE/426/2015, de 25 de mayo. El objetivo es financiar la realización de contratos indefinidos o temporales, siempre que en el plazo de un año desde el inicio de la contratación, se transformen en indefinidos ordinarios. Con cargo a esta línea de ayudas se subvencionaron un total de 55 puestos de trabajo por un importe de 137.500 euros.

- **Fomento del empleo y ampliación de jornada en el sector de comercio:** Son ayudas convocadas por el Servicio de Empleo de Castilla y León con el objeto de fomentar la contratación en establecimientos comerciales de la comunidad. Estas ayudas también persiguen la ampliación de las jornadas de los trabajadores de dichos establecimientos con medidas de reordenación del tiempo de trabajo para su apertura fuera de la práctica habitual de apertura comercial de los mismos. Durante 2015 solo se concedió una subvención con un coste de 1.500 euros.

➤ **Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio:** Estas ayudas se convocan por RESOLUCION de 14 de mayo de 2015 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León para fomentar la contratación temporal y la ampliación de jornada en el sector de ayuda a domicilio. Estas ayudas se dividen en 5 programas diferentes:

- **Programa I. Fomento de contratos en prácticas:** Se trata de contratos con una duración mínima de 12 meses y una jornada con una duración mínima del 50% de la jornada ordinaria. Este programa concede 4 ayudas por un importe de 6.000 euros.

- **Programa II. Fomento de la contratación con carácter de interinidad para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.** Este programa se comenta dentro de la línea de ayuda a la conciliación.

- **Programa III. Contratación por sustitución (horas extraordinarias):** Son contratos destinados a la reordenación del tiempo de trabajo mediante la sustitución de horas extras por contratos. Con cargo a este programa no se concedió ninguna subvención durante el año 2015.

- **Programa IV. Fomento de contratos de relevo:** Estos contratos deben tener una duración mayor o igual a la reducción de jornada del trabajador sustituido. Al igual que en el caso anterior, este programa tampoco subvencionó ninguna contratación durante 2015.

- **Programa V. Fomento de ampliación de jornada en ayuda a domicilio.** De acuerdo con las bases de este programa, la jornada final ampliada nunca podrá ser inferior al 50% de la jornada ordinaria pactada en el Convenio Colectivo Regional. Este programa subvenciona 7 puestos de trabajo que suponen una inversión de 2.756,25 euros durante el año 2015.

➤ **Fomento de la contratación temporal:** Durante el año 2015 las ayudas correspondientes a esta línea se estructuraron de acuerdo a estos dos programas:

- **Lanzaderas de emprendimiento y empleo solidario.** Durante el año 2015 a este programa se dedicaron 66.000 euros que permitieron la concesión de 1 ayuda para contratar a cinco personas trabajadoras.

- **PRORGAN Colaboración con instituciones sin ánimos de lucro:** Se trata de un programa dedicado a la contratación Temporal de Personas Desempleadas en Colaboración con Instituciones sin Ánimo de Lucro para la Prestación de Servicios de Interés General y Social. Durante el año 2015 con este programa se subvencionaron 51 puestos o ayudas con un importe superior a los 400.000€.

➤ **Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro:** Estas subvenciones están reguladas por ORDEN EYE/354/2015 de 24 de abril y tienen por objeto fomentar la contratación temporal de beneficiarios de Renta Garantizada de Ciudadanía y de personas desempleadas, y al igual que ocurría en el programa PRORGAN, se dedican a la realización de obras y servicios de interés general y social. Su aplicación se realiza a través de los siguientes programas:

- **Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro:** Son ayudas de las que se pueden beneficiar entidades sin ánimo de lucro pertenecientes a la Red de Protección de las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis, y también a las empresas de inserción y aquellas otras participadas en un 100% por entidades sin ánimo de lucro de las ya comentadas. Durante este ejercicio se concedió un total de 650 ayudas que suponen una subvención superior a los dos millones de euros.

Línea de ayudas de fomento del autoempleo:

Esta línea de ayudas se dedica a fomentar el establecimiento como trabajadores autónomos, dentro de nuestra comunidad, de desempleados inscritos como demandantes de empleo. El propósito de estas ayudas engloba aspectos como el establecimiento inicial, los servicios necesarios para la

mejora de la actividad empresarial o la formación. También se incluyen en esta línea ayudas para el establecimiento como autónomos colaboradores de los familiares de los ya constituidos. El conjunto de esta línea de ayudas se desglosa durante el año 2015 en los siguientes programas de actuación:

- **Ayudas económicas por cuenta propia.** Estas ayudas se convocan por *Resolución 27 de mayo de 2015 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*, y tienen por objeto fomentar el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia. Con cargo a este programa se subvencionaron 650 puestos de trabajo con una dotación total de 2.136.132,81 euros.
- **Financiación parcial de cuotas a la seguridad social para mujeres del ámbito rural.** La convocatoria se realiza por *Orden EYE/1119/2014, de 19 de diciembre* con el fin de promover la afiliación de mujeres del medio rural en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. El objetivo es promover la creación de empleo femenino y la mejora laboral del campo de Castilla y León. Durante 2015 se concedieron 85 ayudas con cargo a este programa y se dedicaron cerca de 40.000 euros.

Líneas de fomento de la economía social:

La economía social engloba entidades como cooperativas, sociedades laborales, centros especiales de empleo y empresas de inserción, y se ha convertido en esencial para enfrentarnos a los retos de la actual situación económica. Las actuaciones recogidas para el año 2015 se realizan a través de los siguientes programas:

- **Pago de cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único:** Este programa se compone por ayudas consistentes en el abono de las cuotas a la Seguridad Social de los trabajadores que tengan reconocida la prestación por desempleo de nivel contributivo en la modalidad de pago único. La convocatoria se realiza por medio de la *Orden EYE/1120/2014, de 19 de diciembre*. La convocatoria de esta línea de ayudas ha permitido subvencionar 151 puestos de trabajo por un total de 81.897,45 euros
- **Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales:** La convocatoria de estas ayudas aparece publicada en el BOCyL del 26 de diciembre de 2014. El objeto de estas ayudas es convocar subvenciones dirigidas a fomentar la creación y desarrollo de cooperativas y sociedades laborales con ánimo de lucro, favoreciendo la incorporación de socios trabajadores o de trabajo, con carácter indefinido, en cooperativas y sociedades laborales de desempleados, y de trabajadores con contrato de trabajo de carácter temporal en las mismas cooperativas o sociedades laborales en las que se integran como socios. A esta línea se han destinado 493.560 euros durante el año 2015 que permitieron conceder 85 ayudas.

Líneas de ayudas a la conciliación y la igualdad en el empleo:

Estas ayudas se integran dentro del grupo de actuaciones dirigidas a fomentar determinados contratos temporales y de la ampliación de jornada en el sector de ayuda a domicilio. Para el ejercicio 2015 estas ayudas se concretan en dos programas, el primero es el programa II de las actuaciones antes comentadas, y el segundo es el de ascenso profesional de la mujer.

➤ **El Programa II sobre fomento de la contratación con carácter de interinidad para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.** Son ayudas para fomentar la contratación de personas desempleadas, para sustituir a trabajadores por cuenta ajena que prestan servicios en centros de trabajo de Castilla y León, que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

- Suspensión del contrato de trabajo por situación de riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses, acumulación del permiso de lactancia, maternidad, paternidad, adopción o acogimiento.
- Reducción de jornada laboral o excedencia por cuidado de hijo o familiar.

Esta línea de actuación concedió 2 ayudas durante el año 2015 con un coste de 3.000 euros. Si comparamos estos datos con los del 2014 se aprecia una reducción de 2 ayudas y de 2.500 € en la subvención.

➤ **Ascenso profesional de la mujer:** Son ayudas para Incentivar a micro, pequeñas y medianas empresas (PYMES), para fomentar el ascenso profesional de la mujer trabajadora en Castilla y León.

Se considera ascenso o promoción profesional todo cambio de categoría o grupo profesional, según convenio colectivo, que conlleve la realización efectiva de funciones de mayor cualificación y un incremento salarial consolidable. En los casos de ausencia de convenio colectivo aplicable se considerará ascenso o promoción profesional el cambio de funciones debidamente justificado que conlleve la realización efectiva de funciones de mayor cualificación con un incremento salarial consolidable.

El contenido de su convocatoria se recoge en la Orden EYE/1151/2014, de 22 de diciembre (BOCYL de 31 de diciembre) y la cuantía de estas ayudas ascendió a 100.000 euros. A la vista de la actividad subvencionable, los requisitos que deben cumplirse y qué empresas pueden contener la condición de beneficiarias, se presentaron al amparo de la citada orden un total de 48 solicitudes, cuyo resumen se recoge en los siguientes cuadros.

➤ **Subvenciones destinadas a Fomentar la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de Género (antiguo DIKE):** Estas subvenciones tienen como finalidad contribuir a que las mujeres víctimas de violencia e género alcancen una mayor autonomía a través de su independencia económica con el objetivo fundamental de lograr su plena integración social.

El contenido de su convocatoria se recoge en la Orden FAM/343/2015, de 28 de abril, (BOCYL de 4 de mayo) y en la resolución de 7 de mayo de 2015, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León que tiene por objeto convocar, para el año 2015, en régimen de concesión directa, subvenciones, que podrán ser cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género, a través de la financiación de su contratación por empresas que desarrollen su actividad en Castilla y León.

Se establece que el importe máximo de la subvención es de 6.000 € por cada contrato indefinido a tiempo completo y de 1.500 € por cada contrato temporal a tiempo completo. La dotación presupuestaria fue de 300.000 €, estando previsto ser cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

Línea de ayudas a personas con discapacidad y empresas de inserción:

Son subvenciones tramitadas por medio de la Dirección General de Economía Social y Autónomos. Para el año 2015 los programas que incluye son los siguientes:

- **Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE:** El objetivo de estas ayudas es financiar parcialmente los costes salariales correspondientes al puesto de trabajo ocupado por personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo. La convocatoria se realiza por *Orden EYE/1115/2014 de 19 de diciembre*. Esta línea de ayudas es una de las que más fondos concentra con 15.725.670,35 €. Con esta subvención se crearon 4.683 puestos de trabajo durante el año 2015. Si comparamos estos datos con los del 2014 se aprecia un incremento en el número de ayudas (380 ayudas más) y en la cuantía subvencionada (algo más de 700.000 euros).

- **Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE:** Durante 2015 se subvencionaron 1.260 puestos de trabajo (11 más que en el año 2014) que supusieron una inversión de 1.312.135,41 € (41.285 euros menos que en ejercicio anterior)

- **Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación**

de barreras: Son ayudas convocadas por *Orden EYE/1118/2014 de 22 de diciembre* y se desarrollan a través de tres programas diferentes:

- Programa I: Fomento de la contratación indefinida y la transformación en indefinidos de contratos de trabajadores con discapacidad.
- Programa II: Fomento de la adaptación del puesto de trabajo o dotación de medios de protección personal de trabajadores con discapacidad.
- Programa III: Fomento del tránsito del empleo protegido de los enclaves laborales al mercado de trabajo ordinario

Este programa no se convocó en el año 2014 y durante el año 2015 se dedicaron a el 295.822,32 € que permitieron subvencionar la creación de 86 puestos de trabajo

○ **Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción:** Estas ayudas se dedican a financiar parcialmente los costes salariales a cargo de la empresa de los trabajadores en situación o riesgo de exclusión social en las empresas de inserción laboral calificadas de acuerdo con lo previsto en el *Decreto 34/2007, de 12 de abril*, por el que se regula el procedimiento de calificación de las empresas de inserción laboral y se crea su registro administrativo. La subvención destinada a esta línea de ayudas alcanzó la cifra de 209.048,67 euros y se repartió entre 113 puestos (10 puestos de trabajo menos que en el ejercicio anterior).

Línea de ayudas empleo local:

Los programas incluidos en esta línea de ayudas son los que se detallan a continuación:

○ **ELCE. Contratación de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social. Municipios de hasta 20.000 habitantes con más de 10 desempleados:** El objetivo de esta subvención es financiar la contratación temporal de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio de Empleo de Castilla y León para la realización de obras de interés general y social. El destino de estos contratos es mejorar los edificios de titularidad pública afectos a la prestación de servicios públicos y la realización de tareas relativas a la actividad turística. Durante este ejercicio se financiaron 3.734 puestos de trabajo con una subvención total de 17.620.000 euros. Esto supone casi 1.600 puestos de trabajo más y cerca de 7 millones de incremento en la subvención.

○ **PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General para Diputaciones Provinciales y municipios de hasta 20.000 habitantes, preferentemente en el sector forestal.** Este programa es la primera vez que se presenta y durante el año 2015 se destinaron a él 11.850.446 euros que permitieron subvencionar la creación de 2.136 puestos.

- **ELEX. Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE.** Estas ayudas se convocan por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León a través de la *Resolución 29 de diciembre de 2014*. El objetivo es promover la contratación temporal por Entidades Locales de personas desempleadas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, para obras y servicios de interés público y utilidad social. A este programa se destinaron cerca de 5 millones de euros a lo largo del año 2015 que se concretaron en la concesión de 890 ayudas. Estos datos suponen una reducción de un millón de euros y 312 ayudas cuando se comparan con los presentados en 2014.

- **ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados:** Son ayudas convocadas por *Resolución del 2 de octubre de 2015*. Es una subvención directa dirigida a los municipios de Castilla y León calificados como más afectados *en el Real Decreto 1.112/2007 de 24 de agosto*. El objetivo es financiar los costes salariales y de Seguridad Social derivados de la contratación temporal de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social. Este programa también se presenta por primera vez dentro del PRE y durante 2015 concedió 196 ayudas con una subvención de un millón de euros.

- **Exposición de las Edades del Hombre. Alba de Tormes.** A esta línea se dedican 157.000 euros durante el año 2015 que se tradujeron en la concesión de 38 ayudas. Fueron ayudas concedidas para la contratación temporal de desempleados inscritos en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León con motivo de la organización de la exposición “Teresa de Jesús. Maestra de Oración”.

El último grupo de ayudas no está adscrito a ninguna línea concreta y tiene su origen en la resolución y estimación de recursos administrativos sobre solicitudes denegadas en este o en ejercicios anteriores. Por lo tanto son ayudas que en su momento no se contabilizaron dentro de la línea para la que se solicitaron porque estaban en fase de tramitación y que finalmente se han contabilizado dentro de este grupo para el año 2015. En este apartado se recogen 29 puestos subvencionados (34 ayudas menos que en el ejercicio anterior) que supusieron un desembolso de 120.866,89 € (203.334,74 euros menos que en 2014).

Una vez analizado el contenido cualitativo de los programas desarrollados durante el año 2015, la parte final del epígrafe se centra en la concreción desde el punto de vista cuantitativo de los contenidos del PRE. Los datos disponibles en el momento de realización de este informe ponen de manifiesto la continuidad de los programas desarrollados en 2015 y acompañada de la dotación de financiación para algunos programas nuevos.

Un resumen detallado del contenido del Plan Regional de Empleo donde se informa de todas las líneas y programas desarrollados, el número de ayudas, los importes y algunas desagregaciones según género, edad, tipo de contrato, o provincia de aplicación, se presentan en los *cuadros 2.2.2-1 a, b, c, d, e y f*. Durante el año 2015 se produce un incremento, en términos agregados, tanto en el número de ayudas concedidas (un 33,88% más) como en los fondos ejecutados (9 millones más). Este incremento se debe principalmente al aumento de la dotación de los fondos ayudas de fomento del autoempleo (1,14 millones y 251 ayudas más).

Cuadro 2.2.2-1a
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2015
(Líneas)

Programas	Nº Puestos/ayudas	Importe €
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena		
Fomento del empleo por cuenta ajena.		
Fomento del empleo a trabajadores afectados por ERES.	55	137.500,00
Fomento del empleo y ampliación de jornada en el sector de comercio.	1	1.500,00
Contratación indefinida de ejercicios anteriores	12	26.604,11
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio		
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	4	6.000,00
Programa III: Contratación por sustitución Horas Extraordinarias	0	0
Programa IV: Fomento Contratos Relevos	0	0
Programa V: Fomento Ampliación jornada en Ayuda a Domicilio	7	2.756,25
Fomento de la contratación temporal. Otros.		
Lanzaderas de emprendimiento y empleo solidario.	5	66.000,00
PRORGAN. Colaboración con instituciones sin ánimo de lucro ⁽¹⁾ .	51	401.627,83
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro		
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro.	344	1.720.000,00
Total ayudas fomento autoempleo		
Actividades económicas por cuenta propia.	650	2.136.132,81
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural	85	39.070,73

Continúa

Continuación

Programas	Nº Puestos/ayudas	Importe €
Total ayudas fomento Economía Social		
Pago de cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	151	81.897,46
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	81	493.560,00
Total ayudas igualdad y conciliación		
Contratos interinidad para facilitar la conciliación	2	3.000,00
Víctimas de Violencia de Género	21	n.d ⁽²⁾
Ascenso profesional mujer	34	65.669,75
Total ayudas discapacidad empresas de inserción		
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	4.683	15.725.670,35
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE	1.260	1.312.135,41
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	86	295.822,32
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	113	209.048,67
Total ayudas entidades locales		
Fomento del empleo en el ámbito local		
ELCE. Contratación de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social. Municipios de hasta 20.000 h con más de 10 desempleados. ⁽¹⁾	3.734	17.620.000,00
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General. ⁽¹⁾	2.136	11.850.446,00
ELEX. Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE. ⁽¹⁾	890	479.754,00
ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados. ⁽¹⁾	196	1.000.000,00
Exposición de las Edades del Hombre. Alba de Tormes	38	157.000,00
Puestos creados con la resolución de recursos		
Resolución de recursos administrativos	29	120.866,89
TOTAL	14.668	58.382.062,58

Nota ⁽¹⁾: Programa en fase de ejecución. Los datos son provisionales

Nota². Datos de importe no disponibles.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL y de la Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-1b
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2015
(Mujeres y hombres)

Programas	Hombres	Mujeres
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena		
Fomento del empleo por cuenta ajena		
Fomento del empleo a trabajadores afectados por ERES.	37	18
Fomento del empleo y ampliación de jornada en el sector de comercio.	1	0
Contratación indefinida de ejercicios anteriores	9	3
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio		
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	3	1
Programa III: Contratación por sustitución Horas Extraordinarias	0	0
Programa IV: Fomento Contratos Relevo	0	0
Programa V: Fomento Ampliación jornada en Ayuda a Domicilio	0	7
Fomento de la contratación temporal. Otros.		
Lanzaderas de emprendimiento y empleo solidario.	0	5
PRORGAN. Colaboración con instituciones sin ánimo de lucro. ⁽¹⁾	n.d	n.d.
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro		
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro.	106	238
Total ayudas fomento autoempleo		
Actividades económicas por cuenta propia.	350	300
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural		85
Total ayudas fomento Economía Social		
Pago de cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	78	73
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	41	40

Continúa

Continuación

Programas	Hombres	Mujeres
Total ayudas igualdad y conciliación		
Contratos interinidad para facilitar la conciliación	0	2
Víctimas de Violencia de Género	0	21
Ascenso profesional mujer	0	34
Total ayudas discapacidad empresas de inserción		
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	2.851	1.832
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE	754	506
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	61	25
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	75	38
Fomento del empleo en el ámbito local		
ELCE. Contratación de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social. Municipios de hasta 20.000 h con más de 10 desempleados. ⁽²⁾	2.803	931
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General. ⁽²⁾	1.502	634
ELEX. Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE. ⁽²⁾	653	237
ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados. ⁽²⁾	161	35
Exposición de las Edades del Hombre. Alba de Tormes	25	13
Puestos creados con la resolución de recursos.	13	16
Resolución de recursos administrativos.	13	16
TOTAL	9.523	5.063

(1) Programa en fase de ejecución. No es posible la desagregación por sexo.

(2) Programa en fase de ejecución. Los datos son provisionales.

Nota: Al no contar con desagregación de puestos/ayudas por sexos para alguna de las líneas no coinciden los totales por sexos con los consignados en el cuadro 2.2.2-1a.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL y de la Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-1c
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2015
(Temporales e indefinidos)

Programas	Temporales	Indefinidos
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena		
Fomento del empleo por cuenta ajena		
Fomento del empleo a trabajadores afectados por ERES.	0	55
Fomento del empleo y ampliación de jornada en el sector de comercio.	0	1
Contratación indefinida de ejercicios anteriores	0	12
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio		
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	4	0
Programa III: Contratación por sustitución Horas Extraordinarias	0	0
Programa IV: Fomento Contratos Relevo	0	0
Programa V: Fomento Ampliación jornada en Ayuda a Domicilio	7	0
Fomento de la contratación temporal. Otros.		
Lanzaderas de emprendimiento y empleo solidario.	5	0
PRORGAN. Colaboración con instituciones sin ánimo de lucro.	51	0
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro		
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro.	344	0
Total ayudas fomento autoempleo		
Actividades económicas por cuenta propia.	0	650
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural		85
Total ayudas fomento Economía Social		
Pago de cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único		151
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales		81
Total ayudas igualdad y conciliación		
Contratos interinidad para facilitar la conciliación	2	0
Víctimas de Violencia de Género	13	8
Ascenso profesional mujer	n.d.	n.d.

Continúa

Continuación

Programas	Temporales	Indefinidos
Total ayudas discapacidad empresas de inserción		
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	1.879	2.804
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE	231	1.029
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	0	86
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en empresas de inserción	113	0
Total ayudas entidades locales		
Fomento del empleo en el ámbito local		
ELCE. Contratación de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social. Municipios de hasta 20.000 h con más de 10 desempleados	3.734	0
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General	2.136	0
ELEX. Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	890	0
ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados	196	0
Exposición de las Edades del Hombre. Alba de Tormes	38	0
Puestos creados con la resolución de recursos		
Resolución de recursos administrativos.	29	0
TOTAL	9.672	4.962

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL y de la Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-1d
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2015
(Grupos de edad)

Programas	-25	25-30	31-40	40
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena				
Fomento del empleo por cuenta ajena				
Fomento del empleo a trabajadores afectados por ERES.	0	0	12	43
Fomento del empleo y ampliación de jornada en el sector de comercio.	0	0	0	1
Contratación indefinida de ejercicios anteriores	1	2	4	5
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio				
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	3	0	0	1
Programa III: Contratación por sustitución Horas Extraordinarias	0	0	0	0
Programa IV: Fomento Contratos Relevo	0	0	0	0
Programa V: Fomento Ampliación jornada en Ayuda a Domicilio	0	0	1	6
Fomento de la contratación temporal. Otros.				
Lanzaderas de emprendimiento y empleo solidario.	0	0	4	1
PRORGAN. Colaboración con instituciones sin ánimo de lucro. ⁽¹⁾	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro				
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro.	9	13	59	263
Actividad económica por cuenta propia				
Actividades económicas por cuenta propia.	31	111	258	250
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural. ⁽²⁾	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Total ayudas igualdad y conciliación				
Contratos interinidad para facilitar la conciliación	0	1	1	0
Víctimas de Violencia de Género. ⁽³⁾	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Ascenso profesional mujer. ⁽³⁾	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Continúa

Continuación

Programas	-25	25-30	31-40	40
Total ayudas entidades locales				
Fomento del empleo en el ámbito local				
ELCE. Contratación de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social. Municipios de hasta 20.000 h con más de 10 desempleados	538	541	796	1859
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General	240	294	427	1175
ELEX. Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	46	49	204	591
ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados	14	15	66	101
Exposición de las Edades del Hombre. Alba de Tormes	2	0	10	26
Puestos creados con la resolución de recursos.	5	13	5	6
Resolución de recursos administrativos	5	13	5	6

Programas	16 a 19	20 a 24	25 a 30	31 a 44	>=45
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural ⁽²⁾	2	4	11	63	5
Total ayudas fomento Economía Social					
Pagos cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	0	4	49	72	26
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	1	6	4	34	36
Total ayudas discapacidad empresas de inserción					
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	4	87	303	1.860	2.429
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE	42	193	458	506	61
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	0	3	2	28	53
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en empresas de inserción	0	3	9	60	41

(1) Programa en ejecución. No se pueden desagregar datos por edad.

(2) La línea de Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural se incluye dentro de la Fomento del Autoempleo, aunque la desagregación por edades no, por lo que en el cuadro está separada

(3) *Desagregación no disponible.

Nota: Al no contar con la misma desagregación de puestos/ayudas por edades no es posible calcular el total por edad.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL y de la Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-1 e
Puestos de trabajo- ayudas del Plan Regional de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2015
(Convocatoria del Servicio Público de Empleo de Castilla y León)

Programa	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Fomento del empleo a trabajadores afectados por ERES.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fomento del empleo y ampliación de jornada en el sector de comercio.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contratación indefinida de ejercicios anteriores	0	0	3	7.500	5	11.604	0	0	2	3.500
Contratos en prácticas	0	0	2	3.000	1	1.500	0	0	0	0
Contratos de interinidad para facilitar la conciliación	0	0	1	1.500	0	0	0	0	0	0
Víctimas de Violencia de Género. ⁽²⁾										
Ascenso profesional mujer	0	0,00	7	13.702,50	6	12.600,00	0	0,00	8	16.015,25
Contratos por horas extraordinarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contratos de relevo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sector de ayuda a domicilio	0	0	0	0	5	2.231	0	0	0	0
Lanzaderas de emprendimiento y empleo solidario.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PRORGAN. Colaboración con instituciones sin ánimo de lucro.	20	197.934	8	49.808	0	0	0	0	18	121.204
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro.	80	400.000	60	285.000	49	255.000	6	30.000	50	255.000
Resolución de recursos. ¹	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Actividad económica por cuenta propia	37	125.500	96	313.582	177	581.500	38	118.901	101	338.650
ELCE. Contratación de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social. Municipios de hasta 20.000 h con más de 10 desempleados ⁴	400	1.980.000	305	1.460.000	784	3.685.000	244	1.155.000	616	2.985.000
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General	190	900.652	249	1.966.548	252	2.083.683	165	884.014	257	1.320.074
ELEX. Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	123	725.000	60	317.049	130	875.130	66	312.788	204	1.177.852
ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados					157	795.000	39	205.000		
Exposición de las Edades del Hombre. Alba de Tormes									38	157.000

Continuación

Programa	Segovia		Soria		Valladolid		Zamora	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Fomento del empleo a trabajadores afectados por ERES.	0	0	53	132.500	2	5.000	0	0
Fomento del empleo y ampliación de jornada en el sector de comercio.	0	0	0	0	1	1.500	0	0
Contratación indefinida de ejercicios anteriores	0	0	2	4.000	0	0	0	0
Contratos en prácticas	0	0	1	1.500	0	0	0	0
Contratos de interinidad para facilitar la conciliación	0	0	0	0	1	1.500	0	0
Ascenso profesional mujer	1	1.092,00	4	5.460,00	8	16.800,00	0	0,00
Contratos por horas extraordinarias	0	0	0	0	0	0	0	0
Contratos de relevo	0	0	0	0	0	0	0	0
Sector de ayuda a domicilio	0	0	0	0	0	0	2	525
Lanzaderas de emprendimiento y empleo solidario.	0	0	0	0	5	66.000	0	0
PRORGAN. Colaboración con instituciones sin ánimo de lucro.	5	32.682	0	0	0	0	0	0
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro.	5	25.000	0	0	68	340.000	26	130.000
Resolución de recursos. ¹	0	0	0	0	29	120.867	0	0
Actividad económica por cuenta propia	30	99.000	31	102.500	91	294.000	49	162.500
ELCE. Contratación de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social. Municipios de hasta 20.000 h con más de 10 desempleados	290	1.320.000	125	570.000	557	2.535.000	413	1.930.000
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos.								
Fondo de Cooperación Económica Local General	176	836.452	233	749.261	398	2.150.403	216	959.359
ELEX. Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	81	407.251	32	157.022	97	487.840	97	449.822
ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposición de las Edades del Hombre. Alba de Tormes	-	-	-	-	-	-	-	-

1 Se incluyen los datos de resolución de recursos y se imputan en Valladolid, por no ser posible su desagregación por provincias

2. Para la línea de víctimas de violencia de género no contamos con desagregación por provincias.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Cuadro 2.2.2-1 f
Puestos de trabajo- ayudas del Plan Regional de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2015
(Convocatoria de la Dirección General Economía Social y Autónomos)

Programa	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Pagos cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	2	749,86	20	15.723,48	20	9.431,06	7	2.966,71	18	10.977,82
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y Sociedades Laborales	1	5.500,00	2	7.000,00	7	38.000,00	22	148.000,00	21	126.060,00
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural	15	6.835,33	11	3.857,27	30	15.925,52	7	3.871,57	15	6.136,54
Costes Salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	73	216.359,04	711	2.598.406,36	1.246	4.190.321,46	631	2.334.671,01	306	1.080.065,10
Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en CEE	13	14.282,91	312	342.710,04	249	270.468,87	60	61.806,90	143	145.043,52
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	4	14.651,25	21	67.309,80	7	27.349,00	7	31.256,00	6	22.105,42
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	0	0	58	104.564,76	4	4.690,83	0	0.00	45	90.264,05

Programa	Segovia		Soria		Valladolid		Zamora	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Pagos cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	0	0	16	6.347,07	50	29.543,40	18	6.158,06
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y Sociedades Laborales	0	0	1	7.000,00	27	162.000,00	0	0
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural	1	397,01	1	397,01	2	624,3	3	1.026,18
Costes Salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	200	786.569,02	85	231.772,32	1.313	3.882.050,62	118	405.455,42
Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en CEE	72	76.460,58	0	0.00	396	385.473,81	15	15.888,78
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	4	13.674,49	10	27.834,79	24	81.385,71	3	10.255,86
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	0	0	0	0	0	0	6	9.529,03

Fuente: Elaboración propia a partir de datos la Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos) de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.2.2-2* se presenta de forma resumida la información relativa al Plan de Empleo Regional presentada en todos los cuadros anteriores. La información se muestra en dos bloques, en el primero se incluyen los datos relativos a los puestos y ayudas de 2014 y 2015 junto con la variación producida entre ambos años. Por su parte, en el segundo bloque se presenta una información similar pero referida a las cuantías de la subvención. En términos agregados, entre 2014 y 2015 se observa un incremento del 33,88% en el número de puestos de trabajos subvencionados y del 18,42% en la cuantía de la subvención concedida.

Entrando en el detalle de las distintas líneas de actuación observamos que durante el año 2015 la línea de fomento de la contratación por cuenta ajena incentiva 479 puestos de trabajo por un importe de 2.361.988,19 €, lo que supone un descenso del 30,38% en el número de ayudas y del 37,77% en el total de subvención. No hemos de olvidar que los puestos de trabajo y ayudas relacionadas con la garantía juvenil se tratan en el apartado correspondiente, por lo que no se tienen en cuenta en este cuadro. La segunda de las líneas es la referida al fomento del autoempleo. Esta línea subvenciona 735 puestos de trabajo en 2015 por un importe de .175.203,54 €. Esta línea se incrementa en un 51,86% más de ayudas y más del doble de dinero asignado. La tercera de las líneas de subvención es la referida a igualdad y conciliación. En esta línea queda se han reducido un 90% los puestos subvencionados y un 94,70% la ayuda concedida.

Las tres últimas líneas de ayudas son las referidas al fomento de la economía social, a discapacidad y empresas de inserción y a entidades locales. En fomento de la economía social se conceden 232 ayudas con un importe de 575.457,46 €, lo que supone un incremento del 1,28% en los puestos subvencionados y del 4,23% en el dinero destinado. La línea de discapacidad y empresas de inserción concedió 6.142 ayudas en 2015 (un 38,77% más que en año anterior) y destino a ellas 17,5 millones de euros (un 5,8% más que en 2014). Finalmente, la línea de entidades locales subvenciona 6.994 ayudas en 2015 con más de 35,5 millones de euros de subvención. Estos datos suponen un incremento cercano al 40% en el número de ayudas concedidas y superior al 32% en el montante de dinero asignado.

Existe un último grupo de ayudas que no se puede encuadrar en ninguna de las líneas anteriores y que es la dedicada a puestos de trabajo creados como consecuencia de la resolución de recursos. Esta línea también ha consumido menos fondos en 2015. En total se estimaron recursos de solicitantes que subvencionaron 29 puestos de trabajo y se destinaron 120.866,89 €. Con respecto a 2014, esas cifras suponen una reducción cercana al 54% en el número de puestos o ayudas y del 62,7% en el importe.

Cuadro 2.2.2-2**Puestos de trabajo incentivados y ayudas del Plan Regional de Empleo. 2014-2015**

Líneas	Puestos/Ayudas			Importe		
	2014	2015	% var.	2014	2015	% var.
Fomento de la contratación por cuenta ajena	688	479	-30,38	3.795.786,01	2.361.988,19	-37,77
Fomento autoempleo	484	735	51,86	1.037.802,92	2.175.203,54	109,60
Igualdad y Conciliación	30	57	90,00	56.607,90	68.669,75	21,31
Fomento de la Economía Social	235	232	-1,28	600.878,41	575.457,46	-4,23
Discapacidad y Empresas de Inserción	4.426	6.142	38,77	16.584.044,28	17.542.676,75	5,78
Entidades locales	5.030	6.994	39,05	26.903.113,00	35.537.200,00	32,09
Puestos creados por resolución de recursos	63	29	-53,97	324.201,63	120.866,89	-62,72
Total	10.956	14.668	33,88	49.302.434	58.382.062,58	18,42

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL y Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Una vez analizada la distribución de ayudas por líneas de actuación, en el *cuadro 2.2.2-3* se presenta su desagregación por unidad territorial. De esta forma se resume la información detallada en los *cuadros 2.2.2-1e* y *2.2.2-1f*. Adicionalmente se presenta también de forma gráfica el peso relativo de las ayudas concedidas en función del tamaño del mercado de trabajo de cada provincia en términos de ocupación (*grafico 2.2.2-1*).

Cuadro 2.2.2-3**Puestos de trabajo y ayudas del Plan Regional de Empleo en Castilla y León por provincias. 2015**

Provincia	Nº puestos de trabajo/Ayudas	Importe
Ávila	958	4.587.464,39
Burgos	1.926	7.557.261,21
León	3.129	12.859.434,74
Palencia	1.292	5.288.275,19
Salamanca	1.848	7.854.947,70
Segovia	835	3.584.506,60
Soria	594	1.995.594,19
Valladolid	3.069	10.559.987,84
Zamora	966	4.080.519,33
Castilla y León	14.617^(*)	58.382.062,58

Nota^(*): A los puestos y ayudas habría que sumar las correspondientes a la línea de víctimas de violencia de género (21) cuyos datos desagregados por provincias no tenemos disponibles.

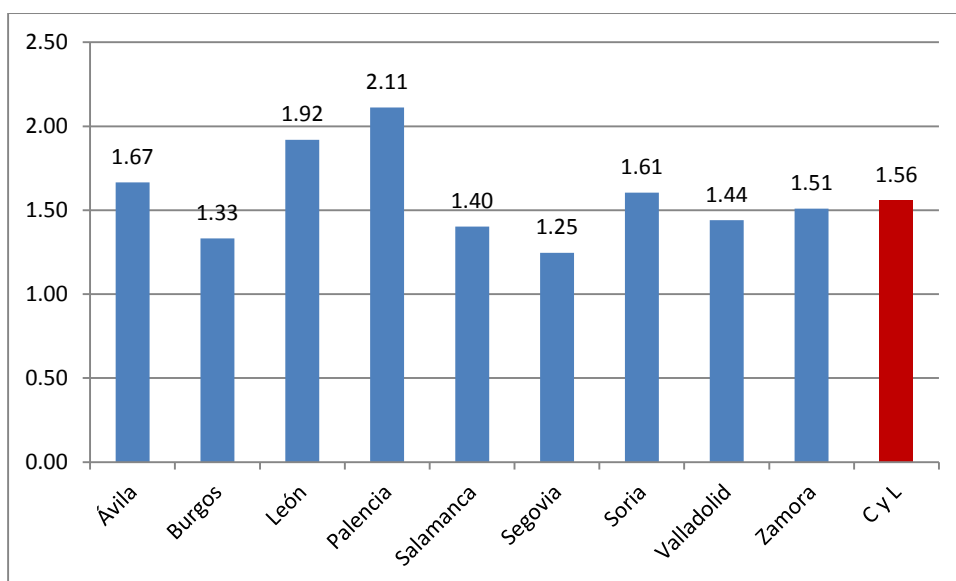
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL y de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Los resultados del *cuadro 2.2.2-3* presentan a León y Valladolid como las provincias con más ayudas concedidas (3.129 y 3.069 respectivamente). En el lado contrario nos encontramos con Soria donde los puestos de trabajo incentivados son 594. Si comparamos estos resultados con los de 2014, se puede comprobar que todas las provincias han incrementado el número de ayudas. En Soria este incremento es casi del 80%, sin embargo otras provincias.

Sin embargo, el número de ayudas en términos absolutos no muestra una fotografía adecuada sobre cuáles son las provincias más beneficiadas, ya que hay grandes diferencias entre el tamaño de cada mercado de trabajo. Para solucionar esta deficiencia se presenta el gráfico 2.2.2-1 donde se muestra el número de ayudas por ocupado en términos relativos. Los resultados muestran un valor medio en Castilla y León de 1,56 ayudas por cada 100 ocupados. Por debajo de la media regional aparecen provincias como Burgos, Segovia o Salamanca con valores inferiores en todos los casos 1,4 ayudas por cada 100 ocupados. Por encima de la media encontramos a Ávila, León y principalmente Palencia, donde se supera las 2 ayudas por cada 100 trabajadores.

Gráfico 2.2.2-1

Porcentaje de puestos incentivados y ayudas sobre población ocupada en el PRE de Castilla y León por provincias, 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE), del ECyL y de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Línea de programas mixtos de Formación y Empleo

El siguiente paso en el análisis de ayudas del Servicio Público de Empleo de Castilla y León lo constituye el Programa Mixto de Formación y Empleo. Este programa está formado por acciones en alternancia de formación y empleo, para la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas inscritas en el ECyL. El propósito es dotar de competencias profesionales a los desempleados para que puedan acceder más fácilmente al mercado de trabajo. La población objetivo está formada por personas sin cualificación y con problemas para la recualificación y la reinserción. En especial los jóvenes con menos formación, las mujeres, los parados de larga duración, los mayores de 45 años, las personas con discapacidad o en situación de exclusión social e inmigrantes.

De acuerdo con el plan de estímulos para el crecimiento y el empleo la formación profesional dual *“ofrece unos resultados de inserción que mejoran la tradicional forma de estructuración de estas enseñanzas. La combinación de la formación teórica y la práctica impartida en los talleres, pero también en la propia realidad productiva supone un primer acercamiento al mundo laboral, que reporta ventajas tanto a los trabajadores como a las empresas. Por ello, se establecerá un programa de incentivos a esta formación”*.

Estas ayudas se encuentran cofinanciadas por fondos estatales y el Fondo Social Europeo y se regulan por medio de la ORDEN EYE /589/2014 de 30 de Junio. De acuerdo con ello, las entidades

beneficiarias que pueden promover y desarrollar este tipo de acciones son aquellas competentes para la ejecución de obras y servicios de utilidad pública e interés social. Concretamente nos referimos a:

- Corporaciones locales, sus organismos autónomos y entidades dependientes o asimiladas a las mismas.
- Mancomunidades, Consorcios y otras entidades asociativas.
- Asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro radicadas en la Comunidad de Castilla y León, entre cuyos fines estén la formación y el empleo.

En cuanto a los gastos subvencionables, son aquellos que de manera indubitada responda a la naturaleza de la actividad subvencionada y que hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del período de justificación establecido. En concreto, dentro de estos gastos se incluyen los costes de formación profesional ocupacional y formación complementaria, así como los costes salariales y de seguridad social de los participantes.

En el año 2015 se han aprobado dos modalidades de ayudas dentro del programa mixto de formación y empleo. Una de ellas está destinada a jóvenes desempleados inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y otra para personas desempleadas inscritas en el ECYL. En este apartado solo nos vamos a centrar en la segunda de ellas y vamos a dejar la primera para el apartado dedicado a la garantía juvenil que se desarrolla en el **punto 2.2.3**.

En el *cuadro 2.2.2-5* se presenta la programación correspondiente al ejercicio 2015-2016. El total presupuestado es de 13,7 millones de euros, de los que un 60% corresponde al año 2015. Del total presupuestado se aprobaron 13.2 millones de euros, casi ocho millones correspondientes a 2015 y otros 5,3 millones en 2016. Si comparamos estos datos con los correspondientes al ejercicio 2014, se aprecia una pequeña reducción, tanto en la cuantía presupuestada como en la aprobada. Concretamente, el presupuesto se reduce en algo más de 170.000€ y la cuantía aprobada en 566.458,4€.

Cuadro 2.2.2-5
Programación 2015-2016 del Programa Mixto de Formación y Empleo

Programación 2015-2016			
	2015	2016	TOTAL
Presupuesto Convocatoria 2015-2016	8.246.737,12	5.497.824,75	13.744.561,87
Importe presupuesto aprobado	7.957.232,86	5.304.821,92	13.262.054,80

Fuente: ECYL.

Por su parte, en el *cuadro 2.2.2-6* se presenta la información correspondiente a las plazas y acciones, tanto aprobadas como finalizadas, que integran el Programa Mixto de Formación y Empleo.

El total de acciones aprobadas en la convocatoria de 2015 fue de 124 con un total de 1.256 plazas. De ellas se finalizaron 94 (un 76% de las acciones aprobadas) con las que se benefició a 950 participantes.

Cuadro 2.2.2-6
Programa Mixto de Formación y Empleo 2015

Acciones aprobadas	Acciones aprobadas	Plazas aprobadas
CONVOCATORIA 2015		
Dirigidas a la mejora de la empleabilidad de personas desempleadas	124	1.256
Total	124	1.256
Total participantes	Nº acciones finalizadas	Nº participantes
ACCIONES FINALIZADAS 2015		
de convocatorias anteriores		
Personas de 25 años o más	94	950
Total	94	950

Nota: Se corresponde a las segundas fases de la programación 2013 finalizadas en 2015 y a las acciones programadas y terminadas en 2015 de la programación 2014

Fuente: ECyL.

2.2.2.2 Orientación

En el plan nacional de reformas se presenta el Reglamento sobre la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo. En esta norma se regulan los contenidos y requisitos mínimos de los servicios que deben prestar todos los servicios públicos de empleo de forma continua. El primero de los servicios que conforman la cartera común es el dedicado a la orientación profesional.

El propósito de este servicio es institucionalizar la elaboración de un diagnóstico individualizado y un itinerario personalizado como derecho de todo usuario de los servicios públicos de empleo. Este itinerario deberá identificar las principales alternativas de empleo según las capacidades del usuario, un itinerario formativo cuando sea necesario, así como, y esta es una novedad destacable, la identificación de las actuaciones de búsqueda activa de empleo que el usuario deberá realizar.

Por su parte, el **eje 1** de la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016 se centra en la orientación e incluye otros cinco objetivos estructurales:

- Informar sobre el mercado de trabajo y las medidas y servicios ofrecidos por los Servicios Públicos de Empleo.
- Diagnóstico individualizado.

- Gestión de itinerarios individuales personalizados.
- Gestión y cobertura de ofertas de empleo.
- Relación con empresas y otros agentes del mercado de trabajo.

Todas estas actuaciones se unen a la Estrategia Integrada de Empleo de Castilla y León que en su **punto 4.7** incluye las actuaciones en materia de orientación profesional y prestación de servicios a trabajadores y empresas. Con cargo a esta estrategia durante el año 2015 se mantienen los dos mismos programas que ya se incluían en 2014, el programa de Orientación, Formación e Inserción (OFI), y el programa de orientación para trabajadores ocupados (OTO). Pero además incluye algunas actuaciones adicionales que se detallan a continuación:

Itinerarios de Orientación con beneficiarios de Renta Activa de Inserción

En el *cuadro 2.2.2-7* se presenta la información relativa a los itinerarios de orientación iniciados con beneficiarios de la renta activa de inserción. Durante el año 2015 se realizaron 7.340 itinerarios de orientación (1.105 itinerarios más que los realizados en el año 2014). Las provincias que más itinerarios concentran son, León con 1.750 seguido de Burgos y Salamanca también con más de 1.000. En cuanto a las provincias con menos itinerarios tenemos a Valladolid, Segovia, Palencia y Soria.

Cuadro 2.2.2-7
Itinerarios de orientación iniciados con beneficiarios de Renta Activa de Inserción

Provincia	Total
Ávila	919
Burgos	1.239
León	1.750
Palencia	431
Salamanca	1.189
Segovia	376
Soria	216
Valladolid	353
Zamora	774
Trasladados	93
Total	7.340

Fuente: ECyL

Acciones de orientación con víctimas de violencia de género.

En el *cuadro 2.2.2-8* se presenta la información relativa a las acciones de orientación que benefician a víctimas de violencia de género durante el año 2015. En total se realizaron 3.311 acciones que beneficiaron a un total de 1.140 personas. Estos datos suponen un incremento del 25% en el número de acciones y del 32% en cuanto a las personas beneficiadas.

La mayoría de las actuaciones realizadas se concentran en la orientación e información profesional (un 93% del total), y en mucha menor medida a la formación. El resto de acciones concentran menos del 2% de servicios y del 4% de beneficiarios. En cuanto a la desagregación provincial, se puede ver como el mayor número de acciones tienen lugar en León y Burgos (entre las dos concentran el 43% de las actuaciones) y el menor en Segovia con menos del 4% de las acciones de orientación realizadas.

Cuadro 2.2.2-8
Víctimas de violencia de género que han participado en acciones del ECyL, 2015

	Orientación e información profesional	Orientación para el autoempleo	Formación	Fomento del empleo	Otras acciones	Total
Ávila	176	1	7	0	0	184
Burgos	613	0	30	0	4	647
León	760	4	15	1	3	783
Palencia	245	1	8	0	1	255
Salamanca	362	1	17	1	3	384
Segovia	119	2	6	0	2	129
Soria	198	4	9	0	0	211
Valladolid	222	9	47	1	9	288
Zamora	300	3	9	1	0	313
Trasladadas	115	0	2	0	0	117
Total Servicios	3.110	25	150	4	22	3.311
Total personas	989	20	112	4	15	1.140

Fuente: ECyL

Acciones con beneficiarios de renta garantizada de ciudadanía coyunturales

El *cuadro 2.2.2-9* resume los datos relativos a los beneficiarios de renta garantizada de ciudadanía “coyunturales” para 2015. Estas acciones se dedican a cubrir carencias o insuficiencia temporal de ingresos que impide la subsistencia pero sin que existan problemas de integración. Las acciones realizadas en este caso alcanzan la cifra de 4.541, de las que el 90% se dedican a la orientación y la información profesional y el 9% a formación. Por provincias, Valladolid es la que más acciones

concentra con cerca de la cuarta parte del total, seguida a bastante distancia por Salamanca y León. Mientras que en Segovia o Soria se realizan menos del 3% de las acciones. Si comparamos estos datos con los presentados en el año 2014, podemos observar que el número de acciones de orientación de este programa se incrementa por encima del 70%.

Cuadro 2.2.2-9

Acciones con beneficiarios de Renta garantizada de ciudadanía "coyunturales"(1). 2015

	Orientación e información profesional	Orientación para el autoempleo	Formación	Fomento del empleo	Otras acciones	Total
Ávila	423	0	29	1	0	453
Burgos	236	3	26	1	0	266
León	714	10	79	12	1	816
Palencia	190	0	21	0	0	211
Salamanca	793	15	68	6	0	882
Segovia	119	3	11	0	0	133
Soria	133	7	16	0	0	156
Valladolid	1.005	7	106	4	2	1.124
Zamora	454	7	37	2	0	500
Total	4.067	52	393	26	3	4.541

Nota ⁽¹⁾: Acciones coyunturales son aquellas en las que existe una carencia o insuficiencia temporal de recursos económicos que impiden cubrir las necesidades básicas de subsistencia pero en las que no se encuentra comprometida la integración

Fuente: ECyL

Acciones de Orientación incluidas en Programa de Orientación y Formación para la Integración de la población inmigrante (OFI Inmigrantes)

Estas acciones se convocan a través de la *Resolución de 18 de agosto de 2015*, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, con la cofinanciación de Fondo Social Europeo, y con el objetivo de mejorar la cualificación profesional y la inserción laboral de los trabajadores. En general estas ayudas están destinadas a trabajadores desempleados contemplados como colectivos prioritarios con carácter general en la Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo 2012-2015. En particular, uno de los grupos incluidos como prioritario es el de la población inmigrante que es al que se dirige este programa.

La información relativa a estas acciones del programa OFI para inmigrantes se recoge en el *cuadro 2.2.2-10*. De acuerdo con ese cuadro, el total de usuarios atendidos o formados durante el año 2015 alcanzó la cifra de 3.303, de los que 3.205 se beneficiaron de medidas de orientación,

formación y orientación, y los 98 restantes se corresponden con el asesoramiento a empresas. Estos datos suponen multiplicar por 2,26 la cifra de usuarios correspondiente al año 2014.

Cuadro 2.2.2-10
Usuarios atendidos en el Programa Orientación Formación e Inserción (OFI)
Inmigrantes. 2015

Medidas de información, asesoramiento y orientación	3.205
Asesoramiento a empresas	98
Medidas de cualificación y recualificación ⁽¹⁾	0
Total usuarios atendidos o formados	3.303

Nota: (1) El programa es ejecutado por las organizaciones empresariales y sindicales que tras la entrada en vigor de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, ya no se contemplan como agentes impartidores de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral

Fuente: ECyL

Programa de orientación para trabajadores ocupados (OTO)

Estas ayudas se dedican a financiar los gastos derivados de la realización de acciones de orientación dirigidas a trabajadores ocupados en el territorio de Castilla y León, a través de actuaciones que les permitan mantener sus puestos de trabajo, promocionarse en su empresa o bien obtener un desarrollo adecuado de su carrera profesional. En este caso no se publican en el BOCyL porque se trata de subvenciones directas.

De acuerdo con la información recogida en el *cuadro 2.2.2-14* la programación de 2014-2015 destinaba a estas ayudas 90.000 € para atender a 797 usuarios. En 2015-2016 la subvención programada se duplicó y el número de personas atendidas se esperaba incrementar hasta los 1.195 usuarios. Los datos de ejecución muestran un cumplimiento al 100% de las cifras programadas y muestran que en 2015-2016 se orientó a través de este programa a 570 hombres y 625 mujeres.

2.2.2.3 Formación

El año 2015 también es el último año de vigencia del *III Plan de Formación Profesional de Castilla y León* como parte esencial de la Estrategia Integrada de Empleo 2012-2015. Este plan es el que marca las líneas de actuación en materia de formación, lo que no es óbice para que estas se

actualicen anualmente en función de la evolución seguida por la realidad socioeconómica de la comunidad.

Desde el punto de vista nacional, las actuaciones en materia de formación están recogidas en el Plan Nacional de Reformas 2015. El eje 2 de dicho Plan está dedicado a políticas activas de empleo y mejora del capital humano, y en materia de formación recoge la puesta en marcha del nuevo modelo de la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral. Este nuevo modelo regula la formación financiada con recursos públicos que ofrecen las Administraciones con el objetivo de mejorar la cualificación profesional tanto de ocupados como de desempleados. Este marco normativo se reformó en marzo de 2015, a través de la Ley 30/2015, que todavía está pendiente de desarrollo normativo y algunos de los aspectos más destacables del nuevo modelo son los detallados a continuación:

- Se incide en la búsqueda de las debilidades formativas, que realizan las Administraciones para anticiparse a las necesidades del tejido productivo.
- Se fomenta la concurrencia competitiva de los centros de formación para mejorar la transparencia en la adjudicación de recursos. Como medidas de fomento de esta transparencia, se elimina, la reserva de financiación a la formación ejecutada por los agentes sociales. En este sentido, también se limitan los anticipos en las subvenciones previos a la finalización de la acción formativa y se prohíbe la subcontratación, allí donde está permitida, por parte de las entidades formativas.
- Se da más importancia a la oferta formativa para desempleados, exigiéndose un diagnóstico individualizado de sus necesidades formativas, donde se priorice a la formación de los menos cualificados. A la vez se incluye la posibilidad de desarrollar un cheque formación por los servicios públicos de empleo.
- La evaluación de la calidad de la formación será obligatoria para todos los operadores del sistema. Se prevé la utilización de diferentes instrumentos y nuevas herramientas, tales como estadísticas, auditorías de calidad, cuentas de formación con el historial formativo de los trabajadores, etc., a fin de medir el impacto de la formación en términos de inserción laboral y progresión profesional.
- Se refuerza la capacidad de control y sancionadora. Se dota a la Inspección de Trabajo de una unidad especializada en formación y se introducen modificaciones en la normativa sancionadora, posibilitando la exclusión del sistema durante cinco años a los infractores.

Volviendo al ámbito regional, las actuaciones políticas han tratado de vincular las actuaciones en materia de formación con las de empleo a través de una serie de ejes estratégicos de la formación:

- Mejora de la empleabilidad.

- Potenciación de acciones que den respuesta y promuevan cambios en el contexto social de la formación profesional.
- Avance en los procesos de Integración de los diferentes subsistemas de la formación profesional y mejora de la coordinación de las decisiones estratégicas
- Cualificación de jóvenes: Es necesario asegurar que todos los jóvenes que acceden al mercado de trabajo tengan una dotación de competencias profesionales que faciliten su inserción y desarrollo profesional. A este respecto, la Estrategia de Lisboa 2020 potencia los programas de movilidad, explorando al mismo tiempo el espíritu emprendedor y el reconocimiento del aprendizaje formal y no formal.
- Aprendizaje a lo largo de la vida: No es suficiente con que cada persona acumule una reserva de conocimientos al comienzo de su vida. Cada trabajador debe estar en condiciones de aprovechar las oportunidades que se presenten para actualizar conocimientos y adaptarse a las necesidades formativas de los nuevos puestos de trabajo.
- Carácter transversal de la formación: Es necesario fomentar la cooperación formativa de las empresas, facilitando la puesta en común de medios didácticos, especialmente para facilitar el acceso a la formación de las pequeñas y medianas empresas.

Para el año 2015, las actuaciones en materia de formación están concretadas en el punto cinco del Programa de Acciones Complementarias al desarrollo de la Estrategia Integrada de Empleo y en el Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo 2015.

a) Formación Profesional para el Empleo.

La política regional, en línea con las políticas europeas y la nacional, sitúa a la formación profesional en el centro de las actuaciones tendentes al aumento del empleo y apuesta por la vinculación entre las políticas de formación y de empleo. La competitividad de la economía, el grado de crecimiento y su capacidad para generar empleo dependen, entre otros factores, del nivel de formación y cualificación de la población en edad de trabajar. Las personas poco cualificadas o con un bajo nivel educativo son cada vez más vulnerables en la sociedad del conocimiento y ven disminuidas sus posibilidades de acceder a un puesto de trabajo.

Existe el riesgo de que una formación insuficiente o la incapacidad de renovar o actualizar la formación y cualificación, lleguen a ser una de las principales causas de exclusión económica y social. Esto es especialmente preocupante en un momento crucial para la economía europea donde es necesario buscar soluciones para la creación de más y mejores empleos. Por ello, el Parlamento Europeo y el Consejo han instado a los Estados miembros a garantizar la adquisición de las cualificaciones necesarias para un aprendizaje posterior y para acceder y mantenerse en el mercado laboral. Para ello se proporcionan instrumentos como la enseñanza general, la formación profesional y la educación superior, así como a través del aprendizaje permanente de las personas adultas.

La nueva Estrategia “Europa 2020” apuesta por un crecimiento inteligente, sostenible e integrador basado en tres pilares: la consolidación del conocimiento, la formación y la innovación. En esta Estrategia, se plantean diferentes iniciativas emblemáticas que proporcionarán un nuevo impulso a la formación profesional.

Durante el ejercicio 2015 se han realizado actividades formativas a través de los programas descritos a continuación:

- Programa OFI: Orientación, formación e inserción profesional.
- Programa de formación mediante prácticas para titulados de universidad y de formación profesional.
- Programa de formación específica en empresas.
- Programa de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados (FOD).
- Programa de formación profesional prioritariamente dirigida a ocupados.

Programa OFI: Orientación, Formación e Inserción Profesional

Se trata de un programa cofinanciado por el Fondo Social Europeo que se convoca por *Resolución de 18 de agosto de 2015*. Su objetivo es financiar actuaciones dirigidas a trabajadores desempleados inscritos en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León que contribuyan a mejorar su cualificación profesional y su capacidad de inserción laboral.

El programa está integrado por proyectos cuyas fases tienen sus propias características detalladas a continuación:

- Los proyectos de “itinerario integrado” que se presenten deben estar constituidos por un itinerario completo para cada usuario participante, incluyendo tanto orientación, como formación, y acompañamiento a la inserción.
- Las fases de orientación y acompañamiento a la inserción conllevarán necesariamente un compromiso de inserción laboral.
- La fase de formación se integrará con acciones deberán identificarse con alguna de las especialidades incluidas en el Fichero de especialidades formativas previsto en el artículo 20.3 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, ya sean o no conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad. Estas acciones formativas deberán

desarrollarse en centros de formación inscritos o acreditados, para impartir la especialidad formativa de que se trate, en el Registro de centros y entidades de Formación Profesional para el Empleo de Castilla y León.

Los datos correspondientes a la subvención, cursos, alumnos y beneficiarios de los programas de Orientación, Formación e Inserción en Castilla y León aparecen recogidos en el *cuadro 2.2.2-11*. En la parte superior del cuadro se muestra la programación de los distintos programas OFI para los ejercicios 2014/2015 y 2015/2016. La programación OFI para 2014-2015 alcanza la cantidad de 7.400.307,4€ para realizar 206 cursos y formar a 3.171 alumnos. Del total programado 4,5 millones están asociados a 139 cursos y 2.162 alumnos correspondientes al programa OFI ejecutado por agentes económicos y sociales. El siguiente grupo en subvención programada es el OFI ejecutado por otros Centros de formación con casi 2,5 millones, 55 cursos y 825 alumnos. Mientras que a OFI inmigrantes se dedican algo más de 400.000 euros con 12 cursos y 184 alumnos. La programación para el curso 2015-2016 alcanza casi los 6 millones de euros de los que un 88% se dedica a OFI centros de formación (para realizar 199 cursos y atender a 2.976 alumnos o beneficiarios) y el resto a OFI inmigrantes.

Cuadro 2.2.2-11**Cursos, alumnos y beneficiarios de los programas de Orientación, Formación e Inserción en Castilla y León, 2014-2015, 2015-2016**

		OFI Centros de Formación	OFI Ags. Econom. y Socs. (1)	OFI Inmigrantes (1)	Total
Programación					
Subvención	2015-2016	5.260.195,01	0	679.500,00	5.939.695,01
	2014-2015	2.495.805,40	4.500.000,00	404.502,00	7.400.307,40
Cursos	2015-2016	199	0	0	199
	2014-2015	55	139	12	206
Alumnos	2015-2016	2.976	0	0	2.976
	2014-2015	825	2.162	184	3.171
Alumnos	Hombres				
	Mujeres				
Ejecución					
Subvención	2015-2016	474.287.058	0	679.500,00	5.422.370,58
	2014-2015	2.258.017,48	4.500.000,00	404.502,00	7.162.519,48
Cursos	2015-2016	En ejecución	0	0	En ejecución
	2014-2015	54	139	12	205
Alumnos	2015-2016	En ejecución	0	0	En ejecución
	2014-2015	852	2.162	184	3.198
Alumnos	Hombres	382	1.048	61	1.491
	Mujeres	470	1.114	123	1.707

1 La última programación OFI Agentes Económicos y Sociales fue de ejecución anual, finalizando a 31/12/2014. Dicha programación fue financiada con crédito del presupuesto 2014 y por tanto, imputada al ejercicio 2014. Para 2015-2016 no se ha subvencionado el Programa OFI Ags. Econom. y Socs. en cumplimiento de lo establecido en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre

2 La anterior programación OFI Inmigrantes fue de ejecución anual finalizando a 31/12/2014. Dicha programación fue financiada con crédito del presupuesto 2014 y por tanto imputada al ejercicio 2014. La última programación OFI Inmigrantes es de ejecución anual finalizando a 31/12/2015. De conformidad con lo previsto en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, esta última programación no incluye la ejecución de acciones formativas por parte de los Agentes Económicos y Sociales beneficiarios de las subvenciones

Fuente: ECyL.

En la parte inferior del *cuadro 2.2.2-11* se presentan los datos de ejecución asociados al programa OFI. El volumen económico ejecutado durante el periodo 2014-2015 alcanza los 7.162.519.48 euros. Este montante implica la ejecución completa de la programación correspondiente a OFI de agentes económicos y sociales y del de inmigrantes. En total se ejecutaron 205 cursos que permitieron atender a 3.198 alumnos (27 más de los inicialmente programados) de los cuales 1.707 fueron mujeres y 1.491 hombres. Con respecto a la ejecución del ejercicio 2015-2016, no existen datos de cursos y alumnos porque aún se encuentran en desarrollo. En cuanto a la subvención, los datos

muestran que se ejecuta totalmente la cuantía relativa a OFI inmigrantes y el 90% de la subvención programada en OFI Centros de Formación.

Cuadro 2.2.2-12

Actuaciones en el Programa OFI: Cursos programados, ejecutados y renunciados; de los diferentes programas, 2014-2015 y 2015-2016

	Programados	Renuncias	Ejecutados	Programados (1)
	2014-2015	2015	2014-2015	2015-2016
Ávila	20	0	20	14
Burgos	28	0	28	27
León	31	0	31	40
Palencia	20	0	20	14
Salamanca	22	0	22	31
Segovia	16	0	16	9
Soria	8	0	8	5
Valladolid	42	0	42	42
Zamora	19	1	18	17
Castilla y León	206	1	205	199

¹ De conformidad con lo previsto en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, la programación 2015-2016 no incluye la ejecución de acciones formativas por parte de los Agentes Económicos y Sociales beneficiarios de las subvenciones del Programa OFI Ags. Econom. y Socs. y del Programa OFI Inmigrantes

Fuente: ECyL.

En el *cuadro 2.2.2-12* se presenta la desagregación provincial de los cursos programados, ejecutados y renunciados del programa OFI para el periodo 2014-2015 y los programados para el periodo 2015-2016. En 2014-2015 se ejecutaron 205 cursos (con una renuncia de los 206 cursos programados) de los que 42 se desarrollan en Valladolid y 31 en León mientras que en otras provincias como Soria solo se realizan 8 cursos y en Zamora 18. Por su parte, la programación del curso 2015-2016 muestra 199 cursos con Valladolid y León a la cabeza (42 y 40 cursos respectivamente). En cuanto a las provincias con menos cursos programados, volvemos a encontrarnos con Soria que solo tiene 5 cursos programados, Segovia con 9 y Palencia y Ávila con 14 cursos cada una.

Cuadro 2.2.2-13

Programa OFI: Cursos y alumnado de los diferentes programas. Ejecución. Formación para el Empleo (Desagregación por sexos del alumnado) 2014-2015

	Cursos		Alumnado		
	Desempleados	Total	Hombres	Mujeres	Total
Ávila	20	20	158	151	309
Burgos	28	28	249	184	433
León	31	31	240	253	493
Palencia	20	20	173	136	309
Salamanca	22	22	131	232	363
Segovia	16	16	108	138	246
Soria	8	8	62	68	130
Valladolid	42	42	292	346	638
Zamora	18	18	78	199	277
Castilla y León	205	205	1.491	1.707	3.198

Fuente: ECyL

Finalmente, en el *cuadro 2.2.2-13* se muestran los datos de alumnado, desagregados a nivel provincial, de los programas OFI ejecutados durante el periodo 2014-2015. En primer lugar se puede comprobar que la totalidad de los cursos ejecutados se dirige al colectivo de personas desempleadas y participan más mujeres. La desagregación provincial muestra que no todas las provincias forman a más mujeres. En el caso de Ávila, Burgos y Palencia la formación participan más hombres. Sin embargo en Zamora las mujeres formadas son más del doble que los hombres, y en el caso de Salamanca el porcentaje de alumnas alcanza el 64%.

Programa de formación mediante prácticas para titulados de universidad y de formación profesional

Este programa se incluía de forma específica dentro del punto 4.5 de la estrategia integrada de empleo donde se unificaban las prácticas para titulados universitarios con las desarrolladas por los egresados de formación profesional. Los datos de que se dispone en relación con este programa se recogen en el *cuadro 2.2.2-14*. Desde el punto de vista de la programación, durante el curso 2014-2015 se destinó una subvención de 465.000 € que permitió la realización de prácticas de 95 personas tituladas. Esta ayuda se incrementó hasta los 650.000 € durante el curso 2015-2016 con el fin de atender a 100 alumnos. Los datos de ejecución de la segunda parte del cuadro ponen de manifiesto que la ejecución ha sido del 100% en cuanto a la subvención de los dos años y se quedó muy cerca del 100% en cuanto a los titulados que han hecho prácticas en el primer periodo (los datos ejecutados de alumnos del segundo periodo aún no están disponibles).

Programa de formación específica en empresa

El objetivo de este programa es financiar las actuaciones dirigidas a la mejora de la empleabilidad de la población castellano y leonesa, mediante su cualificación profesional adaptada a las demandas empresariales. Para ello se realizan acciones específicas de formación profesional para el empleo, desarrolladas por empresas que asuman el compromiso de contratar un porcentaje de las personas formadas a través del programa. Su convocatoria se realiza a través de la *Resolución de 9 de noviembre de 2015* de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Los datos recogidos en el *cuadro 2.2.2-14* reflejan que en 2014-2015 se destinaron 2.800.000 € que permitieron realizar 32 cursos a los que asistieron 383 alumnos. Aunque los datos de ejecución muestran que finalmente se realizan 39 cursos y se atiende a 474 alumnos (310 hombres y 164 mujeres). Sin embargo en 2015-2016 no se ha realizado ningún curso porque a fecha 31 de diciembre de 2015 no había solicitudes que cumplieran los requisitos, aunque se habían convocado 1.050.000 €.

Cuadro 2.2.2.14

Principales cifras de la política formativa de los programas autonómicos de la formación profesional ocupacional (salvo FOD y formación prioritariamente dirigida a ocupados), 2015

	Convocado		Cursos		Alumnos total		Alumnos por sexo	
	2015-2016	2014-2015	2015-2016	2014-2015	2015-2016	2014-2015	H	M
Programación								
Prácticas no laborales dirigidas a jóvenes titulados	560.000,00	465.000,00	-	-	100 (1a)	95 (1b)		
Prácticas no laborales realizadas por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil	700.000,00	No convocado	0 (2)	No convocado	0	No convocado		
Orientación, formación e inserción profesional ⁽³⁾	5.270.000,00	6.995.805,40	199	194	2.976	2.910		
Formación específica con compromiso contratación	1.050.000,00	2.800.000,00	0 (4)	32	0	383		
Formación específica con compromiso inserción para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil	680.000,00	No convocado	9 (5)	No convocado	133	No convocado		
Inmigración	679.500,00	404.502,00	0 (6)	12	0	184		
Recualificación de trabajadores ocupados ⁽⁷⁾	1.808.281,00	2.000.000,00	53.286 horas de formación	321.836 horas formación	654	6.168		
Programa de acciones de orientación dirigidas a trabajadores ocupados ⁽⁸⁾	180.000,00	90.000,00	-	-	1.195	797		
Programa de acciones en desarrollo de la Estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad en el trabajo ⁽⁹⁾	219.006,00	95.499,00	-	-	-	-		
Total								

(1a) Alumnos programados a 31/12/2015 (30 titulados universitarios y 70 titulados de formación profesional).

(1b) Alumnos programados hasta 31/12/2015 (20 titulados universitarios y 75 titulados de formación profesional).

(2) A 31/12/2015 no se han programado prácticas porque no se han presentado solicitudes.

(3) La programación 2014-2015 incluye datos de itinerarios integrados a desarrollar por los agentes económicos sociales y por entidades colaboradas. En la programación 2015-2016 los itinerarios integrados sólo serán desarrollados por entidades colaboradoras, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre.

(4) A 31/12/2015 no se han programado acciones formativas porque las solicitudes presentadas no cumplían requisitos.

(5) Acciones formativas programadas con las solicitudes presentadas a 31/12/2015.

(6) Las actividades desarrolladas son las contenidas en el Acuerdo para la Integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León 2014-2017

(7) La programación 2014-2015 incluye la subvención directa concedida a Renault España, S.A. La programación 2015-2016 incluye las subvenciones directas concedidas a Michelin España-Portugal, S.A. y a Renault España, S.A.

(8) El programa es desarrollado por los Agentes Económicos y Sociales y finalizó a 31/12/2015.

(9) Las actividades subvencionables consisten en la celebración de jornadas, mesas redondas, ruedas de prensa, seminarios, etc..., así como la edición de publicaciones y otras acciones de difusión complementarias

Continuación

	Ejecutado		Cursos		Alumnos total		Alumnos por sexo	
	2015-2016	2014-2015	2015-2016	2014-2015	2015-2016	2014-2015	H	M
Ejecución								
Prácticas no laborales dirigidas a jóvenes titulados	560.000,00	465.000,00	-	-	100 (1a)	92 (1b)	76	16
Prácticas no laborales realizadas por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil	0.00	No convocado	0 (2)	No convocado	0	No convocado	-	-
Orientación, formación e inserción profesional ⁽³⁾	5.839.715,36	6.758.017,48	En ejecución	193	En ejecución	3,014	1.430	1.584
Formación específica con compromiso contratación	0.00	1.218.691,08	0 (4)	39	0	474	310	164
Formación específica con compromiso inserción para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil ⁽⁵⁾	0.00	No convocado	En ejecución	No convocado	En ejecución	No convocado		
Inmigración	679.500,00	404,502.00	0 (6)	12	0	184	61	123
Recualificación de trabajadores ocupados ⁽⁷⁾	1.808.281,00	2.000.000,00	53.286 horas de formación	321.836 horas formación	222	6,6	-	-
Programa de acciones de orientación dirigidas a trabajadores ocupados ⁽⁸⁾	180.000,00	90.000,00	-	-	1.195	797	570	625
Programa de acciones en desarrollo de la Estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad en el trabajo	219.006,00	95.499,00	-	-	-	-	-	-
Total								

(1a) En ejecución hasta 31/12/2016.

(1b) Ejecutado hasta 31/12/2015 (20 titulados universitarios y 72 titulados de formación profesional).

(2) A 31/12/2015 no se han ejecutado prácticas porque no se han presentado solicitudes. El plazo de ejecución se extiende hasta 30/09/2016.

(3) La información para 2015-2016 no incluye datos de cursos y alumnos, ya que el programa se encuentra en ejecución.

(4) A 31/12/2015 no se han ejecutado acciones formativas porque las solicitudes presentadas no cumplían requisitos. El plazo de ejecución se extiende hasta 31/08/2016.

(5) A 31/12/2015 no se habían efectuado pagos de subvenciones concedidas. El plazo de ejecución se extiende hasta 30/06/2016.

(6) Han consistido en la elaboración de estudios, guías laborales y circulares informativas, campañas de sensibilización y divulgación, servicios de información, orientación y asesoramiento a los trabajadores inmigrantes, y actuaciones de asesoramiento a empresas y para favorecer la gestión de la diversidad en las mismas. El programa es ejecutado por las organizaciones empresariales y sindicales que tras la entrada en vigor de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, ya no se contemplan como agentes impartidores de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral

(7) Las actuaciones de Renault España correspondientes a 2014-2015 se ejecutaron hasta 03/09/2015, y las correspondientes a 2015-2016 hasta 31/10/2015. Las actuaciones de Michelin tienen plazo de ejecución hasta 31/12/2016.

(Continuación)

	Ejecutado		Cursos		Alumnos total		Alumnos por sexo	
	2015-2016	2014-2015	2015-2016	2014-2015	2015-2016	2014-2015	H	M
% Ejecución/ /Programación								
Prácticas no laborales dirigidas a jóvenes titulados	100,00%	100,00%	-	-	En ejecución	96,84%		
Prácticas no laborales realizadas por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil	0,00%	No convocado	0,00%	No convocado	0,00%	No convocado		
Orientación, formación e inserción profesional ⁽³⁾	110,81%	96,60%	En ejecución	99,48%	En ejecución	103,57%		
Formación específica con compromiso contratación	0,00%	43,52%	En ejecución	121,88%	En ejecución	123,76%		
Formación específica con compromiso inserción para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil	0,00%	No convocado	En ejecución	No convocado	En ejecución	No convocado		
Inmigración	100,00%	100,00%	-	100,00%	-	100,00%		
Recualificación de trabajadores ocupados ⁽⁷⁾	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	33,94%	107,00%		
Programa de acciones de orientación dirigidas a trabajadores ocupados ⁽⁸⁾	100,00%	100,00%	-	-	100,00%	100,00%		
Programa de acciones en desarrollo de la Estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad en el trabajo	100,00%	100,00%	-	-	-	-		

Fuente: ECyL

Programa de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados (FOD)

Estas ayudas están convocadas por medio de la *Resolución de 29 de Julio de 2015 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León para los años 2015 y 2016*. Se trata de acciones formativas presenciales dirigidas a trabajadores desempleados que se desarrollen en nuestra Comunidad Autónoma por titulares de centros de formación inscritos y acreditados en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo. Las necesidades formativas aplicables a la presente convocatoria se han determinado teniendo en cuenta el carácter certificable de la formación, la demanda formativa de los sectores productivos, las tasas de inserción, las perspectivas de empleo, las ocupaciones más contratadas y las ocupaciones más ofertadas.

La información relativa a este programa de subvenciones se recoge en los cuadros 2.2.2-15 y 2.2.2-16, en el primero de ellos se incluyen datos relativos a cursos y alumnos, y el segundo la información referente a la subvención. La primera parte del *cuadro 2.2.2-15* recoge datos de programación con medios ajenos. La información suministrada se refiere a cursos activos en 2015. En total están activos 710 cursos, de los que solamente 2 se deben a programación de 2015, y se está atendiendo a 10.885 alumnos (5.667 alumnos y 5.218 alumnas). Estos datos suponen una reducción de casi 500 alumnos en relación a los datos de 2014. La segunda parte del cuadro se refiere a los cursos y alumnos formados a través de medios propios. En total están activos 181 cursos, (114 de la programación de 2014 y 67 de 2015) con los que se han formado a 2.437 alumnos de los que casi un 70% son hombres. Si ahora comparamos los datos con los del ejercicio anterior, podemos comprobar que con medios ajenos se imparten 34 cursos más y se incrementa en 135 el número de alumnos. En términos agregados, durante 2015 se impartieron 6 cursos menos que en el año 2014 y se reduce en 334 el número de alumnos.

Cuadro 2.2.2-15

Principales magnitudes de las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados (Desagregación por sexos del alumnado) (FOD)

Cursos en funcionamiento en 2015			
Vía de Programación	Programación 2014 1	Programación 20152	TOTAL
Medios ajenos			
Cursos	708	2	710
Alumnos	5.588	79	5.667
Alumnas	5.135	83	5.218
Total alumnos	Programación 2014	Programación 2015	Alumnos en formación 2015
	10.723	162	10.885
Medios propios	Programación 2014	Programación 2015	TOTAL
Cursos	114	67	181
Alumnos	1.064	619	1.683
Alumnas	480	274	754
Total alumnos	Programación 2014	Programación 2015	Alumnos en formación 2015
	1.544	893	2.437
Total Medios ajenos y propios	Programación 2014	Programación 2015	TOTAL
Cursos	822	69	891
Alumnos	6.652	698	7.350
Alumnas	5.615	357	5.972
Total alumnos	Programación 2014	Programación 2015	Total alumnos formación 2015
	12.267	1.055	13.322

1 Cursos de la programación 2014-2015 finalizados durante el año 2015.

2 Cursos de la programación 2015-2016 iniciados en 2015 y finalizados a fecha 31/12/2015. Los correspondientes a la vía de programación de medios ajenos se han iniciado a partir del mes de diciembre de 2015.

Fuente: ECyL.

Una vez analizada la información referida a los cursos y los alumnos, en el *cuadro 2.2.2-16* se presenta la información relativa a la subvención desagregando por vía de programación. Los datos muestran un presupuesto total de 25.181.997,43 euros, de los cuales más de 20,5 millones se han programado con medios ajenos (más del 80% del total). En cuanto a los datos de ejecución, estos alcanzan una cifra cercana a los 22 millones de euros, casi 17,7 millones con medios ajenos y el resto con medios propios. En términos porcentuales, la ejecución total alcanza el 87,35% de lo presupuestado (92,5% en el caso de los medios propios y 86,2% en los medios ajenos). Si comparamos los datos de subvención de 2015 con los que se mostraron en 2014, se puede apreciar una reducción de más de 7 millones en la cuantía presupuestada y de cerca de 9,5 millones en la ejecución.

Cuadro 2.2.2-16**Subvención destinada a las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados 2015 (FOD)**

	Presupuesto 2015	Ejecutado 2015	% ejecución
Medios ajenos ¹	20.538.305,61	17.699.791,23	86,18
Medios propios ²	4.643.671,82	4.295.775,01	92,51
Total	25.181.977,43	21.995.566,24	87,35

(1) Los datos de ejecución de Medios Ajenos se refieren a las subvenciones ejecutadas (fase obligado) para la realización de acciones formativas F.O.D. correspondientes a liquidaciones de convocatoria 2014/2015 y anticipos ejecutados en 2015 de convocatoria 2015/2016.

La diferencia de presupuesto y ejecución entre los ejercicios 2014 y 2015 responde al cambio del régimen de anticipos en la convocatoria 2015/2016. En la convocatoria 2014 se ejecutó el anticipo por el importe del 75% de la subvención concedida, mientras que en la convocatoria 2015 se ejecuta el anticipo por importe del 25% de la subvención concedida.

A mayores, hay que tener en cuenta que en el ejercicio 2015 no se han podido ejecutar gran parte de los compromisos adquiridos en 2015, importe a ejecutar en 2016 con cargo al presupuesto de 2015.

(2) Los datos de ejecución de Medios Propios se refieren a importes ejecutados (fase obligado).

Fuente ECyL.

Como ya ocurría durante años anteriores, se analiza el grado de inserción de las personas trabajadoras en el mercado de trabajo. Estos datos se muestran en relación al año 2013 porque es necesario un periodo de tiempo para poder comprobar la efectividad de las políticas activas de empleo sobre la contratación final de los trabajadores formados. En el *cuadro 2.2.2-17* se presenta la información relativa a la inserción de los trabajadores formados por familias profesionales. Los datos muestran un total de 4.605 inserciones brutas (independientemente de la duración de los contratos) sobre un total de 11.619 trabajadores formados, lo que representa una tasa de inserción cercana al 40%. Por familias, las mayores tasas de inserción se producen en Formación Complementaria y Actividades Físicas y Deportivas con más del 50%. En cuanto a las que menos grado de inserción presentan, nos encontramos con las ramas de Imagen y Sonido e Industrias Extractivas con menos del 30% de inserciones sobre trabajadores formados.

Cuadro 2.2.2-17

Inserción de las acciones de formación profesional para el empleo en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados por familias profesionales

Familia	Nº Alumnos Formación para desempleados	Nº inserciones brutas	% Inserción bruta
ADG. Adm.	1.898	673	35,46
AFD: Actividades físicas y deportivas	87	47	54,02
AGA: Agraria	128	58	45,31
ARG: Artes gráficas	377	122	32,36
COM: Comercio y marketing	637	287	45,05
ELE: Electricidad y electronica	290	102	35,17
ENA: Energía y agua	315	138	43,81
EOC: Edificación y obra civil	383	146	38,12
FCO: Formación complementaria	12	7	58,33
FME: Fabricación médica	776	310	39,95
HOT: Hostelería y turismo	863	409	47,39
IEX: Industrias extractivas	66	18	27,27
IFC: Informática y Comunicaciones	615	198	32,20
IMA: Instalación y Mantenimiento	309	142	45,95
IMP: Imagen Personal	199	80	40,20
IMS: Imagen y Sonido	15	4	26,67
INA: Industrias alimentarias	305	118	38,69
MAM: Madera, mueble y corcho	72	24	33,33
QUI: Química	28	13	46,43
SAN: Sanidad	1.151	415	36,06
SEA: Seguridad y Medio ambiente	376	154	40,96
SSC: Servicios socioculturales y a la comunidad	1.510	614	40,66
TCP: Textil, Confección y Piel	10	3	30,00
TMV: Transporte y Mantenimiento de vehículos	1.197	523	43,69
Total	11.619	4.605	39,63

Nota: % Alumnos insertados, independientemente de la duración del contrato y dentro de los 6 meses posteriores a la finalización del curso, que han finalizado con evaluación positiva en el 2013. Datos Informe inserción 2013.

Fuente ECyL.

Cuadro 2.2.2-18

Inserción de las acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados por provincias

	Alumnos formados	Alumnos contratados	% inserción
Ávila	905	347	38,34
Burgos	1.619	695	42,93
León	2.058	724	35,18
Palencia	749	359	47,93
Salamanca	1.832	611	33,35
Segovia	565	245	43,36
Soria	367	178	48,50
Valladolid	2.618	1.086	41,48
Zamora	906	360	39,74
Castilla y León	11.619	4.605	39,63

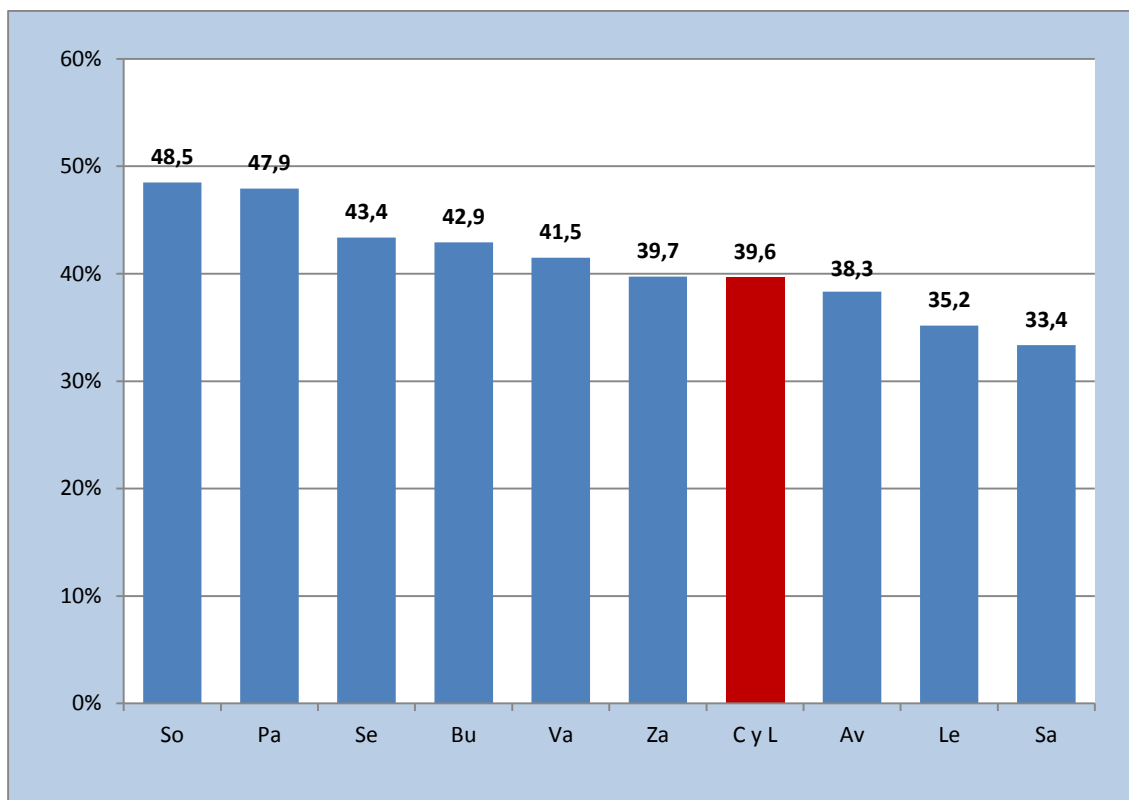
Fuente ECyL.

La desagregación provincial de los datos de formación, contratación y tasa de inserción a nivel provincial se presentan en el *cuadro 2.2.2-18* y en el *gráfico 2.2.2-2*. De los 11.960 alumnos formados más de 2.600 corresponden a la provincia de Valladolid y por encima de 2.000 también está la provincia de León. Entre las que menos alumnos forman esta Soria con 367 seguida de Palencia con 749. En cuanto a los alumnos contratados, Valladolid consigue 1.086 inserciones y León 724, mientras que en Soria son solo 178 los totales insertados.

Pero sin duda los datos más relevantes en este aspecto son los de inserción de alumnos formados. En el *gráfico 2.2.2-2* se muestran de una manera más clara estas tasas de inserción. Por encima de la tasa de inserción regional están seis provincias, con especial mención a Soria y Palencia donde la tasa de inserción se acerca al 50%. Por debajo de la media están Ávila, León y Salamanca, está última con una tasa de inserción del 33,4%. Si realizamos la comparación con los datos de inserción de 2012, se aprecia un fuerte aumento de la tasa media de inserción de Castilla y León (superior a los 10 puntos porcentuales). Desde el punto de vista provincial, todas las provincias mejoran la tasa de tasa de inserción y en algunos casos este incremento se acerca a los 14 puntos porcentuales como en el caso de Soria.

Grafico 2.2.2-2

Porcentaje de alumnos en Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados que terminan contratados por provincias



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL.

Formación prioritariamente dirigida a ocupados

Estas ayudas se regulan a través de la *Orden EMP/679/2015, de 15 de agosto* y se convocan por la *Resolución de 9 de septiembre del Servicio Público de Empleo de Castilla y León* con el objetivo de realizar planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados. Los planes de formación desarrollados pueden ser de alguno de los siguientes tipos según el modelo todavía vigente:

- Planes de formación intersectoriales, compuestos por acciones formativas dirigidas a la adquisición de competencias transversales en varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje y recualificación de trabajadores de otros sectores. Aquí se incluye la formación dirigida a la capacitación para la realización de funciones propias de la representación legal de los trabajadores.

- Planes de formación intersectoriales, similares a los anteriores pero ahora, dirigidos a la formación específica de los colectivos de trabajadores y socios de la economía social, siempre que aporten actividad económica.
- Planes de formación intersectoriales, dirigidos a la formación específica del colectivo de autónomos.
- Planes de formación sectoriales que se compondrán de acciones formativas dirigidas a la formación de trabajadores de un sector productivo concreto, con el fin de desarrollar acciones formativas de interés general para el mencionado sector y satisfacer necesidades específicas de formación del mismo. Las acciones específicas programadas en este tipo de planes también podrán dirigirse al reciclaje y la recualificación de trabajadores procedentes de sectores en situación de crisis.
- Planes de formación integrados por las acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad a través de módulos formativos de los mismos, definidas como prioritarias por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

En la práctica, para el año 2015 solo se ha convocado la primera modalidad de plan de las apuntadas anteriormente.

En el *cuadro 2.2.2-19* se muestra la información relativa a los participantes formados y horas realizadas en el periodo 2014/15 y 2015/16 así como el incremento porcentual entre los dos periodos.

En la parte superior se muestra la desagregación por género que solo está disponible para el primero de los dos periodos. Los datos muestran que en 2015/16 se formó a 12.805 alumnos, un 1.94% más que en el ejercicio anterior. En lo referente a las horas la variación ha sido sensiblemente superior. Estas se incrementan un 6.15% pasando de 1.111.240 horas en 2014/15 a las 1.179.585 de 2015/16. Esto tiene como resultado que la media de horas pase de 88,47 del primer periodo a las 92,12 del segundo (un crecimiento del 4,13%). La desagregación por género muestra que el reparto de alumnos formados entre mujeres y hombres ha estado equilibrado. Sin embargo, las mujeres formadas reciben 101.642 horas más de formación que los hombres y presentan casi 15 horas de formación más como media

Cuadro 2.2.2-19**Participantes formados por sexos, y horas de formación realizadas en Castilla y León, desagregación por sexos del alumnado, 2014-2015 (Formación Continua)**

	Hombres			Mujeres		
	2014/15 ¹	2015/16 ²	% Var. 14-15	2014/15 ¹	2015/16 ²	% Var. 14-15
Participantes formados	6.226			6.335		
Horas realizadas	504.799			606.441		
Media de horas	81,08			95,73		
Total						
	2014/15	2015/16 ⁵	% Var. 14-15			
Participantes formados	12.561 ⁴	12.805	1,94			
Horas realizadas	1.111.240	1.179.585	6,15			
Media de horas	88,47	92,12 ³	4,13			

1. Los datos relativos al ejercicio 2014, se refieren a los participantes de los planes de formación 2014 y 2015-16 que han comunicado su participación en las acciones formativas desarrolladas en el año 2015

2. Los datos relativos al ejercicio 2015 no son susceptibles aún de una desagregación por sexos, debido a que obedecen a la previsión establecida en la aprobación de los planes de formación subvencionados en el ejercicio 2015, ya que los planes de formación se ejecutarán a lo largo del año 2016.

3. El incremento de la media de horas de formación que se produce en la programación de 2015 se debe al incremento en la programación de acciones formativas consistentes en módulos formativos de certificados de profesionalidad, cuya duración es mayor.

4. El número de participantes formados en las acciones formativas desarrolladas en el ejercicio 2015 corresponden a datos de ejecución. El número de participantes del año 2015 facilitados el año anterior correspondían a lo previsto a dicho año, por eso los datos son diferentes.

5. Aumenta el número de participantes formados y las horas realizadas, respecto al 2014/2015, a pesar de que el crédito ejecutado es ligeramente inferior, debido a que ha bajado la media del coste/hora en la última convocatoria.

Fuente: ECyL.

En el *cuadro 2.2.2-20* se presenta la información relativa al presupuesto concedido para estos planes de formación con desagregación por tipo de plan. La financiación total casi alcanzó los 8.5 millones de euros en el año 2015 (convocatoria 2014) de los cuales más del 80% se destina a planes de formación intersectoriales de carácter general. El segundo grupo con más ayudas es el de planes de formación integrados por acciones dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad con 784.800 €. El resto de la subvención se reparte entre planes de formación intersectorial específicos del colectivo de trabajadores autónomos (678.098 €) y en planes dirigidos a la formación específica de los colectivos de trabajadores y socios de la economía social (165.122 €).

Cuadro 2.2.2-20**Resumen de subvenciones de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados en Castilla y León, 2015 (convocatoria 2014)**

Presupuesto concedido por tipo de Plan	
Planes de Formación intersectoriales	6.863.228,00
Planes de Formación intersectoriales dirigidos a la formación específica de los colectivos de trabajadores y socios de la economía social	165.122,00
Planes de Formación intersectoriales dirigidos a la formación específica del colectivo de autónomos	678.098,00
Planes de formación integrados por las acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad a través de módulos formativo	784.800,00
Total	8.491.248,00

Fuente: ECyL.

En la convocatoria de 2015 (ahora en ejecución) sólo hay planes intersectoriales generales, y no existen datos disponibles aún.

Formación bonificada en empresas

La información recogida en el *cuadro 2.2.2-21* es la correspondiente a las bonificaciones estatales para la formación de sus personas trabajadoras, realizadas a empresas cuya sede está en Castilla y León, con desagregación de género. Los datos muestran un total de 25.362 empresas beneficiarias durante el año 2015, casi un 10% inferior a las que se bonificaron en el año 2014. En cuanto al crédito asignado y dispuesto, ambos se redujeron sensiblemente, pasando de 30.830 euros en 2014 hasta los 29.480 de 2015 en el caso del crédito asignado (un 4,38% inferior), y de los 24.100 de 2014 a los 21.680 de 2015 en el caso del crédito dispuesto (un 10% más pequeño). La desagregación por género también muestra diferencias sensibles en favor de los varones, estos incrementan más de un 6% su participación, mientras que las mujeres no llegan a incrementarse ni en un 1%. Si comparamos el número de alumnos de uno y otro género también vemos que en 2015 el número de alumnos formados era un 53% superior al número de alumnas.

Cuadro 2.2.2-21**Datos sobre Bonificaciones realizadas por empresas con sede social en Castilla y León con desagregación por sexos de los participantes formados 2014-2015**

	2014	2015	% var. 14-15
Empresas beneficiarias	28.095	25.362	-9,73
Crédito asignado (mil. Euros)	30,83	29,48	-4,38
Crédito dispuesto (mil. Euros)	24,1	21,68	-10,04
Total Participantes formados con centro de trabajo en Castilla y León	152.518	158.495	3,92
Hombres	90.484	96.021	6,12
Mujeres	62.034	62.474	0,71

Fuente: Elaboración Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León a partir de datos de Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

Subvenciones a empresas para la contratación de Permisos individuales de formación (PIF)

Un último punto a tener en cuenta en relación con la formación para ocupados es el relativo a la subvención para empresas que concedan permisos individuales de formación. Estas subvenciones se convocan por *Resolución 20 de agosto del 2015 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*. De acuerdo con sus bases reguladoras, un permiso individual de formación, es aquél por el que la empresa autoriza a un trabajador o trabajadora para la realización de una acción formativa que esté reconocida mediante una acreditación oficial, incluidas las correspondientes a títulos y certificados de profesionalidad que constituyen la oferta del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, con el fin de favorecer su desarrollo personal y profesional.

Los datos correspondientes a estas subvenciones para el año 2015 aparecen recogidos en el *cuadro 2.2.2-22*. Concretamente se incluye información del número de beneficiarios, de la aplicación presupuestaria y de la cuantía subvencionada, tanto para el ejercicio 2014 como para el 2015. Los datos muestran un total de nueve beneficiarios (uno menos que los que había en 2014) y una cuantía subvencionada de 7.000 €, (2.250€ menos que en el año anterior). Traduciendo esto cambios a incrementos porcentuales, podemos concluir que se ha producido una reducción del 9% en el número de personas beneficiarias. También se puede observar una reducción del 24% en la cuantía subvencionada, aunque la aplicación presupuestaria sí que se mantiene constante.

Cuadro 2.2.2-22**Datos sobre Incentivos para la concesión de Permisos Individuales de Formación en Castilla y León, 2014-2015**

	2014	2015	% Var. 14-15
Nº de Beneficiarios	11	10	-9,09
Aplicación presupuestaria	15.000	15.000	0
Cuantía subvencionada	9.250	7.000	-24,32

Fuente: Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León

b) Formación Profesional Inicial

El estudio detallado de la Formación Profesional Inicial se realiza en el **subepígrafe 3.2.1.5** de este Informe Anual. No obstante, y dada su importancia en el desarrollo del Plan Regional de Empleo, en este punto vamos comentar algunos aspectos relacionados con los objetivos perseguidos con su desarrollo. A ese respecto vamos a tomar como punto de partida los objetivos del Marco Estratégico “Educación y Formación 2020” que se fijan a nivel europeo y que son:

- Hacer de la FP una opción atractiva y relevante y promover la calidad y la eficiencia.
- Hacer realidad la formación permanente y la movilidad en la FP.
- Fomentar la creatividad, la innovación y el espíritu emprendedor en la FP.
- Ofrecer una FP más integral.

A partir de estos objetivos generales, desde el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP) se plantean los siguientes desafíos a los que debe hacer frente la Formación Profesional:

- Incidir en una orientación académica y profesional para fomentar que los jóvenes opten por cursar FP, ayudándoles a gestionar la transición de la educación al puesto de trabajo así como mejorar el acceso al aprendizaje y personalizar los itinerarios de aprendizaje.
- El impulso a una formación a lo largo de la carrera profesional del docente en la Formación Profesional que pueda dar respuesta satisfactoria y actualizada a todas las necesidades de los alumnos en el ámbito académico y profesional.
- La continua revisión y creación de nuevos títulos de FP, priorizando sectores emergentes e innovadores.
- La potenciación de la relación con las empresas para que se reavive el interés por las prácticas de formación y otros tipos de aprendizaje en el centro de trabajo.

- La inversión en la cualificación de toda la población. Aunque en este punto ya se han mejorado los métodos para la validación de los aprendizajes adquiridos de forma no-formal o informal.
- Promoción de la movilidad de estudiantes de FP como prioridad de la Unión Europea. El objetivo final es conseguir la apertura, el acceso a nuevas oportunidades, el desarrollo nuevas competencias lingüísticas y el enriquecimiento formativo y cultural.

2.2.2.4 Otras acciones del Plan Regional de Empleo

Otras de las actuaciones contenidas en el Acuerdo de Empleo de la Estrategia integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el empleo se recogen las ayudas a trabajadores desempleados y a trabajadores afectados por suspensión de contrato, reducción de jornada o extinción de su contrato. Estas ayudas se detallan en los siguientes puntos:

- Ayuda destinada a trabajadores afectados por expedientes regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo, que hayan agotado el derecho a percibir prestación contributiva por desempleo (nueva en 2015).
- Ayudas destinadas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada y a trabajadores con 55 o más años de edad, por extinción de sus contratos de trabajo, por declaración de insolvencia de la empresa o en procedimiento concursal, en el ámbito de castilla y león.
- Subvenciones destinadas a empresas para contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la seguridad social por contingencias comunes devengada por los trabajadores en situación de suspensión de contrato o reducción temporal de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, en el ámbito territorial de castilla y león.
- Ayudas económicas destinadas a trabajadores desempleados que participen en programas personales de integración y empleo (PIE).
- Ayuda destinada a garantizar recursos mínimos de subsistencia a trabajadores vinculados por campaña a la molturación de remolacha con suspensión de sus contratos de trabajo a consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas.
- Subvenciones para facilitar la adaptación laboral del sector del mueble a los cambios estructurales en el comercio mundial.
- Medidas de reinserción laboral así como ayudas especiales SINTEL.

Ayuda destinada a trabajadores afectados por expedientes regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo, que hayan agotado el derecho a percibir prestación contributiva por desempleo.

Esta línea de ayuda del PRE 2015 se convoca por *Orden EYE/408/2015, de 11 de mayo*. De acuerdo con el contenido de dicha orden, el objetivo es compensar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción. También se incluyen como causas aquellas derivadas de fuerza mayor, al amparo de lo dispuesto en el artículo 47 del Texto Refundido de la *Ley del Estatuto de los Trabajadores* o en virtud de resolución judicial adoptada en el seno de un procedimiento concursal. No obstante, esta ayuda solo tendrá efecto cuando ocasione la extinción del derecho a percibir la prestación contributiva por desempleo por agotamiento del período de duración de la prestación.

Cuadro 2.2.2-23

Ayudas destinadas a trabajadores afectados por ere de suspensión de contratos que hayan agotado el derecho a percibir prestación contributiva por desempleo en 2015

provincia	nº. solicitudes presentadas	nº. solicitudes concedidas	nº. solicitudes denegadas	importe concedido
Ávila	2	2	0	3.408
Burgos	3	3	0	2.367,28
León	13	12	1	12.427,36
Palencia	0	0	0	
Salamanca	0	0	0	
Segovia	0	0	0	
Soria	0	0	0	
Valladolid	0	0	0	
Zamora	0	0	0	
Total	18	17	1	18.202,64

Fuente: Dirección Gral. De Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales

Los datos correspondientes a estas acciones se recogen en el *cuadro 2.2.2-23* donde se muestran la información relativa a las solicitudes y el importe concedido con desagregación provincia. Entrando en el detalle se puede apreciar que solo se han beneficiado de estas ayudas las provincias de Ávila, León y Burgos. De las 18 solicitudes presentadas se concedieron 17, 13 en León, 3 en Burgos y 2 en Ávila. En términos monetarios, la subvención total alcanza los 18.202,64 €, de los que León se lleva el 68%.

Ayudas destinadas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada y a trabajadores con 55 o más años de edad, por extinción de sus contratos de trabajo, por declaración de insolvencia de la empresa o en procedimiento concursal.

Son ayudas convocadas por la *Orden EYE/1150/2014, de 22 de diciembre* con el objetivo de paliar el efecto negativo que para la situación económica de los trabajadores afectados, derive de procesos industriales recesivos, que conlleven pérdida de actividad y empleo, a través de los programas que se relacionan a continuación:

- Programa I: Las ayudas tienen por objeto compensar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores afectados por uno o varios expedientes de regulación de empleo, de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada.
- Programa II: Las ayudas tienen por objeto compensar a los trabajadores con 55 o más años de edad, de la disminución del importe de la indemnización reconocida como consecuencia de sentencia, auto, acto de conciliación judicial o resolución administrativa a favor de aquellos, a causa de despido o extinción de contratos.

Los datos correspondientes a los programas de esta línea de ayudas aparecen recogidos en los cuadros 2.2.2-24 y 2.2.2-25. El primero de ellos relativos a los trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo y suspensión de contratos, mientras que el segundo recoge la compensación realizada a trabajadores de 55 o más años.

Cuadro 2.2.2.24

**Ayudas destinadas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de Suspensión de Contratos tramitadas durante 2015
(Convocatorias de 2014 y de 2015)**

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	C y L	
Tramitados conforme normativa del 2014 ⁽¹⁾	Nº	0	0	1.114	1	312	0	0	415	139	1.981
	Importe										
Tramitados conforme normativa del 2015	Nº	136	871	1.408	212	361	133	123	1.166	152	4.562
	Importe										
Expedientes resueltos y notificados	Nº	136	871	2.486	213	673	133	123	888	291	5.814
	Importe	98.019,00	414.417,93	1.423.160,70	124.022,00	409.933,00	78.847,08	76.205,25	741.303,24	167.664,75	3.533.572,95
Pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2015 ⁽²⁾	Nº	0	0	36	0	0	0	0	693	0	729

Notas: (1) Solicitudes presentadas hasta el 30 de septiembre de 2013 al amparo de la convocatoria para el año 2013 de la *Orden EYE/1104/2012* pero que se hacen efectivas con cargo a crédito presupuestario de 2014

(2) Solicitudes presentadas entre el 1 de octubre de 2013 y el 30 de septiembre de 2014 al amparo de la convocatoria para 2014 de la Orden EYE/1080/2013 que no se han resuelto a 31 de diciembre de 2014 y que se harán efectivas con cargo a crédito presupuestario 2015

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales

Cuadro 2.2.2-25

Ayudas destinadas a trabajadores con 55 o más años de edad, por extinción de sus contratos de trabajo, por declaración de insolvencia de la empresa o en procedimiento concursal tramitadas en 2015
Convocatorias de 2014 y 2015)

										C y L	
Tramitadas conforme normativa del 2014 ⁽¹⁾	Nº	0	0	1	0	7	0	0	1	0	9
	Importe										
Tramitadas conforme normativa del 2015	Nº	0	103	57	22	7	3	1	11	12	216
	Importe										
Expedientes totales resueltos y notificados	Nº	0	23	36	22	9	0	1	12	6	109
	Importe	0.00	33.060	54.450	29.370	11.400	0.00	1.200	18.000	11.160	158.640
Pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2014 ⁽²⁾	Nº	0	80	22	0	5	3	0	0	6	116

Notas: (1) Solicitudes presentadas hasta el 30 de septiembre de 2013 al amparo de la convocatoria para el año 2013 de la *Orden EYE/1104/2012* pero que se hacen efectivas con cargo a crédito presupuestario de 2014.

(2) Solicitudes presentadas entre el 1 de octubre de 2013 y el 30 de septiembre de 2014 al amparo de la convocatoria para 2014 de la Orden EYE/1080/2013 que no se han resuelto a 31 de diciembre de 2014 y que se harán efectivas con cargo a crédito presupuestario 2015.

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales

De acuerdo con los datos presentados en el *cuadro 2.2.2-24*. Durante el año 2015 se resolvieron y notificaron 5.814 expedientes y quedaron pendientes 729, 1.981 tramitados conforme a la normativa del 2014 y 4.562 con la normativa del año 2015. En total, el desembolso correspondiente a estas subvenciones alcanzó la cifra de 3.533.572,95 €. En cuanto a la desagregación por provincias, se puede comprobar que la mayoría de los expedientes se concentran en León con 2.486 expedientes, seguido a mucha distancia por Valladolid con 888. Si comparamos estos resultados con los que se presentaron en el año 2014, se detecta una fuerte reducción en el número de expedientes resueltos (9.707 expedientes menos) y en la cuantía de la subvención concedida (5.819.969,28 € menos).

Por su parte, los datos correspondientes al programa II recogidos en el *cuadro 2.2.2-25* indican que durante 2015 se resuelven y notifican 109 expedientes y quedan pendientes 116. Estos provienen de 9 que se convocaron con la normativa de 2014 y 216 con la de 2015. Las provincias donde más expedientes se resuelven son León con 36 y Burgos y Palencia con 23 y 22 respectivamente. Pero donde más se tramitan es en Burgos con más de 100 conforme a la normativa del 2015. En cuanto a la subvención destinada a estas ayudas, en total se asignan 158.640 €, lo que supone una reducción cercana a los 35.000 € menos de los que se asignaron en el ejercicio anterior.

Subvenciones destinadas a empresas para contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la seguridad social por contingencias comunes devengada por los trabajadores en situación de suspensión de contrato o reducción temporal de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.

Estas ayudas se convocan por *Orden EYE/1148/2014, de 22 de diciembre* y tienen por objeto contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes, devengada por los trabajadores/as, afectados por suspensión de contrato o reducción temporal de la jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, en virtud del procedimiento establecido en el artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores. Para que las ayudas tengan efecto es necesario que las suspensiones o reducciones se hayan comunicado por el empresario a la autoridad laboral competente y cuya decisión final, tras el período de consultas haya concluido con acuerdo entre las partes. Para poder acceder a estas ayudas también es necesario que la suspensión de contrato o la reducción de jornada afecten a un máximo de 250 trabajadores en cada centro de trabajo.

Cuadro 2.2.2.26

Subvenciones destinadas a empresas para contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes devengada por los trabajadores en situación de suspensión de contrato o reducción temporal de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, en el ámbito de Castilla y León

Provincias	Solicitudes concedidas	Nº trabajadores afectados	Cuantía total subvención	Tipo expediente de regulación de empleo		
				Reducción	Suspensión	Ambas
Ávila	2	13	3.559,61	1	1	-
Burgos	31	139	25.049,60	11	19	1
León	19	292	88.880,70	4	13	2
Palencia	6	13	2.717,92	4	2	0
Salamanca	17	27	5.068,97	12	4	1
Segovia	17	62	11.246,19	4	12	1
Soria	13	25	4.297,20	7	5	1
Valladolid	23	209	37.768,83	12	10	1
Zamora	6	23	3.261,27	5	1	0
Totales	134	803	181.850,29	60	67	7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales

Los datos correspondientes a esta subvención se recogen en el *cuadro 2.2.2-26* donde aparece información relativa a las solicitudes concedidas, trabajadores afectados, cuantía de la subvención y tipo de expediente de regulación de empleo, todo ello con desagregación provincial. Los datos muestran la concesión de 134 solicitudes que afectan a 803 trabajadores con una subvención total de 181.850,29 €. De los 134 expedientes, 60 conllevan reducción de jornada, 67 suponen suspensión de contrato y 7 incluyen ambas acciones.

Por provincias, Burgos es donde más subvenciones se conceden (31 solicitudes concedidas), seguida de Valladolid con 23. En cuanto al número de trabajadores afectados, en León se ven afectados 292, y en Valladolid también hay más de 200. Si comparamos estos datos con los presentados en el 2014, se puede comprobar una reducción de 73 solicitudes y 507 trabajadores afectados. Sin embargo, la subvención se multiplica por más de dos.

Programa personal de integración y empleo (PIE).

Las bases reguladoras del Programa Personal de Integración y Empleo se recogen en la *Orden EYE/454/2015 de 3 de junio*. Se trata de actuaciones dirigidas a mejorar la empleabilidad y la inserción laboral de los trabajadores desempleados donde se complementa la ayuda económica con la actuación personal y directa sobre el trabajador. Las actuaciones que se desarrollan en el marco de este programa se concretan en que los beneficiarios sigan un conjunto de actividades, que con un carácter secuencial, redunden en una mejora de la autonomía y las competencias para el acceso al empleo. Los beneficiarios de este programa podrán derivarse a cualquier programa gestionado por el

Servicio Público de Empleo de Castilla y León como por ejemplo acciones de formación o programas de fomento de empleo en los que se les considerará como prioritarios.

Los resultados asociados al Programa de Integración y Empleo se presentan de forma detallada en el *cuadro 2.2.2-27*. En concreto se presenta la desagregación provincial, de género y procedencia de todas las solicitudes presentadas que cumplen los requisitos. En total se presentaron 2.242 solicitudes de las que 488 correspondieron a León y 437 a Valladolid, mientras que en provincias como Soria y Segovia apenas se presentan 100 solicitudes entre las dos. Sin embargo, no todas las solicitudes son aceptadas, únicamente 1.718 cumplían los requisitos, 387 en León, 366 en Valladolid y poco más de 300 en Salamanca.

Por su parte, la desagregación por género muestra que los PIE benefician a 875 hombres y a 843 mujeres. Únicamente en León y Soria son más las mujeres incluidas en este programa. En lo que respecta a la procedencia de los trabajadores beneficiarios del programa, se puede comprobar que el 90% se destinan a desempleados nacionales y solo 100 asisten a trabajadores extranjeros. Si comparamos estos resultados con los de 2014, se puede comprobar que el número de beneficiarios se incrementa en 250. Sin embargo el incremento no es general en todas las provincia, Ávila, Palencia, Salamanca y Segovia reducen el número de beneficiarios, el resto lo aumenta y especialmente León donde el número de beneficiarios se incrementa en 120.

Cuadro 2.2.2-27

Programa Personal de Integración y Empleo (PIE). Número de beneficiarios participantes del programa desagregando por sexos, 2015

	Solicitudes		Solicitudes que cumplían los requisitos			
		Beneficiarios	Hombre	Mujer	Nacional	Extranjero
Ávila	194	107	60	47	101	6
Burgos	295	212	107	105	188	24
León	488	387	177	210	367	20
Palencia	103	69	36	33	65	4
Salamanca	383	301	155	146	294	7
Segovia	48	36	19	17	32	4
Soria	58	45	18	27	41	4
Valladolid	437	366	188	178	342	24
Zamora	236	195	115	80	188	7
TOTAL	2.242	1.718	875	843	1.618	100

*La fuente de beneficiarios datos de sexo, nacional y extranjero es Syce

Fuente ECyL.

Ayuda destinada a garantizar recursos mínimos de subsistencia a trabajadores vinculados por campaña a la molturación de remolacha con suspensión de sus contratos de trabajo a consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas.

Al amparo de la Orden EYE/1146/2014, de 22 de diciembre, se convocó para el año 2015 una línea de ayuda destinada a garantizar recursos mínimos de subsistencia a personas trabajadores vinculadas por la campaña a la molturación de remolacha con suspensión de sus contratos de trabajo a consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas. A cuantía asignada para la financiación de estas ayudas fue de 100.000 euros. No se presentaron solicitudes, dado que no concurrieron ni las circunstancias meteorológicas adversas ni, en consecuencia, la tramitación del correspondiente Expediente de Regulación por el que se suspenden los contratos de los trabajadores vinculados a la campaña de molturación de remolacha.

Medidas de reinserción laboral así como ayudas especiales SINTEL.

La regulación de esta ayudas proviene de la ORDEN EYE/843/2013, de 4 de octubre. Se trata de un programa que se inició en ejercicios anteriores y que aún se mantiene activo. Durante el año 2015 se dedicaron a esta línea de actuación se dedicó casi un millón de euros que permitió la concesión de 58 ayudas. Esto supone una ayuda menos que en 2014 pero más de medio millón adicional de subvención concedida, lo que es debido a que el pago de 2013 se llevó a cabo en 2014, mientras que en 2015 se realizó el pago de 2014 y 2015.

Cuadro 2.2.2-28

Medidas de reinserción laboral así como ayudas especiales SINTEL, desagregando por sexos, 2015

		Puestos	Ayudas
SEXO	HOMBRES	55	-
	MUJERES	3	-
EDAD	Menores 25 años	0	-
	25-30 años	0	-
	31-40 años	0	-
	40 y más	58	-
PROVINCIAS	Ávila	1	10.833,66
	Burgos	4	39.021
	León	36	624.851
	Palencia	4	68.683
	Salamanca	2	36050
	Segovia	0	0
	Soria	0	0
	Valladolid	6	69.753
	Zamora	5	114.580
TOTAL CYL		58	963.771,74

Fuente ECyL.

2.2.3 Sistema de Garantía Juvenil

El Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013, reconociendo la situación particularmente difícil de los jóvenes en determinadas regiones europeas, propuso una Iniciativa de Empleo Juvenil de la que se han podido beneficiar los países europeos con tasas de desempleo juvenil superiores al 25%. España, con una de las tasas de paro juvenil más elevadas de la Unión Europea (48,33% para menores de 25 años, de media en 2015 según datos EPA), ha elaborado un Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil, así como un Programa Operativo de Empleo Juvenil en el marco financiero 2014-2020 de los Fondos Estructurales y de Inversión de la Unión Europea.

La Garantía Juvenil es una iniciativa europea de los agentes sociales, que se plasma en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de abril de 2013 sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil, y establece que los jóvenes puedan recibir una oferta de empleo, de educación, formación o periodo de prácticas en un plazo de cuatro meses tras haber finalizado sus estudios o quedar desempleados.

Para su desarrollo es necesario un marco estratégico nacional para cada país miembro. La Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, es el programa del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, dentro de la que se enmarca la Garantía Juvenil, fue aprobada en febrero de 2013 con el fin de facilitar el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo, y fue en 2014 cuando se puso en marcha el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

La implantación de del Sistema de Garantía Juvenil hace necesario que se realice a través de un plan nacional en el que colaboran las Comunidades Autónomas. Una prueba de la importancia de este plan es su inclusión como primer objetivo estratégico dentro del Plan Anual de Política de Empleo para el año 2015. El objetivo concreto es mejorar la empleabilidad de los jóvenes y desarrollar el plan de implementación de la Garantía Juvenil. Para el seguimiento de este objetivo se construye un indicador con tres finalidades concretas:

- Evaluar la eficacia de la actuación de los servicios públicos de empleo respecto de los jóvenes, medida en términos de inserción
- Medir la cobertura de las medidas de los servicios públicos de empleo dirigidas a los jóvenes, de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil.
- Medir la mejora en la eficacia de los servicios públicos de empleo en reducir a las transiciones al empleo de los demandantes menores de 30 años, comparando el grado de inserción de los que recibieron atenciones en el período considerado con el de aquellos que la recibieron en el período anterior

El Estado español, a través de la *Resolución de 29 de julio de 2015, de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas*, se acoge a la posibilidad de la ampliación de la edad máxima de acceso al Sistema Nacional de la Garantía Juvenil a los mayores de 25 años y menores de 30 (permitida por la Unión Europea), que cumplan con los requisitos recogidos en la *Ley 18/2014, de 15 de octubre*, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, para beneficiarse de una acción derivada del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Las subvenciones de la Garantía Juvenil están destinadas, por tanto, para las personas jóvenes de entre 16 y 29 años (estos últimos a partir de agosto de 2015) en el momento en que se solicite la inscripción en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Además, se establece cumplir los requisitos de:

- No haber trabajado en los 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- No haber recibido acciones educativas que conlleven más de 40 horas mensuales en los 90 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- No haber recibido acciones formativas que conlleven más de 40 horas mensuales en los 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

En cuanto a los datos del Fichero de Inscripción del Sistema de Garantía Juvenil, publicados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se observa que a 31 de diciembre de 2015 en Castilla y León había inscritas 7.519 personas, de las cuales 4.015 eran hombres y las restantes 3.576 mujeres. La cifra de personas inscritas en nuestra Comunidad supone un 4% del total nacional de inscripciones (179.161), *cuadro 2.2.3-1*.

Por su parte se han denegado 555 solicitudes (a diciembre de 2015) en nuestra Comunidad (12.499 en el conjunto nacional).

Cuadro 2.2.3-1**Inscripciones en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2015**

	Total	Hombres	Mujeres
Ávila	475	259	216
Burgos	1.047	574	473
León	1.179	611	568
Palencia	828	430	398
Salamanca	921	462	459
Segovia	322	172	150
Soria	238	131	107
Valladolid	2.084	1.139	945
Zamora	497	237	260
Castilla y León	7.591	4.015	3.576
España	179.161	94.617	84.544

Fuente: Elaboración propia a partir de del Fichero de Inscripción del Sistema de Garantía Juvenil, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

En el ámbito estatal la *Resolución de 24 de agosto de 2015, del Servicio Público de Empleo Estatal*, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, con cargo al ejercicio presupuestario de 2015, de subvenciones públicas para la ejecución de un programa específico de ámbito estatal de mejora de la empleabilidad, la cualificación y la inserción profesional de jóvenes inscritos en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil, se establece un presupuesto por un importe de 15.000.000,00 € para el ejercicio 2015, de 21.000.000,00 € para el ejercicio 2016 y de 24.000.000,00 € para el ejercicio 2017.

Desde la perspectiva de Castilla y León, las actuaciones relacionadas con la Garantía Juvenil se enmarcan en el Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo en Castilla y León 2015, donde se hace referencia a un Plan de Empleo Joven.

Las medidas de actuación, en su mayoría análogas a convocatorias generalistas de similar contenido, que se han desarrollado durante 2015 en Castilla y León han sido las siguientes:

- La *Orden EYE/352/2015* (BOCyL de 6 de mayo) establece las bases reguladoras de las subvenciones confinadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas al **fomento del empleo estable por cuenta ajena** para el año 2015. En la Resolución de 27 de mayo de 2015, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se convocan dichas subvenciones, para las que se presupuestaron 1.542.000 € (cuyos datos sobre resultados se detallan en los cuadros 2.2.3.2 al 2.2.3.6).
- Subvenciones destinadas a **fomentar el autoempleo**, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. Las bases reguladoras se establecen en la *Orden EYE/349/2015* (BOCyL de 6

- de mayo), y se convocan a través de la *Resolución de 27 de mayo*, presupuestando 1.000.000 € (cuyos datos sobre resultados se detallan en los cuadros 2.2.3.2 al 2.2.3.6).
- En la *Resolución de 26 de diciembre de 2014*, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se convocan subvenciones en el **programa de prácticas no laborales**. Las bases reguladoras de estas subvenciones, para las que se presupuestan 700.000 € para 2015 y 700.000 € para 2016, se encuentran en la *Orden EYE/867/2014* (BOCyL de 21 de octubre).
 - Se convocan las subvenciones del programa de **formación profesional específica con compromiso de inserción** para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en la Resolución de 26 de diciembre de 2014, con un presupuesto de 340.000 € para 2015 y la misma cantidad para 2016. Ambas cantidades cofinanciadas con crédito del Fondo Social Europeo. Las bases reguladoras se detallan en la *Orden EYE/939/2014* (BOCyL de 6 de noviembre).
 - En la *Orden EYE/353/2015* (BOCyL de 6 de mayo) se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a la **contratación temporal, por entidades sin ánimo de lucro, para la realización de obras y servicios de interés general y social**. Para estas subvenciones se presupuestan 1.000.000 € en la Resolución de 3 de junio de 2015 (cuyos datos sobre resultados se detallan en los cuadros 2.2.3.2 al 2.2.3.6).
 - En la *Resolución de 23 de diciembre de 2014*, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se aprueba la convocatoria de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil, destinadas a financiar el **Programa Mixto de Formación y Empleo** en la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2015, cuyas bases reguladoras están en la *Orden EYE/589/2014, de 30 de junio*, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a la financiación del Programa Mixto de Formación y Empleo de Castilla y León. Presupuesto 1.000.000,00 €.
 - Se presupuestan 950.000 € en la *Orden EDU/324/2015, de 17 de abril*, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la **realización de másteres universitarios en las universidades públicas de Castilla y León** durante el curso académico 2015-2016, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil. Las bases reguladoras quedan establecidas en la *Orden EDU/150/2015* (BOCyL de 6 de marzo).
 - Ayudas destinadas a financiar la contratación de **personal técnico de apoyo a la investigación por las Universidades Públicas de Castilla y León**, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, cuyas bases reguladoras se establecen en la *Orden EDU/125/2015* (BOCyL de 2 de marzo), y se convocan mediante la *Orden EDU/230/2015, de 23 de marzo*. Se presupuestan 1.258.000,00 € con la siguiente distribución por anualidades: 209.666,67 € para 2015, 629.000,00 € para 2016 y los 419.333,33 € restantes para 2017.

- ORDEN EDU/791/2015, de 17 de septiembre, por la se convocan ayudas al alumnado que ha participado en el Programa Gradua2, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, que se desarrolla en centros públicos de Castilla y León. La cuantía global del crédito destinado a estas ayudas será de cuatrocientos mil euros (400.000 €)

En lo que se refiere a los resultados de Garantía Juvenil, en los *cuadros 2.2.3.2 al 2.2.3.6* disponemos de los datos que se detallan a continuación sobre los programas siguientes. Dentro de la línea de **Fomento a la contratación por cuenta ajena**:

- **Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil:** Estas ayudas se convocan por RESOLUCION de 27 de mayo de 2015 con el objetivo de fomentar la contratación indefinida ordinaria de los jóvenes incluidos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil o la realizada con cláusulas específicas de personas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en la Comunidad de Castilla y León. Esta línea concedió una ayuda durante 2015 con un importe de 2.500 euros.

Dentro de la línea de **Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro**: se encuentran las

- **Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro (jóvenes):** Son ayudas convocadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León a través de la RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2015. El objetivo es fomentar la contratación de los jóvenes incluidos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil o la realizada con cláusulas específicas de personas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en la Comunidad de Castilla y León. Con cargo a este programa se subvenciona a 159 jóvenes con una subvención cercana al millón de euros.

Dentro de la Línea **de ayudas de fomento del autoempleo**:

- **Ayudas económicas por cuenta propia (jóvenes).** Son subvenciones que facilitan la financiación de emprendedores, pero prestando especial atención al proyecto y la viabilidad. Son objeto de estas ayudas los nuevos autónomos promovidas por personas menores de 30 años. A este programa de ayudas se destinaron 42.000 euros que permitieron el establecimiento de 10 trabajadores durante 2015.

Cuadro 2.2.3-2**Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2015 sobre Garantía Juvenil
(Líneas)**

Programas	Nº Puestos/ayudas	Importe €
Fomento del empleo por cuenta ajena.		
Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.	1	2.500,00
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro		
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro. JÓVENES.	159	960.000,00
Fomento Autoempleo		
Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES.	10	42.000,00
total	170	1.004.500,00

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL.

Cuadro 2.2.3-3**Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2015 sobre Garantía Juvenil
POR SEXOS**

Programas	Hombres	Mujeres
Fomento del empleo por cuenta ajena		
Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.	0	1
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro		
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro. JÓVENES.	64	95
Total ayudas fomento autoempleo		
Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES.	5	5
TOTAL	69	101

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL.

Cuadro 2.2.3-4
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2015 sobre Garantía Juvenil
Por tipo de contrato

	Programas	Temporales	Indefinidos
Fomento del empleo por cuenta ajena			
Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.		0	1
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro			
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro. JÓVENES.		159	0
Total ayudas fomento autoempleo			
Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES.		0	10
Total		159	11

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL.

Cuadro 2.2.3-5
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2015 sobre Garantía Juvenil
Por edad

Programas	-25	25-30	31-40	40
Fomento del empleo por cuenta ajena				
Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.	0	1	0	0
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro				
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro. JÓVENES.	89	70	0	0
Actividad económica por cuenta propia				
Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES.	2	8	0	0
Total	91	79	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL.

Cuadro 2.2.3-6
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2015 sobre Garantía Juvenil
Por provincias

Programa		Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro. JÓVENES.	Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES.
Ávila	PT	0	35	0
	Cuantía	0	210.000	0
Burgos	PT	1	22	0
	Cuantía	2.500	132.000	0
León	PT	0	7	4
	Cuantía	0	42.000	17.000
Palencia	PT	0	6	0
	Cuantía	0	36.000	0
Salamanca	PT	0	40	1
	Cuantía	0	246.000	4.000
Segovia	PT	0	3	0
	Cuantía	0	18.000	0
Soria	PT	0	0	1
	Cuantía	0	0	4.000
Valladolid	PT	0	38	4
	Cuantía	0	228.000	17.000
Zamora	PT	0	8	0
	Cuantía	0	48.000	0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL

Asimismo disponemos de información detallada del Programa Mixto de Formación y Empleo dirigido a personas desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Esta información se recoge en los cuadros 2.2.3-2 y 2.2.3-3.

Cuadro 2.2.3-7**Programación 2015-2016 del Programa Mixto de Formación y Empleo dirigido a personas desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil**

Programación 2015-2016			
	2015	2016	TOTAL
Presupuesto Convocatoria 2015-2016	600.000,00	400.000,00	1.000.000,00
Importe presupuesto aprobado	449.575,20	299.716,80	749.292,00

Fuente: ECyL

De acuerdo con la información proporcionada por el ECyL, para el periodo 2015-16 se programó una ayuda de un millón de euros que se aprobó en un 75% (449.575,2 € para el año 2015 y 299.716,8 € para el año 2016). Con ello se aprobaron 11 acciones para un total de 100 plazas. Todas estas acciones no se habían finalizado en el momento de obtener los datos para este informe, pero finalmente la participación se incrementó hasta los 176.

Cuadro 2.2.3-8**Programación 2015-2016 del Programa Mixto de Formación y Empleo dirigido a personas desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía juvenil**

Acciones aprobadas		
CONVOCATORIA 2015	Acciones aprobadas	Plazas aprobadas
Dirigidas a la mejora de la empleabilidad de personas desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil	11	100
Total	11	100
Total participantes		
ACCIONES FINALIZADAS 2015	Nº acciones finalizadas	Nº participantes 2
Dirigidas a la mejora de la empleabilidad de personas desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil ¹	0	176
Total	0	176

1 En 2015 no ha finalizado aún ninguna acción formativa vinculada a este programa mixto de Garantía Juvenil.

2 El número de participantes es superior al de plazas convocadas porque a lo largo de la ejecución de la acción formativa se producen abandonos, que son reemplazados por otras personas solicitantes.

Fuente: ECyL.

En lo que se refiere a las actuaciones de la Consejería de Educación, dentro del ámbito de sus competencias educativas, en el Programa de Garantía Juvenil, cofinanciadas por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ), detallamos los resultados de las siguientes:

- **Subvenciones a la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las universidades públicas de Castilla y León.** Consiste en la contratación de jóvenes titulados de FP y titulados universitarios en situación de desempleo para incorporarse con contratos de dos años de duración a unidades de investigación de universidades y centros públicos de investigación de la Comunidad. La convocatoria cuenta con un presupuesto asignado de 1.258.000 € para el periodo 2015-17, repartido de la siguiente manera: 168.667,08 € en 2015, 629.000,00 € en 2016, y 460.332,92 € en 2017. En 2015 se concedieron 34 ayudas (agotando el presupuesto), que se encuentran actualmente ejecutándose al 100%.
- **Subvenciones a jóvenes titulados universitarios en paro para cursar estudios de máster de investigación** La medida tiene como finalidad subvencionar a jóvenes titulados universitarios para que puedan cursar estudios de máster. De las 98 solicitudes presentadas, se concedieron 23 ayudas por un importe de 57.380,40 €.
- **Participación en programas de “segunda oportunidad” para la obtención del título de graduado en enseñanza secundaria obligatoria (programa “gradua2”.** Las medidas integrantes del Programa Gradua2 son:
 - Desarrollo de actuaciones formativas preparatorias para la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria. En la edición de 2015 participaron 22 alumnos, de los cuales 20 han finalizado las actuaciones formativas, cuyo coste ha ascendido a 169.502,57 €.
 - Subvenciones de transporte, alojamiento y manutención para la incentivación de la participación del alumnado en las actuaciones formativas, y ayuda específica al estudio para aquellos participantes en el programa Gradua2 que superen la prueba para la obtención del título de graduado en ESO y se matriculen además, en el curso siguiente, en un ciclo medio de Formación Profesional o Bachillerato. Solicitaron ayuda 10 alumnos, y todas las peticiones fueron estimadas por un total de 13.126,74 €.

Además de las medidas mencionadas, podemos destacar también la *Orden FAM/918/2015, de 22 de octubre*, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir las convocatorias de subvenciones a efectuar por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades dentro del programa de mejora de oportunidades y fomento de la empleabilidad de jóvenes residentes en Castilla y León, se determinan dos líneas de actuación. Con la convocatoria de estas dos líneas de la

Orden FAM/949/2015 (BOCyL de 9 de noviembre se pretende dar respuesta por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, con un presupuesto total de 670.651,00 €, al cumplimiento de:

- acciones previstas para la mejora de la empleabilidad mediante ayudas para el desarrollo de la movilidad para jóvenes, cofinanciadas por el Programa Operativo de Empleo Juvenil, destinando 520.651,00 € del presupuesto total y,
- acciones previstas en el marco del Fondo Social Europeo, mediante ayudas cofinanciadas por el Programa Operativo de dicho Fondo, para el desarrollo de la movilidad para personas jóvenes en situación de exclusión o en riesgo de exclusión social y/o desempleados con un crédito destinado a la misma de 150.000,00 €, la parte restante del presupuesto total.

Según los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales, durante 2015 se ejecutaron los siguientes proyectos:

Por un lado el Programa de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para jóvenes con discapacidad. Por Acuerdo de 19 de marzo de 2015, de la Junta de Castilla y León la concesión directa de subvenciones a diversas entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de itinerarios personalizados de apoyo al empleo para personas con discapacidad. Se incluyen medidas de formación prelaboral, laboral, prácticas en Centros Especiales de Empleo y en el mercado ordinario, Se pretende el acceso al empleo a todos los jóvenes con discapacidad, contando para la implementación de este Programa, con todas las entidades representantes de todo tipo de discapacidades. El importe total de la subvención directa ascendió a 1.416.667€ financiados con cargo a los créditos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de CyL de 2015. El importe obligado en 2015, fue de 803.625,41€, siendo la cifra de usuarios de 493, 224 prácticas y 145 contratos. La tasa de cofinanciación del FSE y la iniciativa de empleo juvenil es del 93%.

Por otro lado, durante el ejercicio 2015, se autorizó por Acuerdo de 9 de abril de 2015, de la Junta de Castilla y León la concesión directa de una subvención a la fundación “diagrama intervención psicosocial”, para financiar actuaciones cuya finalidad será el acceso a la formación y el empleo de los menores de 25 años que en la actualidad no estudian, ni trabajan ni se encuentran en formación (NEETs), preferentemente aquéllos provenientes del sistema de protección y reforma, a través de Itinerarios Individuales de Inserción que comprenden acciones de orientación para el empleo, capacitación personal, formación ocupacional, formación profesional y prácticas en empresas, que se llevarán a cabo en todas las provincias de la Comunidad. El importe total de la subvención es de 722.925,00€, distribuyéndose 240.975 € cada ejercicio (2015, 2016 y 2017). El importe ejecutado en 2015 ha sido de 240.975€. Durante el ejercicio 2015 el programa ha atendido a 117 jóvenes (86 hombres y 31 mujeres) que cumplen o han cumplido una medida judicial, derivados del Ministerio Fiscal (Programa de Mediación) y procedentes del sistema de protección, mediante la construcción

de itinerarios integrados de inserción, que incluyen acciones de tutorización, orientación, formación y prácticas laborales en empresas.

En cuanto a la formación, especialmente en idiomas y TIC durante 2015, se autorizó por Acuerdo de 9 de abril de 2015, de la Junta de Castilla y León la concesión directa de una subvención a la Fundación “Juan Soñador” para financiar la realización de acciones que favorezcan el acceso a la formación y el empleo de los menores de 25 años que en la actualidad no estudian, ni trabajan ni se encuentran en formación (NEETs), preferentemente aquéllos provenientes del sistema de protección y reforma a través de Itinerarios Individuales de Inserción que incluyan acciones de formación, orientación, y acompañamiento para el empleo, mediante cursos adaptados a la demanda del mercado laboral, realización de prácticas no laborales, mediación para la realización de prácticas laborales en empresas y el trabajo en red con los agentes sociales. El importe presupuestado de la subvención es de 965.214€, de los que se asignaron 219.000 € a 2015, 424.476 a 2016 y 321.738 a 2017. La tasa de cofinanciación del FSE y la iniciativa de empleo juvenil es del 93%. El objetivo general es crear una Escuela Integral de Formación para el Empleo, ubicada en León, para potenciar las posibilidades de empleo prioritariamente de las personas jóvenes de 16 a 25 años, que se encuentran en situación de riesgo de exclusión o desamparo, preferentemente del sistema de Protección y Reforma. Además se pretende garantizar su integración sostenible en el mercado laboral. El importe ejecutado en 2015 ha sido de 219.000€ y ha habido 50 participantes (todos en León), de los que 8 se insertaron laboralmente.

En lo que se refiere a proyectos ejecutados por la Dirección General de Juventud de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, se han llevado a cabo proyectos de activación y formación (idiomas y TIC), autorizándose por Acuerdo de 7 de mayo de 2015, de la Junta De Castilla y León la concesión directa de una subvención a Cruz Roja Española de Castilla y León, y la Federación de centros juveniles Don Bosco de Castilla y León, para la realización de actuaciones de formación en habilidades sociales, idiomas y tecnologías de la información y comunicación (TIC). El importe total ejecutado destinado a ambos proyectos es de 251.667€ financiados con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad de CyL de 2015. Se han desarrollado 30 cursos para jóvenes en riesgo de exclusión social, inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Además se llevaron a cabo programas de movilidad. Se trata de Subvenciones de concurrencia competitiva, convocadas por Orden FAM/949/2015, de 4 de noviembre (BOCyL 9 noviembre 2015). Es una convocatoria dirigida a entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de movilidad europea, dirigidos a jóvenes de Castilla y León, consistentes en la realización de experiencias técnicas y formativas en empresas e instituciones de otros países europeos, con una duración de tres meses y con la doble finalidad de formación lingüística y profesional, adecuada a la titulación y perfil profesional del participante. El importe ejecutado de este proyecto en el ejercicio 2015 es de 520.651€ y la entidad beneficiaria CECALE.

2.2.4 Prestaciones y subsidios por desempleo

Una de las magnitudes más relevantes para medir la intensidad con que se aplica esta política económica es el concepto de tasa de cobertura. En la literatura académica sobre economía laboral se define simplemente como el porcentaje de desempleados que son beneficiarios de algún tipo de ayuda al desempleo. Esta noción, que es muy nítida desde un punto de vista teórico, presenta en España importantes problemas a la hora de ser precisada empíricamente en una cifra estadística. Un primer inconveniente está en el propio concepto de desempleado (que iría en el denominador de la tasa de cobertura). Tradicionalmente se utiliza el concepto de paro registrado, pero ya son conocidas las diferencias que existen con el desempleo medido en la EPA. En segundo lugar, como se ha convertido en un indicador con gran contenido político, se han producido varios cambios en el concepto “oficial” de tasa de cobertura.

Para delimitar lo que se entiende hoy en España (en las estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social) por tasa de cobertura, se puede decir que es un cociente entre dos magnitudes. En el numerador se agrega el número total de beneficiarios de alguna ayuda por desempleo (en 2015 también los perceptores de las ayudas del Programa de Activación para el Empleo, *Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre*). En el denominador se suman los parados registrados SISPE (una vez restados los denominados “sin empleo anterior”) con los beneficiarios del subsidio en favor de trabajadores eventuales agrarios (para aquellos trabajadores que residen en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura). Hay que volver a mencionar que al detraer el colectivo “sin empleo anterior” del denominador, automáticamente, y por un efecto puramente estadístico, aumenta la cobertura.

El volumen de beneficiarios de ayudas por desempleo y la tasa de cobertura en el quinquenio 2011-2015 se presentan en el *cuadro 2.2.4-1*, tanto para Castilla y León como para España. El número de castellanos y leoneses beneficiarios de alguna ayuda por desempleo en 2015 ascendió a 92.100. Esta cifra supone una reducción del 15,7% con respecto a 2014. Por lo que se refiere al caso español, las personas que recibieron algún tipo de ayuda por desempleo en 2015 fueron 2.224.200, lo que se traduce en una reducción interanual del 12,5% con respecto a 2014. De esta manera, se concatenan dos años consecutivos de reducciones en el número de beneficiarios en los dos ámbitos geográfico-administrativos.

Cuadro 2.2.4-1
Evolución de los beneficiarios de prestaciones y tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2011-2015
(miles y porcentaje)

	beneficiarios		% tasa de cobertura	
	CyL	España	CyL	España
2011	115,7	2.845,70	68,3	70,7
2012	126,1	2.942,10	62,7	65,8
2013	127,2	2.865,20	58,9	62,2
2014	109,2	2.543,00	54,0	58,9
2015	92,1	2.224,20	50,6	55,8

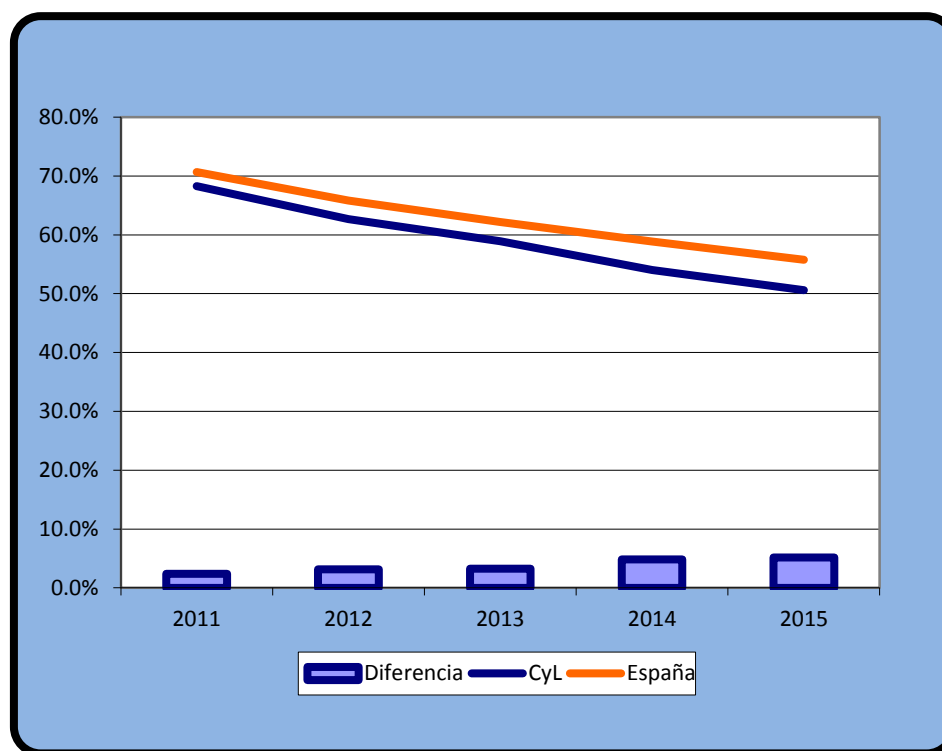
Nota: El Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, entró en vigor el 15 de enero de 2015. Por lo tanto, sus beneficiarios solo se incluyen en los datos de 2015.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

En el *gráfico 2.2.4-1* se representa la evolución de la tasa de cobertura para España y Castilla y León. En él se aprecia claramente un descenso mantenido y a un ritmo bastante constante de la tasa objeto de análisis en esta sección. El dato de 50,6% supone una reducción de 3,4 puntos porcentuales entre 2014 y 2015 en Castilla y León. En el conjunto nacional la reducción es de 3,1 puntos (desde el 58,9% en 2014 al 55,8% en 2015). También parece interesante establecer una comparación entre el año en el que se produjo el pico más reciente de la tasa de cobertura (que fue en el año 2010) y el año 2015. Desde el año 2010 se han perdido 21,6 puntos de cobertura por desempleo en Castilla y León y 22,7 en España.

La brecha territorial de cobertura por desempleo, entre la Comunidad y el conjunto nacional fue durante 2015 de 5,2 puntos porcentuales. Hay que destacar que es el cuarto año consecutivo en el que se produce un incremento de la brecha, por lo que parece que poco a poco se va abriendo de nuevo un diferencial importante. Aunque hay que recordar que en los años anteriores a la crisis dicha brecha alcanzó valores mayores (por ejemplo, más de 12 puntos en 2007).

Como ha sido explicado, la tasa de cobertura es un cociente, y su evolución depende de la que sigue el numerador y de la del denominador. Dado que el paro registrado ha descendido durante 2015 (también una vez tenido en cuenta el colectivo “sin empleo anterior”), las reducciones en las coberturas registradas en 2015 se deben a que el número de personas beneficiarias se ha reducido más que proporcionalmente. Este fenómeno ya se apreció en el informe del ejercicio 2014.

Gráfico 2.2.4-1**Evolución de la tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2011-2015**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

El detalle autonómico de la tasa de cobertura se muestra en el *cuadro 2.2.4-2*. Con esa información estadística, a su vez, se construye el *gráfico 2.2.4-2*, en el que se clasifican las Comunidades Autónomas de mayor a menor cobertura. Castilla y León (con una tasa de cobertura de un 50,6%, la misma tasa que Madrid) ocupa el puesto 14 en el ranking de Comunidades Autónomas. Se puede decir que la Comunidad sigue presentando una baja tasa de cobertura relativa, bastante inferior a la media nacional (55,8%). Como en 2014, Castilla-La Mancha y País Vasco con las únicas Comunidades Autónomas que se ubicaron detrás de Castilla y León en el ranking del *gráfico 2.2.4-2*.

Asimismo, en el *cuadro 2.2.4-2*, se aprecia que Baleares, como viene siendo tradicional, ocupa el primer puesto, con una tasa del 83,7%. Casi 20 puntos por detrás se sitúan Extremadura, en segundo lugar, con una tasa del 64,2%, y Andalucía (a más de 20 puntos), en tercer lugar, con una tasa del 61,2%. Hay que recordar que en estas dos Comunidades Autónomas se aplica el subsidio para trabajadores eventuales agrarios.

Cuadro 2.2.4-2**Tasa de cobertura por Comunidades Autónomas, 2015
(miles y porcentaje)**

	beneficiarios	% tasa de cobertura
Andalucía	495	61,2
Aragón	47	54,1
Asturias	42,5	50,9
Baleares	53,3	83,7
Canarias	125,2	53,2
Cantabria	23,1	53,7
Castilla-La Mancha	101,6	49,3
Castilla Y León	92,1	50,6
Cataluña	304,2	60,6
Comunidad Valenciana	236	51,6
Extremadura	70,7	64,2
Galicia	114,6	53,5
Madrid	227	50,6
Murcia	63,2	52,1
Navarra	21,5	52,3
Pais Vasco	65,1	45,3
La Rioja	11,2	52,7

Nota: El Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, entró en vigor el 15 de enero de 2015. Por lo tanto, sus beneficiarios solo se incluyen en los datos de 2015.

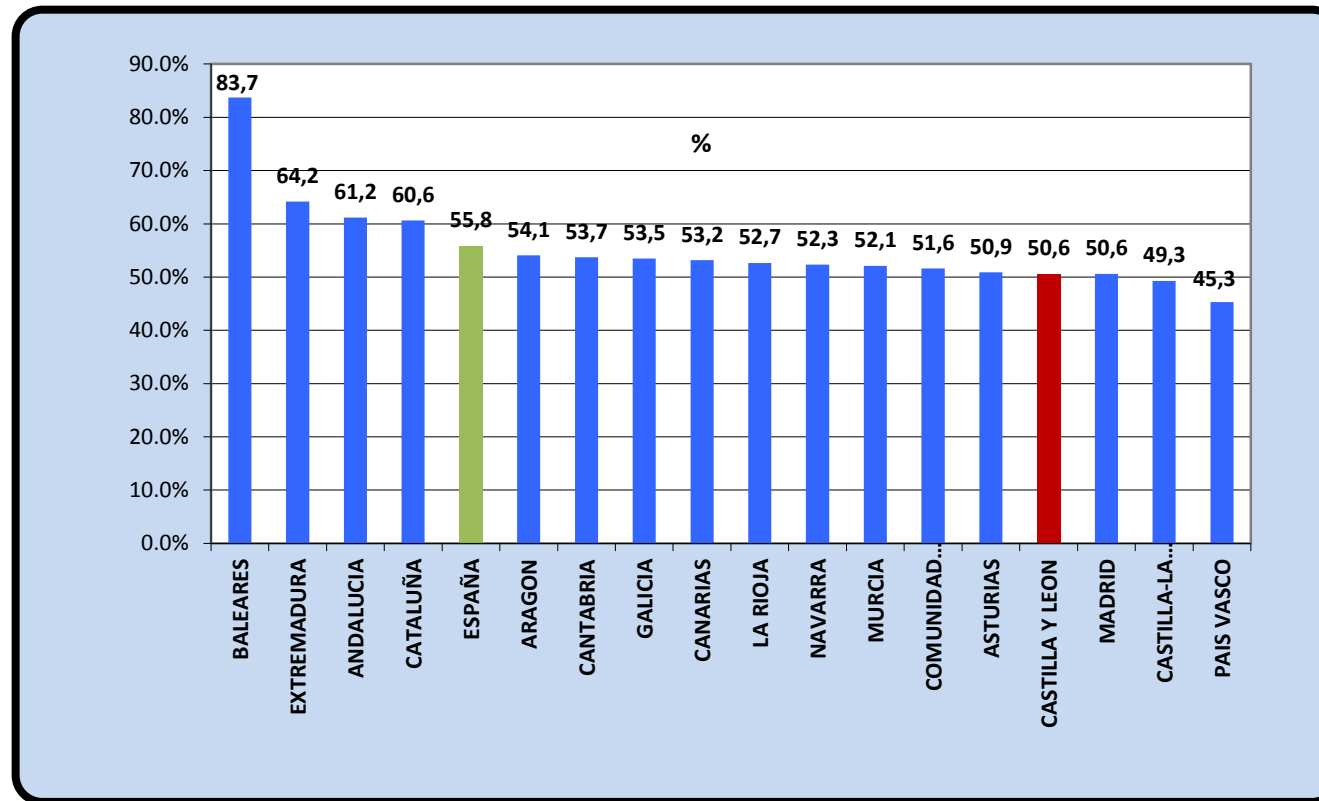
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

Como en informes anteriores, se ha computado el peso que supone el colectivo “sin empleo anterior” dentro del paro registrado para las 17 Comunidades Autónomas y para España. Se hace esto puesto que, como ya ha sido señalado en informes de años anteriores, debido al mayor peso del colectivo “sin empleo anterior” dentro de los parados registrados en Castilla y León, la actual definición de tasa de cobertura mejora relativamente la posición de la Comunidad en la clasificación regional. Esto es así porque se excluye del denominador una mayor fracción de parados registrados, lo que aumenta relativamente (desde un punto de vista comparativo regional) la ratio.

Para ser más precisos, si se compara el peso del colectivo “sin empleo anterior” (dentro del total de paro registrado) en el conjunto de España (8,6%) con el de Castilla y León (10,7%), se constata una diferencia territorial de una cierta magnitud. Al establecer una comparación entre las 17 comunidades autónomas, ese 10,7% de Castilla y León es la segunda cifra más alta después de la de Andalucía (12,7%). En el otro extremo se vuelven a colocar, como en 2014, Baleares (5,0%) y Madrid (5,6%).

Gráfico 2.2.4-2

Tasa de cobertura, por Comunidades Autónomas, 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

En el *cuadro 2.2.4-3* y el *gráfico 2.2.4-3*, se muestra el desglose provincial de la tasa de cobertura en Castilla y León. Vuelve a encabezar el ranking Soria, con una tasa del 58,9%, hecho que lleva produciéndose más de una década. A continuación se sitúa Burgos, con una tasa del 57,0%. Burgos ha ocupado este segundo puesto en 7 de los últimos diez años. Ambas provincias registran tasas de cobertura superiores al agregado nacional. Después aparecen Segovia (52,4%), León (51,6%) y Palencia (50,8%), con tasas superiores al promedio regional. Las cuatro últimas provincias, Salamanca (49,6%), Ávila (49,2%), Zamora (48,3%) y Valladolid (46,2%), presentan tasas que no alcanzan el 50%. La ordenación de provincias es exactamente la misma que la de 2014 (y muy similar a la de otros años), por lo que se podría afirmar que hay elementos estructurales en los mercados de trabajo locales tras la misma.

Cuadro 2.2.4-3
Tasa de cobertura por provincias, Castilla y León, 2015
(miles y porcentaje)

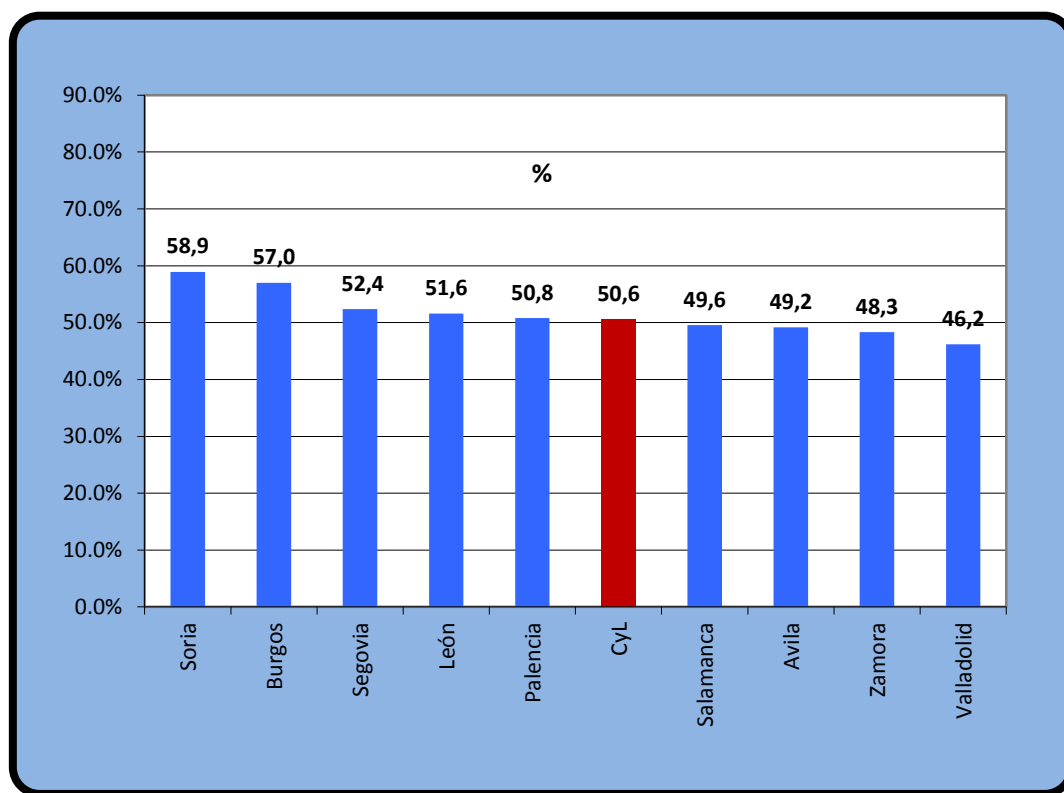
	beneficiarios	% tasa de cobertura
Ávila	6,8	49,2
Burgos	14,3	57,0
León	18,7	51,6
Palencia	5,8	50,8
Salamanca	13,7	49,6
Segovia	5	52,4
Soria	2,8	58,9
Valladolid	17,8	46,2
Zamora	7,1	48,3
Castilla y León	92,1	50,6

Nota: El Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, entró en vigor el 15 de enero de 2015. Por lo tanto, sus beneficiarios solo se incluyen en los datos de 2015.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

Gráfico 2.2.4-3

Tasa de cobertura, por provincias, Castilla y León, 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

Si cruzamos la cifra de perceptores de prestaciones y subsidios por desempleo en media anual (SEPE) la media de personas desempleadas (EPA) para el mismo período resultaría que en Castilla y León de las 209.800 personas en situación de desempleo que había en 2015, percibieron prestaciones y subsidios por desempleo 92.100 (el 43,9%). Por su parte y con arreglo a las mismas fuentes estadísticas, en el conjunto nacional, de las 5.056.000 personas en situación de desempleo en media anual 2015, percibieron prestaciones y subsidios por desempleo 2.224.200 (44,0%,) por debajo del porcentaje de 2014, que era en ambos ámbitos territoriales del 45,3%.